

Plan violencia de género



Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

# I Plan Local contra la Violencia de Género Fuentes de Andalucía (2021-2025)



**diferencia2**  
consultoría • formación • animación

[www.diferencia2.es](http://www.diferencia2.es) | [info@diferencia2.es](mailto:info@diferencia2.es) | 956 75 16 22



## ÍNDICE

---

|   |     |
|---|-----|
| 1. Saluda .....   | 3   |
| 2. Presentación .....   | 5   |
| 3. Introducción.....  | 7   |
| 3.1. Motivación de partida.....   | 7   |
| 3.2. Objetivos.....   | 8   |
| 3.3. Metodología .....  | 11  |
| 4. Marco Normativo.....   | 14  |
| 5. Principios sustentadores.....  | 25  |
| 6. Diagnóstico en materia de igualdad y prevención de violencia de género en Fuentes de Andalucía ..... | 26  |
| 7. Agencias implicadas .....  | 37  |
| 8. Áreas de intervención.....   | 39  |
| 8.1. Sensibilización.....   | 39  |
| 8.2. Prevención .....   | 58  |
| 8.3. Formación .....  | 102 |
| 8.4. Detección.....   | 117 |
| 8.5. Atención.....  | 140 |
| 8.6. Coordinación.....  | 159 |
| 9. Seguimiento, evaluación y cronograma.....  | 178 |
| 10. Glosario .....  | 188 |



## I Plan Local contra la Violencia de Género

### Fuentes de Andalucía

"La violencia de género tiene efectos perversos en la vida de las mujeres, de sus familias y de la sociedad en general".

Nadine Hereda, política chilena. (1976 – actualidad).



## 1. SALUDA

---

Las violencias machistas son un ataque a la igualdad entre seres humanos, a la libertad, a la dignidad, a la seguridad y al derecho a la vida y suponen, por tanto, una violación de los derechos fundamentales proclamados por la Declaración de Derechos Humanos. La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más extendida, persistente y devastadora del mundo y se sigue produciendo en todas las culturas, también en la nuestra; en nuestra ciudad, en nuestros barrios, en nuestro municipio, a día de hoy.

A lo largo de los años, el movimiento feminista ha hecho una labor fundamental para luchar contra las violencias machistas, impulsando que sus reivindicaciones y necesidades salten a las agendas políticas y, con ello, se aumenten los recursos destinados a promover el reconocimiento de la igualdad de la vida de mujeres y hombres, de niñas y niños, se prevenga la violencia contra las mujeres y se atienda de manera eficaz a las víctimas, para poder transformar las relaciones de dominación machista por relaciones humanas de reciprocidad, reconocimiento y respeto a la diversidad de ser mujer y de ser hombre poniendo en el centro la sostenibilidad de la vida.

El Pacto de Estado en materia de Violencia de Género reconoce las obligaciones de las distintas administraciones derivadas de la normativa española e internacional y confiere, a su vez, un papel protagonista a los municipios en la prevención, detección y atención integral frente a la violencia machista. Así, a la Administración Local nos toca llevar a cabo actuaciones en la promoción de



la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, ya que se trata de la administración más cercana a la ciudadanía y, por ende, a las víctimas.

Desde el Ayuntamiento de Fuentos de Andalucía se asume este protagonismo y reafirmamos nuestro compromiso frente a las violencias machistas, y nos comprometemos a cumplir las medidas establecidas en el Pacto de Estado en materia de prevención, detección y atención integral a las víctimas a través del **I Plan Local Contra La Violencia De Género.**

Trabajaremos con fuerza en todos los ejes que ayuden a reforzar la concienciación social, la sensibilización, la prevención, la formación, la atención integral a la víctima y la coordinación municipal e interinstitucional, dando la máxima importancia al cambio de valores de nuestra sociedad, sin el cual no será posible una verdadera transformación social y la eliminación de las violencias contra las mujeres.

Desde este compromiso, quiero agradecer la participación activa de todos y todas las profesionales, entidades y organizaciones que habéis participado en la elaboración de este Plan, con el objetivo común de erradicar las violencias machistas.

Un abrazo.

Francisco Javier Martínez Galán.

Alcalde de Fuentos de Andalucía.



## 2. PRESENTACIÓN

---

La Violencia Machista representa la máxima expresión de la desigualdad de hombres y mujeres, la máxima expresión del abuso del hombre sobre la mujer y muestra la permisividad del patriarcado en la defensa de los privilegios del hombre sobre la mujer. Los feminicidios son la punta del iceberg de una problemática de dimensiones gigantescas de violencia contra la mujer que es invisibilizada social e institucionalmente.

Detectar precozmente un problema es importante para poderlo tratar lo antes posible y evitar males mayores, y para ello es necesario identificar y controlar las situaciones de riesgo que predisponen o determinan dicho problema. Tenemos que actuar.

La sociedad debe acompañarnos como protagonista activa, dando voz a quienes sufren la violencia y denunciando a quienes causan ese sufrimiento. Cada persona, cada una de las entidades, asociaciones y colectivos que trabajan por esta causa deben ser un eslabón de una larga cadena que implique al movimiento asociativo de nuestra Sociedad.

Desde el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía queremos formar parte del cambio que hay que dar a esta Sociedad para erradicar la Violencia de Género. Por ello, por primera vez, Fuentes de Andalucía contará con el primer Plan Municipal para luchar contra la Violencia de Género, un plan que nos permitirá



una mayor comprensión de esta problemática y que dotará a sus medidas y soluciones de un mayor alcance.

Nos sentimos firmemente comprometidas y comprometidos. Un futuro más igualitario es posible.

Sara Fernández Miranda.

Delegada de igualdad y LGTBI, y de Juventud.



### 3. INTRODUCCIÓN

---

#### 3.1. Motivación de partida

Este **I Plan Local contra la Violencia de Género** de Fuentes de Andalucía aspira a marcar referencia en el territorio, abordando las violencias a las que se puedan llegar a enfrentar las mujeres fontaniegas. De esta forma, el Ayuntamiento asume la responsabilidad de materializar el **Eje 6 del Pacto de Estado contra la Violencia de Género “Seguimiento Estadístico”**, contribuyendo a mejorar, en su entorno competente, el abordaje de la violencia de género.

Asimismo, el equipo municipal muestra su más firme compromiso para trabajar los ejes estratégicos contemplados, puesto que considera imprescindible integrar en todas las políticas públicas la perspectiva de género. El **I Plan Local contra la Violencia de Género** es un instrumento de trabajo práctico, claro y conciso, que debe ser utilizado como hoja de ruta durante el próximo cuatrienio, 2021 – 2025, para consolidar a Fuentes de Andalucía como un Municipio libre de violencias machistas.

Ser capaces de consolidar una estrategia común para hacer frente a esta lacra social ha exigido un riguroso trabajo anterior, centrado en localizar en Fuentes de Andalucía **los puntos de mejora y las necesidades**, básicas y estratégicas, respecto a esta problemática. Este trabajo se materializó en un Diagnóstico previo que reconoce, desde un enfoque integral, las condiciones materiales y los elementos culturales que han podido posibilitar la perpetración de esta





violencia específica en el Municipio. Las conclusiones emanadas sirvieron para, posteriormente, haber podido diseñar este **I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía**.

## 3.2. Objetivos

### 3.2.1. Objetivo general

El objetivo general del presente I Plan Local contra la Violencia de Género del municipio de Fuentes de Andalucía está basado en el desarrollo de un marco de referencia que sirva como guía de actuación para el Municipio a fin de erradicar cualquier forma de violencia contra las mujeres.

Por consiguiente, el objetivo general es el de desarrollar y fomentar medidas de actuación en los distintos ámbitos que prevengan la aparición de la violencia de género. Para llevar a cabo el objetivo general proponemos una serie de objetivos específicos por cada Área de Intervención de este Plan.

### 3.2.2. Objetivos específicos

#### Área de Intervención 1: Sensibilización.

- Dar a conocer a la ciudadanía el I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.



- Sensibilizar al conjunto de la población de Fuentes de Andalucía en relación a la lacra social que representa la violencia de género.
- Conmemorar las diversas efemérides que versan sobre igualdad y las violencias machistas.
- Promover la concienciación de la importancia de la eliminación de la violencia de género en diversos ámbitos del Municipio.

### Área de Intervención 2: Prevención.

- Implementar un programa integral de prevención de violencia de género en los contextos educativos del Municipio.
- Dotar de recursos y herramientas prácticas al profesorado de los centros educativos de Fuentes de Andalucía para la prevención de las violencias machistas desde su práctica docente.
- Realizar acciones preventivas ante posibles casos de violencia de género con diferentes segmentos de edad en el Municipio.
- Trabajar masculinidades no violentas, proigualitarias y alternativas a la masculinidad hegemónica.

### Área de Intervención 3: Formación.

- Dotar de las competencias suficientes en materia de género a la Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.
- Formar a las agencias clave en la prevención, detección y afrontamiento de los posibles casos de violencia de género en Fuentes de Andalucía.



- Actualizar los conocimientos y capacidades de la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género.
- Realizar una acción formativa para el autoempleo dirigido a la promoción de la autonomía económica de las mujeres fontaniegas.

#### Área de Intervención 4: Detección.

- Crear estructuras ciudadanas para la detección y afrontamiento de posibles casos de violencia de género en Fuentes de Andalucía.
- Llevar a cabo un programa formativo que capacite a profesionales y ciudadanía para la detección de violencias machistas.
- Estudiar y mejorar la seguridad en el municipio de Fuentes de Andalucía desde un enfoque de género.
- Dotar de herramientas a chicas y chicos del Municipio para la revisión de sus relaciones desde una perspectiva de género.

#### Área de Intervención 5: Atención.

- Dotar de recursos humanos y materiales a la Delegación de Igualdad de Género y LGTBI para el abordaje de las violencias machistas en Fuentes de Andalucía.
- Crear nuevas herramientas y mecanismos para la mejora de la atención de mujeres en situación de violencia de género.
- Elaborar material divulgativo acerca de los recursos existentes en el Municipio para la atención a los casos de violencia de género.



- Disponer de nuevos recursos para la atención a mujeres víctimas de violencia de género con pocos medios económicos.

#### Área de Intervención 6: Coordinación.

- Crear una comisión que coordine y realice las labores de seguimiento y evaluación del I Plan Local contra la Violencia de Género.
- Introducir mejoras en la coordinación a la hora de hacer el seguimiento de los casos de violencia de género en Fuentes de Andalucía.
- Elaborar herramientas que mejoren la coordinación y el seguimiento de las violencias machistas en el Municipio.
- Afianzar el compromiso político y técnico del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía en la erradicación de la violencia de género en el Municipio.

### 3.3. Metodología

El enfoque metodológico del I Plan Local contra la Violencia de Género comprende dos fases diferenciadas y progresivas en el tiempo: la Fase de Diagnóstico y la Fase de Diseño.

En primer lugar, se realizó la Fase de Diagnóstico sobre la situación de la violencia de género en la localidad fontaniega, que sirvió posteriormente para la confección del I Plan Local contra la Violencia de Género. La metodología utilizada en esta fase siguió un enfoque metodológico mixto, esto es, combinó



el carácter cuantitativo y cualitativo, utilizando los dos tipos de datos para explicar la realidad en cuanto al abordaje de la violencia de género en el municipio de Fuentes de Andalucía.

La metodología cuantitativa se obtuvo de fuentes secundarias como los datos aportados por el propio Ayuntamiento, de estadísticas pertenecientes a instituciones públicas, y de otros organismos públicos y privados. Por otro lado, para la metodología cualitativa se recurrió a fuentes primarias estableciendo la participación directa con diferentes grupos de trabajo.

Seguimos un método participativo basado en un modelo horizontal, abierto y flexible para alcanzar la participación activa de todas las personas que participaron en los grupos focales, así como en las entrevistas en profundidad, facilitando la documentación requerida a fin de ser analizada.

Por lo tanto, hemos utilizado tres técnicas de recogida de información, complementarias entre sí:

- Análisis de documentación.
- Entrevistas en profundidad.
- Grupos focales.

Posteriormente, los datos y la información obtenida fueron tabulados, dando lugar al informe final de Diagnóstico que asentó las bases de la fase posterior de diseño.



La Fase de Diseño ha sido elaborada partiendo en todo momento de los resultados emanados del Diagnóstico realizado. Una vez consensuados los apartados de la estructura del Plan, fueron elaboradas las Áreas de Intervención y sus medidas correspondientes, dando lugar al presente Documento del I Plan Local contra la Violencia de Género.

En cada una de las medidas están detallados los objetivos, desarrollo metodológico, población destinataria, agentes responsables que deben llevarla a cabo, el horizonte temporal y los indicadores, incluidos aquellos específicos de género, para establecer un seguimiento adecuado y una evaluación continua.

La evaluación del I Plan Local contra la Violencia de Género ha sido concebida con el fin de establecer un adecuado seguimiento del mismo, constituyendo una herramienta de acción permanente y transversal a toda la gestión del Plan. Esta evaluación está basada en un sistema de indicadores que se creó específicamente para la puesta en marcha del presente Plan, así como el Cronograma, que contempla una vigencia de 4 años (2021 - 2025). Es en este apartado en el que se dispone de la temporalización de cada una de las medidas a lo largo de esos años. El diseño del Plan finaliza con un glosario de términos relacionados con la materia que nos ocupa.



## 4. MARCO NORMATIVO

---

La violencia de género está estipulada jurídicamente como un grave atentado contra los derechos y las libertades de las mujeres. Son múltiples las leyes y normas en el ámbito europeo, nacional, autonómico y local que así lo constatan. La elaboración del **I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía (2021 – 2025)** refiere a tal normativa para sustentar y confeccionar las propuestas de actuación que contribuyan a la erradicación de esta lacra social en el Municipio.

### 4.1. Internacional

La violencia de género está reconocida internacionalmente como la expresión más grave de la desigualdad de los hombres sobre las mujeres a través de la subordinación, el dominio y el abuso de poder constituyendo una violación de los derechos humanos fundamentales. Así pues, la mayor parte de las organizaciones universales han elaborado instrumentos normativos para abordar la eliminación de las violencias contra la mujer. A continuación, nombramos las más relevantes:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.



- Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, proclamada por la UNESCO en 1960.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos por la que se amplía la anterior Convención de 1960 por la UNESCO en 1966.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW, Naciones Unidas, Nueva York, 18 de diciembre de 1979.
- Conferencias mundiales sobre las mujeres:
  - Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer proclamada en la Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993.
  - Conferencia de Beijing, Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Pekín en 1995.
  - Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Población y el Desarrollo celebrada en el Cairo en 1994.
- Resolución WHA49.25 de la Asamblea Mundial de la Salud declarando la violencia como problema prioritario de salud pública, adoptada en 1996 por la OMS.
- Resolución de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas para la eliminación de la violencia contra la mujer en 1997.





- Resolución 63/155 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas por la que se refuerza el compromiso para la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer.
- Resolución 61/143 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas para la Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer 2006.
- Cumbre de Nairobi por la que se consolida la promesa de cumplir los compromisos sobre salud y derechos sexuales y reproductivos en 2019.

## 4.2. Europeo

También desde la **Unión Europea** se han establecido unos ejes de actuación prioritarios, entre los que destacan la erradicación de las violencias machistas y la eliminación de prejuicios y estereotipos de género. Todo un cuerpo legislativo ha sido redactado con la finalidad de alcanzar tales objetivos, hecho determinante para avalar las actuaciones dirigidas a la eliminación de estos atentados contra las mujeres.

- Convenio Europeo de Derechos Humanos que promueve la eliminación de cualquier tipo de exclusión o trato desigual hacia las personas, 4 de noviembre de 1950.



- III Conferencia Ministerial sobre Mujeres y Hombres del Consejo de Europa celebrada en Roma en 1993.
- IV Conferencia Ministerial sobre Mujeres y hombres del Consejo de Europa, celebrada en Estambul en 1997.
- Declaración de 1999 como Año Europeo de Lucha Contra la Violencia hacia las Mujeres.
- Tratado de Ámsterdam por el que se incorpora la igualdad como valor fundamental a alcanzar por los Estados Miembros en 1999.
- Recomendación 1450 Violencia contra las mujeres en Europa efectuada por la Asamblea Parlamentaria el 3 de abril del año 2000.
- Recomendación 5 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la protección de la mujer contra la Violencia y Memorándum Explicativo, 30 de abril de 2002.
- Programa de apoyo a la acción de los Estados Miembros en la lucha contra la violencia ejercida contra los niños, los adolescentes y las mujeres: Daphne (2000- 2013).
- Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica en 2011.



- Compromiso estratégico en materia de Igualdad de Género 2016-2019 aprobado por el Consejo de Europa para la lucha contra la violencia de género, el amparo legal y el apoyo a las víctimas.
- Estrategia de Igualdad de Género 2018-2022 aprobada por el Consejo de Europa para la erradicación de la violencia hacia la mujer y la violencia doméstica.
- Estrategia de Igualdad de Género 2020-2025 aprobada por el Consejo de Europa para poner fin a la violencia de género.
- Resoluciones del Parlamento Europeo:
  - Resolución sobre una campaña europea sobre tolerancia cero ante la violencia contra las mujeres.
  - Resolución 1635 Eliminación de la violencia contra la mujer: hacia un Convenio del Consejo de Europa, 2008.
  - Resolución 1852 Violencia psicológica, 2011.
  - Resolución 1861 Promover el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, Convenio de Estambul, 2012.
  - Resolución 1963 Violencia contra la mujer en Europa, 2013.
  - Resolución del Parlamento Europeo, de 25 de febrero de 2014, con



recomendaciones destinadas a la Comisión sobre la lucha contra la violencia ejercida sobre las mujeres.

- o Resolución 2027 centrándose en los agresores para prevenir la violencia contra la mujer, 2014.

### 4.3. Estatal

El campo legislativo sobre violencia de género también ha avanzado en el **ámbito nacional**. Tanto a nivel general como específico, las Administraciones públicas han tratado de prevenir este tipo de violencia, así como proteger y compensar a las víctimas de la misma.

- Artículo 14 de la Constitución Española 1978.
- Ley 16/1983, de 24 de octubre, de creación del Organismo Autónomo Instituto de la Mujer.
- Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de extranjeros.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.



- Real Decreto 253/2006, de 3 de marzo, por el que se establecen las funciones, el régimen de funcionamiento y la composición del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.
- Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género. Marco conceptual y ejes de intervención 2007 - 2008.
- Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva de la interrupción voluntaria del embarazo.
- Instrumento de ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011.
- Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013 - 2016.
- Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014 - 2016.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.



- Plan Integral de Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de Explotación Sexual 2015 - 2018.
- Ley 3/2019, de 1 de marzo, de mejora de la situación de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer.
- Real Decreto - ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOIEMH).
- El Pacto de Estado contra la Violencia de Género aprobado en 2017 por el que se garantiza la mejora y el perfeccionamiento del sistema para la erradicación de la violencia de género independientemente del partido político que se encuentre en el gobierno.
- Proyecto de Ley Orgánica de Protección a la Infancia y Adolescencia, pendiente de su paso por el Senado y cuya publicación se prevé en el BOE en junio.
- Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030, vigente desde su ratificación en 2018 por parte del Consejo de Ministros.



#### 4.4. Autonómico

El proceso de descentralización implica que los distintos poderes públicos deben proyectar y desarrollar políticas de prevención, actuación y reparación frente a las violencias machistas. En consecuencia, los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía se rigen de acuerdo con lo establecido en los tratados y en las normas constitucionales y estatutarias relacionadas.

- Reforma del Estatuto de Autonomía aprobados entre 1979 y 1983.
- La Ley 10/1988 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.
- I Plan de Igualdad de Oportunidades (1990-1992).
- II Plan Andaluz para la Igualdad de Mujeres (1995-1997).
- I Plan del Gobierno Andaluz para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres (1998-2000).
- II Plan de Acción del Gobierno Andaluz contra la violencia hacia las mujeres (2001-2004).
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.



- I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013.
- Decreto 298/2010, de 25 de mayo, por el que se crea el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género y se regula su composición y funcionamiento.
- I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres en Educación en 2005.
- II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2020.
- Acuerdo de 6 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo de 12 de diciembre de 2017, de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.
- la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Decreto 465/2019, de 14 de mayo, por el que se regula la Comisión Institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género.





#### 4.5. Local

A nivel provincial, se ponen en marcha recursos normativos para impulsar las políticas vinculadas con la igualdad en los municipios, favoreciendo la implantación de planes de actuación que promueven la equidad de género. Algunas de las medidas legislativas más relevantes disponen de un conjunto de acciones adaptadas para las poblaciones de menos de 20.000 habitantes que tienen como principal objetivo erradicar la violencia de género dentro de los municipios.

- Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023 por la Diputación de Sevilla.
- El artículo 28 de la Ley 7/1985 regula las Bases del Régimen Local.
- El artículo 27.3c de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local recoge como competencia de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas susceptibles de ser delegada a los Municipios.



## 5. PRINCIPIOS SUSTENTADORES

---

El Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía está regido por los siguientes **principios sustentadores**:

- El **enfoque de género** como herramienta técnica y metodológica de análisis de la realidad fontaniega.
- El **Mainstreaming de género** como estrategia dual en la implementación de la transversalidad de género y la implantación de acciones positivas en el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.
- La **perspectiva interseccional** para abordar los diversos factores por los que pueden verse atravesadas las mujeres del Municipio.
- El **marco normativo** en el que se encuadra la prevención y la erradicación de la violencia de género.
- La **corresponsabilidad** por parte de la ciudadanía y del Consistorio de Fuentes de Andalucía en la eliminación de las violencias machistas.
- El principio de **buena gobernanza** en igualdad y buen servicio al conjunto de la ciudadanía de Fuentes de Andalucía por parte de este Ayuntamiento.



## **6. DIAGNÓSTICO EN MATERIA DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN FUENTES DE ANDALUCÍA**

---

El análisis realizado a través de la información obtenida por los datos extraídos de diferentes portales estadísticos, así como de la opinión vertida en los grupos focales y el cuestionario dirigido a la ciudadanía, tuvo como principal objetivo la elaboración del Diagnóstico en materia de igualdad y violencia de género. Teniendo en cuenta el documento Diagnóstico se recogieron los principales resultados a fin de elaborar el I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.

Por medio de este Diagnóstico destacamos las **fortalezas** que facilitan un punto de partida beneficioso al municipio de Fuentes de Andalucía en la lucha contra la violencia de género. Además, señalamos los **principales problemas** detectados en los que incidir para aumentar la eficacia en cuanto a la prevención, detección e intervención de las violencias machistas en el Municipio, así como las **propuestas de mejora** que, basadas en estas deficiencias, sirvieron de base para la elaboración del I Plan Local contra la **Violencia de Género de Fuentes de Andalucía**.

### **6.1. Fortalezas del municipio de Fuentes de Andalucía en materia de violencia de género**



Uno de los aspectos más reseñables en cuanto al compromiso con la igualdad por parte del Municipio como principal línea de trabajo, es la implicación y sensibilización del Equipo de Gobierno en la lucha contra la violencia de género. Destacamos dentro de los objetivos prioritarios del Consistorio fontaniego, la creación de un clima igualitario a partir de herramientas y recursos, incidiendo en la prevención y la detección de la violencia de género, beneficiando directamente a la ciudadanía.

Como fortalezas a destacar, señalamos que el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía ha elaborado recientemente el I Plan Local de Infancia y Adolescencia y está en proceso de elaboración del I Plan Local de Bienestar Social, que tienen como principal objetivo la eliminación de las posibles brechas sociales que puedan acaecer dentro del Municipio. Asimismo, el Municipio dispone desde el año 2018 de un Plan de Igualdad de Empresa dirigido a eliminar las posibles desigualdades que existan entre mujeres y hombres en su gestión de los recursos humanos.

Asimismo, el Ayuntamiento cuenta con los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que incluye medidas dirigidas a paliar los efectos de la violencia de género a fin de sensibilizar, actuar y coordinar acciones y programas que aumenten los recursos humanos, materiales y económicos de la Localidad.

En cuanto a la formación en igualdad de oportunidades, hemos detectado que, tras la realización de los grupos focales con el personal perteneciente a las distintas Delegaciones del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, parte del mismo dispone de una formación cualificada en violencia de género, dotándole



de una capacitación en el trato con las mujeres que sufren violencia de género. No obstante, cabe señalar que no todas las personas que componen los servicios y recursos locales tienen una formación específica en igualdad de oportunidades y violencia de género. La sensibilización y formación en violencia de género se considera esencial para llevar a cabo las funciones de atención a las mujeres que sufren o han sufrido violencia machista. En caso de no disponer de competencias formativas necesarias corremos el riesgo de realizar una acogida inadecuada.

Por lo que respecta al tejido asociativo, la asociación de Mujeres de Fuentes de Andalucía AMFU, creada en los años 90, ha sido una entidad pionera a la hora de facilitar la incorporación de las fontaniegas, que en muchos casos se dedicaban al cuidado y a las tareas del hogar. Consideramos interesante, a fin de mantener el principio de cohesión social entre las mujeres del Municipio, que AMFU estuviera federada con el objetivo de poder optar a diversas subvenciones y así disponer de mayor presupuesto para seguir llevando a cabo actividades, sin que suponga un gasto económico para las socias.

Otra de las fortalezas a destacar de este Ayuntamiento, es la Delegación de Igualdad y LGTBI, que vela por el cumplimiento de los principios de igualdad dentro del Municipio. Asimismo, la Delegada de Igualdad y LGTBI también ejerce la Delegación de Juventud, lo que facilita la coordinación de ambas delegaciones para trabajar en pro de la eliminación de la violencia de género, desde el ámbito de la sensibilización y la formación.



## 6.2. Principales problemas detectados

Tras la realización del análisis, observamos una serie de carencias en los recursos y actuaciones dirigidas a luchar contra la violencia de género en la localidad de Fuentes de Andalucía. A continuación, detallamos los problemas más relevantes que detectamos a fin de elaborar las propuestas de mejora dirigidas a aumentar su eficacia futura.

En materia de **sensibilización para la prevención de la violencia de género**, hay que señalar, que la Localidad realiza diversas campañas y actuaciones de sensibilización y concienciación, no obstante, están dirigidas mayoritariamente al alumnado de los centros educativos o a la ciudadanía en momentos puntuales. Una de las demandas que ponemos de manifiesto, es la falta de continuidad en los proyectos a largo plazo con el objetivo de formar a las familias y a otras agencias sociales a fin de obtener un impacto positivo.

En cuanto a la participación ciudadana en las actividades relacionadas con la prevención de la violencia machista, en general es escasa, especialmente por parte de los hombres. La mayor parte de la asistencia en estas acciones, la realizan las mujeres, que ya disponen de una sensibilidad y unos conocimientos previos en esta materia.

Por otra parte, no existen en el Municipio actuaciones concretas dirigidas a los fontaniegos, por esto, sería muy interesante ahondar en la implementación de **acciones de sensibilización dirigidas a la población masculina**. Algunas recomendaciones para abordar la violencia machista y sus diferentes



manifestaciones sería realizar formación tratando: la violencia de género 3.0 para jóvenes, las ventajas de la corresponsabilidad y el cuidado compartido, desmontar los mitos existentes en los procesos jurídicos relacionados con la violencia de género, o la importancia del respeto y el consentimiento en las relaciones sexoafectivas, entre otras.

A pesar de la importancia que tiene la Asociación de Mujeres de Fuentes de Andalucía en el Municipio, señalamos la **escasa participación de chicas jóvenes**, puesto que la Asociación está conformada por personas mayores y suelen proponer talleres de temáticas que pueden estar alejadas de los intereses de las jóvenes de la Localidad. Sería aconsejable la participación de mujeres más jóvenes para renovar el tejido asociativo e incluir nuevos aspectos de la problemática social que les atañe directamente.

Por lo que respecta a la **formación de la ciudadanía en materia de igualdad y prevención de la violencia de género**, a través de la información obtenida en la realización de los grupos focales y los cuestionarios dirigidos a la población del Municipio, nos consta que existe una falta de conocimiento y concienciación en esta materia. Hemos observado, entre otras cuestiones, que hay personas del Municipio que consideran que la violencia de género puede ser dirigida hacia cualquiera de los dos sexos o que la igualdad de mujeres y hombres ya está conseguida y no observan ningún indicador de violencia en ningún ámbito.

Es necesario impartir formación en igualdad de oportunidades y prevención en municipios pequeños como Fuentes de Andalucía para evitar determinados comportamientos o ideas erróneas que dificultan a las mujeres víctimas de violencia de género dar el paso para acabar con la relación de violencia.



Además, existe un **desconocimiento generalizado de los servicios locales** dirigidos a la atención de las mujeres en situación de violencia machista. Especialmente del Centro Municipal de Información (CMIM), a pesar de los esfuerzos por parte del personal de difundir los servicios que allí se ofrecen. Un aspecto que va en detrimento del conocimiento y uso de los servicios disponibles en el CMIM es su propia ubicación, puesto que, al estar integrado con otras asociaciones, no dispone de un entorno apropiado para que acudan las mujeres. Otro inconveniente que existe respecto a la atención de las mujeres en el CMIM es que se trata de un servicio mancomunado con otros 3 municipios, esto dificulta que todos los Departamentos estén disponibles a diario. Además, apreciamos la necesidad de incorporar más personal tanto al CMIM como a la Delegación de Igualdad y LGTBI puesto que no dispone de personal propio actualmente.

Otro aspecto relevante con relación a la gestión de los recursos es que el Municipio no dispone de medios propios dirigidos a trabajar con la violencia de género, teniendo en cuenta las diferentes realidades de las mujeres de forma interseccional.

Por otro lado, hemos detectado la falta de proyectos dirigidos a aumentar las competencias de las mujeres de la Localidad en **materia de empleo**. Sería interesante crear una figura dentro del CMIM que proporcionara orientación laboral a las mujeres, a fin de ofrecer una ayuda integral para la autonomía y la dependencia de estas.





Con relación a los servicios ofertados a la ciudadanía en materia de igualdad y prevención para la violencia de género, cabe destacar **una falta de recursos humanos, materiales y económicos**. En este sentido, sería interesante ampliar el número de personas que atienden en el CMIM, para aumentar su capacidad de intervención con las mujeres, así como en la Delegación de Igualdad y LGTBI que actualmente no dispone de personal propio.

En cuanto a la **coordinación interinstitucional**, hemos detectado cierta falta de comunicación entre las agencias sociales que intervienen en la atención a las mujeres fontaniegas. Esto es, en el seguimiento de los casos que surgen en el Municipio, además de la Comisión Local contra la Violencia de Género que es el órgano más relevante cuya función principal es llevar a cabo una acción coordinada entre los órganos que lo componen, también intervienen otros como la Delegación de la Juventud, la Delegación de Educación o representantes del Ámbito jurídico. La problemática reside en la falta de personal que ejerza las funciones de coordinación entre los diferentes servicios, a fin de que todas las agencias puedan ofrecer una atención eficiente.

Asimismo, detectamos la inexistencia de un Protocolo de actuación y coordinación con los centros educativos, aspecto que sería útil considerar para poder actuar de forma apta en la detección precoz e intervención de los casos incipientes de violencia machista que puedan tener lugar entre el alumnado.

### 6.3. Propuestas de mejora



A partir del análisis de datos procedemos a enumerar algunas **propuestas y recomendaciones** dirigidas a incrementar la eficacia en la recepción y atención a las mujeres víctimas de violencia de género en el municipio de Fuentes de Andalucía.

- **Sensibilizar y concienciar a la ciudadanía fontañiega en materia de violencia de género**, abordando sus diferentes manifestaciones y prestando atención a las tipologías de violencias menos conocidas y más invisibles, como la violencia psicológica, económica y las nuevas formas de control digital.
- **Trabajar para desmotar los mitos** en torno a los procesos judiciales relacionados con la violencia de género, el estigma social de las víctimas y la importancia de la implicación de la red familiar y social a fin de erradicar esta lacra social.
- **Establecer un proyecto a largo plazo, de sensibilización y formación** al alumnado que implique a sus familiares y equipos docentes.
- **Sensibilizar y concienciar al personal y al alumnado del Taller Ocupacional y a las personas usuarias del Centro de Día** en materia de igualdad y prevención de la violencia de género incidiendo en las características concretas de las personas con diversidad funcional, psíquica y sensorial.
- **Formar al personal técnico del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía** en materia de igualdad de oportunidades, así como en la



prevención de la violencia de género, especialmente a quienes intervienen directamente con mujeres.

- **Impartir información específica en intervención de la violencia de género a las personas que conforman la Comisión Local de Violencia de Género**, incidiendo en las pautas de mejora de la actuación a mujeres en situación de violencia machista teniendo en cuenta la diversidad existente en el Municipio (sexogenérica, funcional, étnica, mujeres mayores, ámbito rural...etc.)
- Promover la **participación de la ciudadanía fontaniega** en todas las campañas y acciones de sensibilización de las violencias machistas, incidiendo especialmente en la participación de familias y de los hombres, haciendo hincapié en la importancia y los beneficios del cuidado y la corresponsabilidad, las masculinidades alternativas y proigualitarias, el respeto y el consentimiento en las relaciones sexoafectivas, entre otras.
- Incidir en la **importancia de la creación de redes de apoyo**, a través de la participación del tejido asociativo, fomentar la participación social de las mujeres jóvenes y en general de toda la población joven del Municipio.
- **Constituir un Servicio de Orientación Laboral dirigido a mujeres víctimas de violencia de género**, incluyendo proyectos que trabajen el empoderamiento y la independencia económica de las mujeres a través de la creación de nuevas estructuras socioeconómicas y el establecimiento de redes de apoyo.



- Difundir entre la población fontaniega, especialmente entre las **mujeres, los servicios y recursos locales existentes** para el abordaje de los casos de violencia de género, haciendo uso para ello de las redes sociales y la colaboración de otras agencias sociales, como la Asociación Informática de Fuentes de Andalucía ASIFUENTES.
- Estudiar el posible cambio en la **ubicación del CMIM** con el fin de proporcionarle mayor visibilidad entre la ciudadanía.
- Incluir en la **Comisión Local contra la Violencia de Género** a representación del Órgano Judicial, de la Delegación de Educación y de la Delegación de Juventud. Además de la creación de una figura coordinadora que organice y lleve a cabo el seguimiento de todas las mujeres que sufren violencia machista en el Municipio, sirviendo de nexo de unión entre todas las agencias que intervienen.
- Elaborar un **Protocolo de Intervención en Violencia de Género con Jóvenes y Adolescentes de Fuentes de Andalucía**.
- Crear un teléfono local anónimo dirigido a atender a mujeres víctimas de **violencia de género**, con el fin de que no tengan que acudir de forma presencial a los recursos locales, evitando así la pérdida de anonimato existente en estos casos, al tratarse de un Municipio pequeño.
- Establecer **grupos técnicos de trabajo** que realicen un estudio y seguimiento de cada uno de los casos de violencia de género y, con el conocimiento de las actuaciones de cada uno de los servicios locales



disponibles para ello, derivarlas al que consideren más oportuno teniendo en cuenta sus características propias.

- Incorporar **personal propio** a la Delegación de Igualdad y LGTBI.
- Crear un **Protocolo Común** de actuación de todos los recursos y servicios locales que trabajan para prevenir, detectar y atender a las mujeres que sufren violencia de género en el Municipio.
- Elaborar un **Documento interactivo** común para todas las agencias implicadas en la intervención con mujeres que sufren o pueden sufrir violencia de género, de los casos detectados a través de cada una de ellas, con el fin de poder actuar de forma preventiva y eficaz en la atención asistencial de estas mujeres.



## 7. AGENCIAS IMPLICADAS

---

En este apartado incluimos las agencias que han estado implicadas en el proceso de la elaboración del **I Plan Local contra la violencia de género de Fuentes de Andalucía** y que citamos a continuación:

La **Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género** se constituye como órgano colegiado cuya función primordial es la de trabajar la prevención de los malos tratos en el municipio de Fuentes de Andalucía. Esta Comisión efectúa su función sobre los pilares de la prevención, la detección, la atención y la sensibilización de la violencia de género.

En cuanto a la **Comisión Interinstitucional** está compuesta por profesionales que pertenecen a las instituciones públicas, a las asociaciones y a las entidades que trabajan con el Ayuntamiento en la atención integral de las mujeres que sufren o han sufrido violencia de género. Los agentes que se implican en esta coordinación corresponden a:

- El **Centro Municipal de Información a la Mujer (CMIM)** que dispone de diferentes áreas de actuación.
- Los **Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado**, específicamente la Guardia Civil.
- El **Centro de Salud** en el ámbito sociosanitario.



- El **Centro de los Servicios Sociales Comunitarios** desde la atención social.
- Los **Centros escolares**, en el ámbito educativo

Los agentes implicados de los **Grupos políticos** del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía constituyen un papel fundamental en el compromiso institucional para abordar la violencia de género. Han participado las **18 Delegaciones** que componen el **Equipo de gobierno** en la localidad fontañega, incluyendo al **Alcalde** y a la **Concejala de la Delegación de Igualdad de Género y LGTBI**.

Además, participa en el proceso la **Comisión Técnica de Coordinación del Ayuntamiento** que está configurada por el personal técnico municipal que se designa en cada Delegación o Dirección de Área.

En cuanto a las agencias implicadas a nivel asociativo, destacamos la importancia que adquieren las y los representantes de las **Asociaciones**, especialmente **AMFU** y **ASIFUENTES** y del **Consejo Escolar** que han participado en la realización de los grupos focales para la elaboración del Documento Diagnóstico aportando información clave en materia de igualdad efectiva y prevención de la violencia contra las mujeres.

Asimismo, se ha contado con el trabajo de la Consultora experta en materia de igualdad y atención a la diversidad **Diferencia2** como asistencia técnica externa del proyecto.



## 8. ÁREAS DE INTERVENCIÓN

---

### 8.1. Sensibilización

- 8.1.1. Plan de comunicación del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.
- 8.1.2. Campaña anual de sensibilización contra la violencia de género.
- 8.1.3. Efeméride: 28 de mayo, Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres.
- 8.1.4. Efeméride: 23 de septiembre, Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas.
- 8.1.5. Efeméride: 21 de octubre, Día del posicionamiento de los hombres contra la violencia de género.
- 8.1.6. Efeméride: 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- 8.1.7. Campaña del juego y del juguete no sexista, no violento.
- 8.1.8. Mensajes contra las violencias machistas en actividades deportivas y culturales.
- 8.1.9. Cápsulas informativas al alumnado del IES.





### 8.1.1. Plan de comunicación del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Objetivos</b>                 | Implementar un plan de comunicación para difundir el I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.   |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida pertenece al Área de Intervención 1: Sensibilización del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía y consiste en la difusión del mismo entre el conjunto de la ciudadanía, personal político y técnico y otros agentes clave del Ayuntamiento y del Municipio.</p> <p>El plan de comunicación consta de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presentación institucional.</li><li>• Difusión en la página web del Ayuntamiento.</li><li>• Difusión del Plan en formato informe ejecutivo, dirigido a la ciudadanía.</li><li>• Difusión del Plan en formato extenso, dirigido a la Comisión de Coordinación del Plan.</li><li>• Reuniones informativas con el movimiento asociativo y agentes clave.</li></ul> |
| <b>Público objetivo</b>          | <p>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.</p> <p>Personal político y técnico.</p> <p>Agentes clave.</p> <p>Ciudadanía en general.</p>  |
| <b>Responsables de la Medida</b> | <p>Alcaldía.</p> <p>Gabinete de Prensa.</p> <p>Delegación de Nuevas Tecnologías.</p> <p>Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.</p> <p>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.</p>  |
| <b>Horizonte temporal</b>        | Cuarto trimestre de 2021.  |
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de acciones previstas dentro del Plan de comunicación.</li></ul>  |



## I Plan Local contra la Violencia de Género

### Fuentes de Andalucía

|                           |  |
|---------------------------|--|
|                           | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de personas responsables del Plan de comunicación, por sexo.</li><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li></ul>   |
| Indicadores de resultados | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de acciones implementadas.</li><li>• Número final de personas responsables del Plan de comunicación, por sexo.</li><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Grado de cumplimiento de objetivos de la Medida.</li></ul>  |
| Indicadores de impactos   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de conocimiento del I Plan Local contra la Violencia de Género por parte de la ciudadanía, por sexo.</li><li>• Grado de conocimiento del Plan Local contra la Violencia de Género por parte del personal político y técnico del Ayuntamiento, por sexo.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul> |



### 8.1.2. Campaña anual de sensibilización contra la violencia de género.

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Objetivos</b>                 | Promover el rechazo social de la ciudadanía fontañega hacia las violencias machistas.   |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida recogida en el Área de Intervención 1: Sensibilización del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía, pretende aumentar la sensibilización entre las personas que residen en el Municipio, en todas las manifestaciones existentes de la violencia de género, incidiendo en las formas más sutiles y teniendo en cuenta las diferentes realidades de las mujeres.</p> <p>Las temáticas a tratar en la implementación de la Medida, a través de Campañas anuales, estarán dirigidas a animar a las mujeres y a la ciudadanía a denunciar, a poner en valor la importancia de la detección precoz (dirigida a familias, profesorado y profesionales), a las formas de violencia distintas a la física, a las violencias cotidianas, y a desmontar mitos y prejuicios ante la violencia de género, focalizando las acciones en el agresor.</p> <p>Cada Campaña contendrá, como mínimo, los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Creación de imagen y slogan de la Campaña.</li><li>• Diseño y maquetación de productos con la imagen de la Campaña.</li><li>• Difusión en soporte físico y virtual.</li></ul> <p>Para obtener un mayor conocimiento de estas Campañas entre la ciudadanía fontañega, se difundirán las mismas a través de la página web del Ayuntamiento y los medios de comunicación locales, con la ayuda de la Delegación de Nuevas Tecnologías, de forma que lleguen a todos los espacios incluidos los centros educativos y de salud.</p> |
| <b>Público objetivo</b>          | Ciudadanía de Fuentes de Andalucía.   |
| <b>Responsables de la Medida</b> | CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>Delegación de Nuevas Tecnologías.<br>Delegación de Educación.<br>Centros educativos.  |



|                                  |   |
|----------------------------------|---|
|                                  | <p>Centro de Salud.</p> <p>Medios de comunicación locales.</p> <p>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.</p>  |
| <b>Horizonte temporal</b>        | <p>Cuarto trimestre de los años de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.</p>   |
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas encargadas de implementar la Medida, por sexo.</li><li>• Número de acciones previstas dentro de la Medida.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li></ul> |
| <b>Indicadores de resultados</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables.</li><li>• Número final de personas encargadas de la Medida, por sexo.</li><li>• Número final de acciones implementadas.</li><li>• Grado de consecución de la Medida.</li></ul>  |
| <b>Indicadores de impactos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de participación de la ciudadanía en las Campañas propuestas en la Medida, por sexo.</li><li>• Grado de sensibilización alcanzado, por sexo de la persona encuestada.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>              |



### 8.1.3. Efeméride: 28 de mayo, Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres.

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Objetivos</b>                 | Llevar a cabo una acción formativa y de sensibilización sobre la salud de las mujeres que incluya la prevención y afrontamiento de posibles casos de violencia de género en Fuentes de Andalucía.   |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida está contemplada en el Área de Intervención 1: Sensibilización del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía y consiste en la celebración del Día 28 de mayo, Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres a través de una acción formativa.</p> <p>La acción formativa tendrá formato taller de tres horas de duración en el que se trabaje la prevención y el posible abordaje de situaciones relacionadas con la violencia de género.</p> <p>Los temas a tratar estarán relacionados con las terapias alternativas y complementarias frente al abordaje tradicional de la salud las mujeres. Entre estas terapias tendrán cabida, entre otras, técnicas de liberación emocional, reflexología, Flores de Bach o Reiki.</p> <p>Al finalizar el Taller, las participantes podrán valorarlo a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p> |
| <b>Público objetivo</b>          | Mujeres de Fuentes de Andalucía.  |
| <b>Responsables de la Medida</b> | Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>Centro de salud.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |
| <b>Horizonte temporal</b>        | Segundo trimestre de los años de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género, en torno al 28 de mayo.   |
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas encargadas de implementar la Medida, por sexo.</li><li>• Número de personas ponentes, por sexo.</li><li>• Número de plazas ofertadas.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li></ul>  |



|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <p>Indicadores de resultados</p> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas encargadas de la Medida, por sexo.</li><li>• Número final de asistentes al Taller.</li><li>• Grado de satisfacción de las participantes del Taller.</li></ul>                |
| <p>Indicadores de impactos</p>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Comparativa del número de asistentes en las siguientes convocatorias de la celebración de la efeméride durante los años de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul> |



### 8.1.4. Efeméride: 23 de septiembre, Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas.

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Objetivos</b>                 | Sensibilizar a la ciudadanía fontañiega en contra de la explotación sexual y la trata de personas.   |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida recogida en el Área de Intervención 1: Sensibilización del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía, consiste en fomentar entre las personas que residen en el Municipio la participación en la conmemoración de esta efeméride, que reivindica la lucha contra la explotación con fines sexuales y la trata de personas.</p> <p>Para ello, se organizarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Redacción del Manifiesto institucional de rechazo a la explotación con fines sexuales y la trata de personas.</li><li>• Acto institucional con lectura de Manifiesto.</li><li>• Creación de slogan y publicación como banner en la página web del Ayuntamiento.</li><li>• Difusión del Manifiesto a través de la página web del Ayuntamiento y de su publicitación en los medios de comunicación locales.</li><li>• Actividad cultural en sintonía con el objeto de la conmemoración de esta efeméride.</li></ul> |
| <b>Público objetivo</b>          | Ciudadanía de Fuentes de Andalucía.  |
| <b>Responsables de la Medida</b> | Alcaldía.<br>Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Delegación de Nuevas Tecnologías.<br>Medios de comunicación locales.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |
| <b>Horizonte temporal</b>        | Tercer trimestre de los años de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género, en torno al 23 de septiembre.   |
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li></ul>  |



|                           |   |
|---------------------------|---|
|                           | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de personas encargadas de implementar la Medida, por sexo.</li><li>• Número de acciones previstas dentro de la Medida.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li></ul>   |
| Indicadores de resultados | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables.</li><li>• Número final de personas encargadas de cada acción, por sexo.</li><li>• Número final de acciones implementadas.</li><li>• Grado de consecución de la Medida.</li></ul>  |
| Indicadores de impactos   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de participación de la ciudadanía en las actividades propuestas en la Medida, por sexo.</li><li>• Grado de sensibilización alcanzado, por sexo de la persona encuestada.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul> |





### 8.1.5. Efeméride: 21 de octubre, Día del posicionamiento de los hombres contra la violencia de género.

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Objetivos</b>                 | Visibilizar y promocionar el posicionamiento de los hombres contra la violencia de género entre la población de Fuentes de Andalucía.   |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida pertenece al Área de Intervención 1: Sensibilización del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía y pretende dar a conocer el movimiento de hombres que se posicionan todos los años contra la violencia de género, el día 21 de octubre en los distintos territorios del Estado español.</p> <p>Para llevar a cabo la Medida podrán ser realizadas, entre otras, las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Banner en la página web del Ayuntamiento.</li><li>• Creación de slogan acerca de masculinidades proigualitarias y no violentas.</li><li>• Recogida de noticias relacionadas con las diversas concentraciones de hombres contra la violencia de género.</li><li>• Organización de un acto de concentración de hombres fontaniegos en repulsa a las violencias machistas.</li></ul> |
| <b>Público objetivo</b>          | Ciudadanía de Fuentes de Andalucía.   |
| <b>Responsables de la Medida</b> | Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Delegación de Nuevas Tecnologías.<br>Medios de comunicación locales.<br>Agentes clave.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |
| <b>Horizonte temporal</b>        | Cuarto trimestre de los años de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género, en torno al día 21 de octubre.   |
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas encargadas de implementar la Medida, por sexo.</li><li>• Número de acciones previstas dentro de la Medida.</li></ul>  |



|                           |   |
|---------------------------|---|
|                           | <ul style="list-style-type: none"><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li></ul>  |
| Indicadores de resultados | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables.</li><li>• Número final de personas encargadas de cada acción, por sexo.</li><li>• Número final de acciones implementadas.</li><li>• Grado de visibilización alcanzado, por sexo de la persona encuestada.</li></ul> |
| Indicadores de impactos   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de acciones emanadas de la celebración de la efeméride 21 de octubre, Día del posicionamiento de los hombres contra la violencia de género.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>                         |



### 8.1.6. Efeméride: 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Objetivos</b>                 | Sensibilizar a la ciudadanía fontañega en contra de las diferentes manifestaciones de la violencia contra la mujer.   |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida recogida en el Área de Intervención 1: Sensibilización del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía, consiste en implicar a las personas que residen en el Municipio en la lucha contra la violencia de género en todas sus formas.</p> <p>Con el fin de implementar la Medida, se organizarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Redacción del Manifiesto institucional.</li><li>• Acto institucional con lectura de Manifiesto.</li><li>• Creación de slogan contra la violencia de género.</li><li>• Inserción del Manifiesto y del slogan en la página web del Ayuntamiento y difusión en los medios de comunicación locales.</li><li>• Jornadas con espacios de dinamización cultural, dirigidas al público infantil, jóvenes y personas adultas, adaptadas a cada rango de edad.</li></ul> |
| <b>Público objetivo</b>          | Ciudadanía de Fuentes de Andalucía.   |
| <b>Responsables de la Medida</b> | Alcaldía.<br>Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Delegación de Nuevas Tecnologías.<br>Medios de comunicación locales.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |
| <b>Horizonte temporal</b>        | Cuarto trimestre de los años de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas encargadas de implementar la Medida, por sexo.</li></ul>  |



|                           |   |
|---------------------------|---|
|                           | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de acciones previstas dentro de la Medida.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li></ul>  |
| Indicadores de resultados | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables.</li><li>• Número final de personas encargadas de cada acción, por sexo.</li><li>• Número final de acciones implementadas.</li><li>• Grado de consecución de la Medida.</li></ul>  |
| Indicadores de impactos   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de participación de la ciudadanía en las actividades propuestas en la Medida, por sexo.</li><li>• Grado de sensibilización alcanzado, por sexo de la persona encuestada.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul> |



| 8.1.7. Campaña del juego y del juguete no sexista, no violento. |  |
|---|--|
| Objetivos   | Concienciar a la población de Fuentes de Andalucía en la importancia de la coeducación a través de los juegos y juguetes.  |
| Desarrollo técnico  | <p>La Medida recogida en el Área de Intervención 1: Sensibilización del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía consiste en organizar una Campaña dirigida a la ciudadanía fontañiega que gire en torno a la necesidad de educar a través de los juegos y juguetes libres de sesgos sexistas.</p> <p>Esta Medida dirigida a trabajar la igualdad de género fomentando el uso de juguetes y juegos igualitarios, se implementará en torno a la campaña de Navidad, en coordinación con las actuaciones que lleve a cabo el Instituto Andaluz de la Mujer dentro de su Campaña del juego y del juguete no sexista, no violento.</p> <p>Para implementar la Medida, se llevarán a cabo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Difusión de la Campaña a través de la página web del Ayuntamiento y de los medios de comunicación locales.</li><li>• Difusión de la Campaña en los centros educativos del Municipio.</li></ul> |
| Público objetivo  | Ciudadanía de Fuentes de Andalucía.  |
| Responsables de la Medida                                       | Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Delegación de Nuevas Tecnologías.<br>Delegación de Educación.<br>Delegación de Juventud.<br>Medios de comunicación locales.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |
| Horizonte temporal  | Cuarto trimestre de los años de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |
| Indicadores de procesos   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li></ul>  |



|                           |   |
|---------------------------|---|
|                           | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de personas encargadas de implementar la Medida, por sexo.</li><li>• Número de acciones previstas dentro de la Medida.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li></ul>         |
| Indicadores de resultados | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables.</li><li>• Número final de personas encargadas de cada acción, por sexo.</li><li>• Número final de acciones implementadas.</li><li>• Grado de cumplimiento de la Medida.</li></ul> |
| Indicadores de impactos   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de sensibilización alcanzado, por sexo de la persona encuestada.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>   |



### 8.1.8. Mensajes contra la violencia de género.

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Objetivos</b>                 | Sensibilizar a la ciudadanía fontañega a favor de la igualdad intergénero y en contra de las violencias machistas.   |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida recogida en el Área de Intervención 1: Sensibilización del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía, consiste en fomentar entre las personas que residen en el Municipio el respeto por la igualdad y la lucha por erradicar la violencia de género.</p> <p>Para ello, se organizarán diferentes actividades deportivas y culturales por parte del Ayuntamiento y se invitará a entidades privadas, el tejido asociativo, y otros organismos que se considere oportuno, utilizando mensajes que promuevan la lucha contra la violencia machista.</p> <p>Con el fin de aumentar su alcance entre la ciudadanía, se publicitará a través de los medios de comunicación locales y la página web del Ayuntamiento, con la ayuda de la Delegación de Nuevas Tecnologías.</p> |
| <b>Público objetivo</b>          | Ciudadanía de Fuentes de Andalucía.  |
| <b>Responsables de la Medida</b> | <p>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.</p> <p>Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.</p> <p>Delegación de Deportes y Turismo.</p> <p>Delegación de Cultura y Patrimonio.</p> <p>Delegación de Nuevas Tecnologías.</p> <p>Medios de comunicación locales.</p> <p>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.</p>  |
| <b>Horizonte temporal</b>        | Segundo trimestre de los años de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas encargadas de implementar la Medida, por sexo.</li></ul>   |



|                           |  |
|---------------------------|--|
|                           | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de acciones previstas dentro de la Medida.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li></ul>   |
| Indicadores de resultados | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables.</li><li>• Número final de personas encargadas de cada acción, por sexo.</li><li>• Número final de acciones implementadas.</li><li>• Grado de consecución de la Medida.</li></ul> |
| Indicadores de impactos   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de participación de la ciudadanía en las actividades propuestas en la Medida, por sexo.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>   |





### 8.1.9. Cápsulas informativas al alumnado del IES.

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Objetivos</b>                 | Llevar a cabo acciones informativas por parte del CMIM y de la Policía Local en el Instituto de Enseñanza Secundaria de Fuentes de Andalucía dirigidas al alumnado, profesorado y familias.   |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida está recogida en el Área de Intervención 1: Sensibilización del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía y consiste en impartir una serie de cápsulas informativas de media hora de duración, en el Instituto de Enseñanza Secundaria encaminadas a proporcionar información útil relativa a la promoción de la igualdad y al abordaje de la violencia de género en Fuentes de Andalucía.</p> <p>Las cápsulas informativas serán llevadas a cabo por el CMIM y la Policía Local en el primer trimestre de los cursos escolares que comprenden la vigencia de este Plan.</p> <p>Los contenidos de las cápsulas informativas, entre otros, serán:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contextualización del I Plan Local contra la Violencia de Género.</li><li>• Difusión de la Carta de Servicios de la Concejalía de Igualdad de Género y LGTBI.</li><li>• Programas y actividades sobre igualdad y prevención de violencia de género en el Municipio.</li><li>• Recursos para la prevención y afrontamiento de la violencia de género en Fuentes de Andalucía.</li></ul> |
| <b>Público objetivo</b>          | Alumnado, profesorado y familias del IES Alarifes Ruiz Florido.   |
| <b>Responsables de la Medida</b> | Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>Policía Local.<br>Delegación de Educación.<br>Equipo docente del Instituto de Enseñanza Secundaria.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |
| <b>Horizonte temporal</b>        | Tercer trimestre de los años de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género, a comienzos del curso escolar.   |



|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número previsto de cápsulas informativas a llevar a cabo.</li><li>• Número de ponentes, por sexo.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la implementación de la Medida.</li></ul> |
| <b>Indicadores de resultados</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número final de cápsulas informativas implementadas.</li><li>• Grado de ejecución de la Medida.</li></ul>   |
| <b>Indicadores de impactos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Comparativa del número de usuarias jóvenes atendidas por el CMIM en los años de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>   |



## 8.2. Prevención

### 8.2.1. Programa: Prevención de violencia de género en contextos educativos.

8.2.1.1. Cuentacuentos para la igualdad.

8.2.1.2. Taller: Juegos coeducativos.

8.2.1.3. Taller: Conviviendo en igualdad.

8.2.1.4. Taller: Educación emocional.

8.2.1.5. Taller: Colaboramos.

8.2.1.6. Taller: Hablamos y resolvemos.

8.2.1.7. Taller: Masculinidades.

8.2.1.8. Taller: Cuidándonos.

8.2.1.9. Taller: *Influencers* contra la violencia de género.

8.2.1.10. Taller: Educación afectivo – sexual.

8.2.1.11. Taller: Violencia de género y redes.

8.2.1.12. Taller: Diversidad afectivo – sexual y de géneros.

8.2.1.13. Taller: Violencia de género sexual.

8.2.1.14. Taller: Relaciones sanas y en positivo.

8.2.1.15. Material de apoyo para el profesorado.

### 8.2.2. Encuentro: Jóvenes contra la violencia de género.

### 8.2.3. Taller: Aplicaciones contra las violencias machistas.

### 8.2.4. Taller: Prevención de violencia de género en mayores.

### 8.2.5. GRUSE y masculinidades.



**8.2.6. Campañas de prevención de agresiones machistas en fiestas populares.**

**8.2.7. Taller: Autodefensa feminista.**



### 8.2.1. Programa: Prevención de violencia de género en contextos educativos.

#### 8.2.1.1. Cuentacuentos para la igualdad.

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Objetivos</b>                 | Promover los códigos coeducativos a través de los cuentos entre el alumnado de Educación Infantil de Fuentes de Andalucía.  |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida está encuadrada en el Programa Prevención de violencia de género en contextos educativos del Área de Intervención 2: Prevención del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.</p> <p>La Medida consiste en realizar sesiones de cuentacuentos coeducativos dirigidos al alumnado de Educación Infantil de los centros educativos de Fuentes de Andalucía.</p> <p>El Cuentacuentos tendrá una duración aproximada de una hora y se contará con personal especializado en narración oral y coeducación.</p> <p>La elección de los cuentos deberá estar basada en la coeducación y la promoción de los valores sin sesgos sexistas, ni violentos, eliminando roles y estereotipos discriminatorios.</p> <p>Una vez realizado el Cuentacuentos, el profesorado podrá evaluar la actividad a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p> |
| <b>Público objetivo</b>          | Alumnado de Educación Infantil de los centros educativos de Fuentes de Andalucía.   |
| <b>Responsables de la Medida</b> | Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>Delegación de Educación.<br>Centros educativos de Fuentes de Andalucía.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |
| <b>Horizonte temporal</b>        | En los cursos escolares de los años de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |



|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de personas narradoras, por sexo.</li><li>• Número de cuentacuentos ofertados.</li><li>• Número de solicitudes de los centros educativos.</li></ul>            |
| <b>Indicadores de resultados</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número final de centros educativos participantes.</li><li>• Número de alumnado participante, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción del profesorado, por sexo.</li></ul> |
| <b>Indicadores de impactos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Cambios de actitudes hacia la igualdad observados por el profesorado.</li><li>• Comparativa del número de solicitudes de los centros educativos en los sucesivos cursos escolares.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>   |



| <b>8.2.1.2. Taller: Juegos coeducativos.</b> |   |
|--|---|
| <b>Objetivos</b>                             | Difundir dinámicas y estrategias lúdicas en el aula para la promoción de la coeducación entre el alumnado de Educación Infantil de Fuentes de Andalucía.  |
| <b>Desarrollo técnico</b>                    | <p>La Medida está encuadrada en el Programa Prevención de violencia de género en contextos educativos del Área de Intervención 2: Prevención del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.</p> <p>La Medida consiste en realizar un Taller sobre juegos que promuevan la coeducación en el aula dirigido al alumnado de Educación Infantil de los centros educativos de Fuentes de Andalucía.</p> <p>Durante el trascurso del Taller de aproximadamente dos horas de duración, el alumnado podrá disfrutar de manera animada e interactiva juegos donde primen valores como la cooperación y la igualdad, eliminando otros como la competitividad y la violencia.</p> <p>Una vez realizado el Taller el profesorado podrá evaluar la actividad a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p> |
| <b>Público objetivo</b>                      | Alumnado de Educación Infantil de los centros educativos de Fuentes de Andalucía.   |
| <b>Responsables de la Medida</b>             | Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>Delegación de Educación.<br>Centros educativos de Fuentes de Andalucía.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |
| <b>Horizonte temporal</b>                    | En los cursos escolares de los años de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |
| <b>Indicadores de procesos</b>               | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de personas monitoras, por sexo.</li><li>• Número de talleres ofertados.</li></ul>   |



|                           |   |
|---------------------------|---|
|                           | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de solicitudes de los centros educativos.</li></ul>  |
| Indicadores de resultados | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número final de centros educativos participantes.</li><li>• Número de alumnado participante, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción del profesorado, por sexo.</li></ul> |
| Indicadores de impactos   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Cambios de actitudes hacia la igualdad observados por el profesorado.</li><li>• Comparativa del número de solicitudes de los centros educativos en los sucesivos cursos escolares.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>   |





| <b>8.2.1.3. Taller: Conviviendo en igualdad.</b> |   |
|--|---|
| <b>Objetivos</b>                                 | Promover los valores coeducativos para una convivencia en igualdad entre el alumnado de Primero de Educación Primaria de Fuentes de Andalucía.  |
| <b>Desarrollo técnico</b>                        | <p>La Medida está encuadrada en el Programa Prevención de violencia de género en contextos educativos del Área de Intervención 2: Prevención del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.</p> <p>La Medida tiene como finalidad realizar una actividad en aula para promover una convivencia entre el alumnado basada en el respeto mutuo y en valores como la empatía y la igualdad entre niñas y niños.</p> <p>Durante el trascurso del Taller de aproximadamente cuatro horas de duración, se tratarán temas como los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Somos diferentes, somos iguales.</li><li>• Nuevas historias para todos y todas.</li><li>• Jugamos y nos divertimos por igual.</li><li>• Niñas y niños conviviendo en igualdad.</li></ul> <p>Una vez realizado el Taller, el alumnado cumplimentará una ficha de valoración y el profesorado podrá evaluar la actividad a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p> |
| <b>Público objetivo</b>                          | Alumnado de Primero de Educación Primaria de los centros educativos de Fuentes de Andalucía.  |
| <b>Responsables de la Medida</b>                 | Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>Delegación de Educación.<br>Centros educativos de Fuentes de Andalucía.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |
| <b>Horizonte temporal</b>                        | En los cursos escolares de los años de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |



|                           |   |
|---------------------------|---|
| Indicadores de procesos   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de personas monitoras, por sexo.</li><li>• Número de talleres ofertados.</li><li>• Número de solicitudes de los centros educativos.</li></ul>  |
| Indicadores de resultados | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número final de centros educativos participantes.</li><li>• Número de alumnado participante, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción del alumnado, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción del profesorado, por sexo.</li></ul> |
| Indicadores de impactos   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Cambios de actitudes hacia la igualdad observados por el profesorado.</li><li>• Comparativa del número de solicitudes de los centros educativos en los sucesivos cursos escolares.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>   |



| <b>8.2.1.4. Taller: Educación emocional.</b> |  |
|--|--|
| <b>Objetivos</b>                             | Potenciar la educación emocional desde una perspectiva de género entre el alumnado de Segundo de Educación Primaria de Fuentes de Andalucía.   |
| <b>Desarrollo técnico</b>                    | <p>La Medida está encuadrada en el Programa Prevención de violencia de género en contextos educativos del Área de Intervención 2: Prevención del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.</p> <p>La Medida consiste en realizar un Taller dirigido al alumnado de Segundo de Educación Primaria de Fuentes de Andalucía para promover una educación emocional sana y en igualdad.</p> <p>El Taller tendrá una duración aproximada de cuatro horas y contará con personal especialista en coeducación.</p> <p>Los contenidos del Taller serán, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conceptos básicos sobre emociones e igualdad.</li><li>• La identificación de nuestros sentimientos y el respeto hacia los de otras personas.</li><li>• Niños y niñas somos seres emocionantes.</li><li>• La gestión adecuada de nuestras emociones.</li></ul> <p>Una vez realizado el Taller, el alumnado cumplimentará una ficha de valoración y el profesorado podrá evaluar la actividad a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p> |
| <b>Público objetivo</b>                      | Alumnado de Segundo de Educación Primaria de los centros educativos de Fuentes de Andalucía.   |
| <b>Responsables de la Medida</b>             | Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>Delegación de Educación.<br>Centros educativos de Fuentes de Andalucía.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |
| <b>Horizonte temporal</b>                    | En los cursos escolares de los años de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |



|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de personas monitoras, por sexo.</li><li>• Número de talleres ofertados.</li><li>• Número de solicitudes de los centros educativos.</li></ul>  |
| <b>Indicadores de resultados</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número final de centros educativos participantes.</li><li>• Número de alumnado participante, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción del profesorado, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción del alumnado, por sexo.</li></ul> |
| <b>Indicadores de impactos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Cambios de actitudes hacia la igualdad observados por el profesorado.</li><li>• Comparativa del número de solicitudes de los centros educativos en los sucesivos cursos escolares.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>   |



| <b>8.2.1.5. Taller: Colaboramos.</b> |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivos</b>                     | Potenciar la educación emocional desde una perspectiva de género entre el alumnado de Segundo de Educación Primaria de Fuentes de Andalucía.  |
| <b>Desarrollo técnico</b>            | <p>La Medida está encuadrada en el Programa Prevención de violencia de género en contextos educativos del Área de Intervención 2: Prevención del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.</p> <p>La Medida consiste en realizar un Taller dirigido al alumnado de Segundo de Educación Primaria de Fuentes de Andalucía para promover una educación emocional sana y en igualdad.</p> <p>El Taller tendrá una duración aproximada de cuatro horas y contará con personal especialista en coeducación.</p> <p>Los contenidos del Taller serán, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conceptos básicos sobre corresponsabilidad.</li><li>• Las tareas domésticas son de todos y todas.</li><li>• Aprendemos a colaborar.</li><li>• Yo también colaboro.</li></ul> <p>Una vez realizado el Taller, el alumnado cumplimentará una ficha de valoración y el profesorado podrá evaluar la actividad a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p> |
| <b>Público objetivo</b>              | Alumnado de Segundo de Educación Primaria de los centros educativos de Fuentes de Andalucía.  |
| <b>Responsables de la Medida</b>     | Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>Delegación de Educación.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |
| <b>Horizonte temporal</b>            | En los cursos escolares de los años de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |
| <b>Indicadores de procesos</b>       | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li></ul>   |



|                           |   |
|---------------------------|---|
|                           | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de personas monitoras, por sexo.</li><li>• Número de talleres ofertados.</li><li>• Número de solicitudes de los centros educativos.</li></ul>  |
| Indicadores de resultados | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número final de centros educativos participantes.</li><li>• Número de alumnado participante, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción del profesorado, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción del alumnado, por sexo.</li></ul> |
| Indicadores de impactos   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Cambios de actitudes hacia la igualdad observados por el profesorado.</li><li>• Comparativa del número de solicitudes de los centros educativos en los sucesivos cursos escolares.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>   |



| <b>8.2.1.6. Taller: Resolvemos en igualdad.</b> |  |
|---|--|
| <b>Objetivos</b>                                | Llevar a cabo una actividad que plantee nuevas formas pacíficas para la resolución de conflictos entre el alumnado de Cuarto de Educación Primaria de Fuentos de Andalucía.  |
| <b>Desarrollo técnico</b>                       | <p>La Medida está encuadrada en el Programa Prevención de violencia de género en contextos educativos del Área de Intervención 2: Prevención del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentos de Andalucía.</p> <p>La Medida tiene por objeto realizar una actividad de sensibilización y desarrollo personal entre el alumnado de Cuarto de Educación Primaria de los centros de educativos que trabaje la cultura de la no violencia y la resolución negociada de conflictos.</p> <p>A lo largo del Taller de aproximadamente cuatro horas de duración, se trabajarán los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conceptos básicos acerca de los elementos que componen un conflicto.</li><li>• Formas inadecuadas y adecuadas de resolver un conflicto.</li><li>• Aprendemos a comunicarnos de forma no violenta.</li><li>• Yo gano, tú ganas.</li></ul> <p>Una vez realizado el Taller, el alumnado cumplimentará una ficha de valoración y el profesorado podrá evaluar la actividad a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p> |
| <b>Público objetivo</b>                         | Alumnado de Cuarto de Educación Primaria de los centros educativos de Fuentos de Andalucía.  |
| <b>Responsables de la Medida</b>                | Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>Delegación de Educación.<br>Centros educativos de Fuentos de Andalucía.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |
| <b>Horizonte temporal</b>                       | En los cursos escolares de los años de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |



|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de personas monitoras, por sexo.</li><li>• Número de talleres ofertados.</li><li>• Número de solicitudes de los centros educativos.</li></ul>  |
| <b>Indicadores de resultados</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número final de centros educativos participantes.</li><li>• Número de alumnado participante, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción del alumnado, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción del profesorado, por sexo.</li></ul> |
| <b>Indicadores de impactos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Cambios de actitudes hacia la igualdad observados por el profesorado.</li><li>• Comparativa del número de solicitudes de los centros educativos en los sucesivos cursos escolares.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>   |





| <b>8.2.1.7. Taller: Masculinidades.</b> |  |
|---|--|
| <b>Objetivos</b>                        | Difundir nuevos modelos de masculinidades positivas y proigualitarias entre el alumnado de Quinto de Educación Primaria de Fuentos de Andalucía.   |
| <b>Desarrollo técnico</b>               | <p>La Medida está encuadrada en el Programa Prevención de violencia de género en contextos educativos del Área de Intervención 2: Prevención del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentos de Andalucía.</p> <p>La Medida propone la implementación de un Taller dirigido al alumnado de Quinto de Educación Primaria de Fuentos de Andalucía que tendrá como primer objetivo la creación y difusión de nuevos referentes igualitarios masculinos entre los chicos y chicas.</p> <p>El Taller tendrá una duración aproximada de cuatro horas y contará con personal especialista en coeducación y masculinidades.</p> <p>Los contenidos del Taller abordarán, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• ¿Cómo nos han enseñado a ser chicos y chicas?</li><li>• Otras formas no machistas de ser chico.</li><li>• Los chicos también ganan con la igualdad.</li><li>• Nuevos referentes masculinos igualitarios a nuestro alrededor.</li></ul> <p>Una vez realizado el Taller, el alumnado cumplimentará una ficha de valoración y el profesorado podrá evaluar la actividad a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p> |
| <b>Público objetivo</b>                 | Alumnado de Quinto de Educación Primaria de los centros educativos de Fuentos de Andalucía.  |
| <b>Responsables de la Medida</b>        | Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>Delegación de Educación.<br>Centros educativos de Fuentos de Andalucía.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |



|                           |   |
|---------------------------|---|
| Horizonte temporal        | En los cursos escolares de los años de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |
| Indicadores de procesos   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de personas monitoras, por sexo.</li><li>• Número de talleres ofertados.</li><li>• Número de solicitudes de los centros educativos.</li></ul>  |
| Indicadores de resultados | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número final de centros educativos participantes.</li><li>• Número de alumnado participante, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción del profesorado, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción del alumnado, por sexo.</li></ul> |
| Indicadores de impactos   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Cambios de actitudes hacia la igualdad observados por el profesorado.</li><li>• Comparativa del número de solicitudes de los centros educativos en los sucesivos cursos escolares.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>   |



### 8.2.1.8. Taller: Cuidándonos.

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Objetivos</b>                 | Promover la ética del cuidado y del autocuidado entre el alumnado de Sexto de Educación Primaria de Fuentes de Andalucía.  |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida está encuadrada en el Programa Prevención de violencia de género en contextos educativos del Área de Intervención 2: Prevención del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.</p> <p>La Medida consiste en la implementación de un Taller dirigido al alumnado de Sexto de Educación Primaria de Fuentes de Andalucía que tendrá como finalidad promover la cultura del cuidado para la prevención de conductas de maltrato.</p> <p>El Taller tendrá una duración aproximada de cuatro horas y contará con personal especialista en coeducación.</p> <p>Los contenidos del Taller abordarán, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conceptos básicos sobre el cuidado y el autocuidado.</li><li>• Los cuidados del entorno y hacia las demás personas.</li><li>• La cultura del cuidado vs. La cultura del maltrato.</li><li>• Aprendemos a cuidar y a cuidarnos.</li></ul> <p>Una vez realizado el Taller, el alumnado cumplimentará una ficha de valoración y el profesorado podrá evaluar la actividad a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p> |
| <b>Público objetivo</b>          | Alumnado de Sexto de Educación Primaria de los centros educativos de Fuentes de Andalucía.   |
| <b>Responsables de la Medida</b> | Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>Delegación de Educación.<br>Centros educativos de Fuentes de Andalucía.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |
| <b>Horizonte temporal</b>        | En los cursos escolares de los años de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |



|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <p>Indicadores de procesos</p>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de personas monitoras, por sexo.</li><li>• Número de talleres ofertados.</li><li>• Número de solicitudes de los centros educativos.</li></ul>  |
| <p>Indicadores de resultados</p> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número final de centros educativos participantes.</li><li>• Número de alumnado participante, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción del profesorado, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción del alumnado, por sexo.</li></ul> |
| <p>Indicadores de impactos</p>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Cambios de actitudes hacia la igualdad observados por el profesorado.</li><li>• Comparativa del número de solicitudes de los centros educativos en los sucesivos cursos escolares.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>   |



### 8.2.1.9. Taller: *Influencers* contra la violencia de género.

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Objetivos</b>                 | Realizar una actividad dinamizadora y motivadora al posicionamiento contra la violencia de género entre el alumnado de Primero de Educación Secundaria de Fuentes de Andalucía.  |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida está encuadrada en el Programa Prevención de violencia de género en contextos educativos del Área de Intervención 2: Prevención del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.</p> <p>La Medida tiene por objeto realizar un Taller de sensibilización y prevención de la violencia de género entre el alumnado de Primero de Educación Secundaria de Fuentes de Andalucía, en el que se promueva el rechazo a todo tipo de violencia machista. Con este fin se adoptará el lenguaje propio de <i>influencers</i>, que actualmente está prestigiado y asumido por la mayoría del alumnado adolescente.</p> <p>A lo largo del Taller de aproximadamente cuatro horas de duración, se trabajarán las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conceptos básicos sobre igualdad y violencia de género.</li><li>• La desigualdad entre chicas y chicos están a nuestro alrededor.</li><li>• ¿Qué puedo hacer yo contra el machismo?</li><li>• Nos convertimos en <i>influencers</i> contra la violencia de género.</li></ul> <p>Una vez realizado el Taller, el alumnado cumplimentará una ficha de valoración y el profesorado podrá evaluar la actividad a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p> |
| <b>Público objetivo</b>          | Alumnado de Primero de Educación Secundaria del IES Alarifes Ruiz Florindo de Fuentes de Andalucía.  |
| <b>Responsables de la Medida</b> | Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>Delegación de Educación.<br>IES Alarifes Ruiz Florindo de Fuentes de Andalucía.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |



|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Horizonte temporal</b>        | En los cursos escolares de los años de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de personas monitoras, por sexo.</li><li>• Número de talleres ofertados.</li><li>• Número de solicitudes del IES.</li></ul>                                |
| <b>Indicadores de resultados</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de alumnado participante, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción del alumnado, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción del profesorado, por sexo.</li></ul> |
| <b>Indicadores de impactos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Cambios de actitudes hacia la igualdad observados por el profesorado.</li><li>• Comparativa del número de solicitudes del IES en los sucesivos cursos escolares.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>   |



| <b>8.2.1.10. Taller: Educación afectivo - sexual.</b> |   |
|---|---|
| <b>Objetivos</b>                                      | Implementar un taller sobre educación afectivo – sexual desde un enfoque de género dirigido al alumnado de Segundo de Educación Secundaria de Fuentes de Andalucía.   |
| <b>Desarrollo técnico</b>                             | <p>La Medida está encuadrada en el Programa Prevención de violencia de género en contextos educativos del Área de Intervención 2: Prevención del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.</p> <p>La Medida consiste en la implementación de un Taller que aborde diferentes áreas de interés en la temática de la educación afectivo - sexual. Este Taller estará adaptado al nivel madurativo del alumnado y será llevado a cabo por personal especialista en coeducación y educación sexual.</p> <p>A lo largo del Taller de aproximadamente cuatro horas de duración, se abordarán temas como los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La socialización de género y sistema sexo - género.</li> <li>• El hecho sexual humano y la sexualidad en la pubertad.</li> <li>• La construcción del deseo y los afectos.</li> <li>• Prevenir malos tratos, potenciar buenos tratos.</li> </ul> <p>Una vez realizado el Taller, el alumnado cumplimentará una ficha de valoración y el profesorado podrá evaluar la actividad a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p> |
| <b>Público objetivo</b>                               | Alumnado de Segundo de Educación Secundaria del IES Alarifes Ruiz Florindo de Fuentes de Andalucía.   |
| <b>Responsables de la Medida</b>                      | <p>Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.</p> <p>Delegación de Educación.</p> <p>IES Alarifes Ruiz Florindo de Fuentes de Andalucía.</p> <p>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.</p> <p>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.</p>  |
| <b>Horizonte temporal</b>                             | En los cursos escolares de los años de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |



|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de personas monitoras, por sexo.</li><li>• Número de talleres ofertados.</li><li>• Número de solicitudes del IES.</li></ul>                                |
| <b>Indicadores de resultados</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de alumnado participante, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción del alumnado, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción del profesorado, por sexo.</li></ul> |
| <b>Indicadores de impactos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Cambios de actitudes hacia la igualdad observados por el profesorado.</li><li>• Comparativa del número de solicitudes del IES en los sucesivos cursos escolares.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>   |





| <b>8.2.1.11. Taller: Violencia de género y redes.</b> |  |
|---|--|
| <b>Objetivos</b>                                      | Llevar a cabo una acción formativa dirigida al alumnado de Tercero de Educación Secundaria de Fuentes de Andalucía, sobre las nuevas formas que adopta la violencia de género en las redes sociales.   |
| <b>Desarrollo técnico</b>                             | <p>La Medida está encuadrada en el Programa Prevención de violencia de género en contextos educativos del Área de Intervención 2: Prevención del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.</p> <p>La Medida propone la realización de un Taller dirigido al alumnado de Tercero de Educación Secundaria de Fuentes de Andalucía, donde se trabaje la prevención, la detección y el afrontamiento de los posibles casos de violencia de género en las redes sociales.</p> <p>El Taller de aproximadamente cuatro horas de duración, versará sobre los siguientes ejes temáticos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción a la violencia de género 3.0.</li><li>• Redes sociales, identidad digital y reputación.</li><li>• Principales riesgos de las redes sociales que pueden llevar a la violencia de género.</li><li>• Recursos para la detección y afrontamiento de casos de violencia de género en las redes.</li></ul> <p>Una vez realizado el Taller, el alumnado cumplimentará una ficha de valoración y el profesorado podrá evaluar la actividad a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p> |
| <b>Público objetivo</b>                               | Alumnado de Tercero de Educación Secundaria del IES Alarifes Ruiz Florindo de Fuentes de Andalucía.  |
| <b>Responsables de la Medida</b>                      | Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>Delegación de Educación.<br>IES Alarifes Ruiz Florindo de Fuentes de Andalucía.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |
| <b>Horizonte temporal</b>                             | En los cursos escolares de los años de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |



|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de personas monitoras, por sexo.</li><li>• Número de talleres ofertados.</li><li>• Número de solicitudes del IES.</li></ul>                                |
| <b>Indicadores de resultados</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de alumnado participante, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción del alumnado, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción del profesorado, por sexo.</li></ul> |
| <b>Indicadores de impactos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Cambios de actitudes hacia la igualdad observados por el profesorado.</li><li>• Comparativa del número de solicitudes del IES en los sucesivos cursos escolares.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>   |



### 8.2.1.12. Taller: Diversidad afectivo – sexual y de géneros.

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Objetivos</b>                 | Implementar un taller dirigido al alumnado de Cuarto de Educación Secundaria de Fuentos de Andalucía, sobre la atención a la diversidad afectivo – sexual y de géneros.  |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida está encuadrada en el Programa Prevención de violencia de género en contextos educativos del Área de Intervención 2: Prevención del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentos de Andalucía.</p> <p>La Medida consiste en llevar a cabo un Taller destinado al alumnado de Cuarto de Educación Secundaria de Fuentos de Andalucía en el que se aborde la diversidad afectivo – sexual y de géneros. El Taller tratará de desmitificar y de promover conductas respetuosas por parte del alumnado en relación a las personas del colectivo LGTBI.</p> <p>El Taller tendrá aproximadamente cuatro horas de duración y abordará los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Las identidades sexuales y la sexualidad a nuestro alrededor: el heterosexismo.</li><li>• Mitos e ideas erróneas en torno al colectivo LGTBI.</li><li>• Recursos ante actitudes y comportamientos LGTBIfóbicos.</li><li>• Celebrando la diferencia.</li></ul> <p>Una vez realizado el Taller, el alumnado cumplimentará una ficha de valoración y el profesorado podrá evaluar la actividad a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p> |
| <b>Público objetivo</b>          | Alumnado de Cuarto de Educación Secundaria del IES Alarifes Ruiz Florindo de Fuentos de Andalucía.   |
| <b>Responsables de la Medida</b> | Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>Delegación de Educación.<br>IES Alarifes Ruiz Florindo de Fuentos de Andalucía.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |
| <b>Horizonte temporal</b>        | En los cursos escolares de los años de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |



|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de personas monitoras, por sexo.</li><li>• Número de talleres ofertados.</li><li>• Número de solicitudes del IES.</li></ul>                                |
| <b>Indicadores de resultados</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de alumnado participante, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción del alumnado, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción del profesorado, por sexo.</li></ul> |
| <b>Indicadores de impactos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Cambios de actitudes hacia la igualdad observados por el profesorado.</li><li>• Comparativa del número de solicitudes del IES en los sucesivos cursos escolares.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>   |



### 8.2.1.13. Taller: Violencia de género sexual.

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Objetivos</b>                 | Implementar un taller de prevención de la violencia de género sexual dirigido al alumnado de Bachillerato, FP y Ciclos Formativos de Fuentes de Andalucía.  |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida está encuadrada en el Programa Prevención de violencia de género en contextos educativos del Área de Intervención 2: Prevención del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.</p> <p>La Medida establece la realización de un Taller de sensibilización y prevención frente a posibles casos de violencia de género sexual destinado al alumnado fontaniego de Bachillerato, FP y Ciclos Formativos. Este Taller promoverá en el alumnado participante la actitud crítica y de rechazo, así como la prevención de la violencia machista de carácter sexual en espacios de ocio, entre otros.</p> <p>El Taller de aproximadamente cuatro horas de duración se estructurará en los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mitos y prejuicios en torno a la violencia de género sexual.</li><li>• Indicadores para detectar violencias sexuales en nuestro entorno.</li><li>• La denuncia ante la violencia de género sexual y la cultura de la violación.</li><li>• Recursos, protocolos y acompañamiento en casos de violencia de género sexual.</li></ul> <p>Una vez realizado el Taller, el alumnado cumplimentará una ficha de valoración y el profesorado podrá evaluar la actividad a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p> |
| <b>Público objetivo</b>          | Alumnado de Bachillerato, FP y Ciclos Formativos del IES Alarifes Ruiz Florindo de Fuentes de Andalucía.  |
| <b>Responsables de la Medida</b> | Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>Delegación de Educación.<br>IES Alarifes Ruiz Florindo de Fuentes de Andalucía.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |



|                           |   |
|---------------------------|---|
| Horizonte temporal        | En los cursos escolares de los años de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |
| Indicadores de procesos   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de personas monitoras, por sexo.</li><li>• Número de talleres ofertados.</li><li>• Número de solicitudes del IES.</li></ul>                                |
| Indicadores de resultados | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de alumnado participante, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción del alumnado, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción del profesorado, por sexo.</li></ul> |
| Indicadores de impactos   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Cambios de actitudes hacia la igualdad observados por el profesorado.</li><li>• Comparativa del número de solicitudes del IES en los sucesivos cursos escolares.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>   |



| <b>8.2.1.14. Taller: Relaciones sanas y en positivo.</b> |  |
|--|--|
| <b>Objetivos</b>   | Implementar un taller sobre la construcción de relaciones intergénero libres de violencia machista dirigido al alumnado de Bachillerato, FP y Ciclos Formativos de Fuentos de Andalucía.   |
| <b>Desarrollo técnico</b>                                | <p>La Medida está encuadrada en el Programa Prevención de violencia de género en contextos educativos del Área de Intervención 2: Prevención del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentos de Andalucía.</p> <p>La Medida establece la implementación de un Taller dirigido al alumnado fontaniego de Bachillerato, FP y Ciclos Formativos en el que se trabaje cómo construir relaciones sanas, igualitarias y en equidad entre jóvenes.</p> <p>El Taller de aproximadamente cuatro horas de duración se estructurará en los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los mandatos de género en las relaciones de pareja.</li><li>• Identificación de los mecanismos de control.</li><li>• Violencias en nuestras relaciones de pareja: cómo detectarlas, y qué hacer para evitarlas.</li><li>• Pautas para construir una relación sana y en igualdad entre chicas y chicos.</li></ul> <p>Una vez realizado el Taller, el alumnado cumplimentará una ficha de valoración y el profesorado podrá evaluar la actividad a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p> |
| <b>Público objetivo</b>                                  | Alumnado de Bachillerato, FP y Ciclos Formativos del IES Alarifes Ruiz Florindo de Fuentos de Andalucía.   |
| <b>Responsables de la Medida</b>                         | Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>Delegación de Educación.<br>IES Alarifes Ruiz Florindo de Fuentos de Andalucía.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |
| <b>Horizonte temporal</b>                                | En los cursos escolares de los años de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |



|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de personas monitoras, por sexo.</li><li>• Número de talleres ofertados.</li><li>• Número de solicitudes del IES.</li></ul>                                |
| <b>Indicadores de resultados</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de alumnado participante, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción del alumnado, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción del profesorado, por sexo.</li></ul> |
| <b>Indicadores de impactos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Cambios de actitudes hacia la igualdad observados por el profesorado.</li><li>• Comparativa del número de solicitudes del IES en los sucesivos cursos escolares.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>   |





### 8.2.1.15. Material de apoyo para el profesorado.

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Objetivos</b>                 | Proporcionar material didáctico de apoyo al profesorado de los centros educativos de Fuentes de Andalucía que participen en el Programa Prevención de violencia de género en contextos educativos.  |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida está encuadrada en el Programa Prevención de violencia de género en contextos educativos del Área de Intervención 2: Prevención del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.</p> <p>La Medida plantea la elaboración y difusión de materiales didácticos destinados al profesorado, para dar continuidad al trabajo realizado en la implementación del Programa Prevención de violencia de género en contextos educativos contemplado en este Plan.</p> <p>Los materiales didácticos para la prevención de la violencia de género serán elaborados por las mismas personas especialistas en género que hayan impartido las actividades contempladas en el Programa Prevención de violencia de género en contextos educativos.</p> <p>Los materiales didácticos deberán tener un carácter eminentemente práctico, en formato unidad de seguimiento y con actividades y recursos adaptados al nivel madurativo de los cursos que hayan recibido los talleres del citado Programa.</p> |
| <b>Público objetivo</b>          | Profesorado de los centros educativos de Fuentes de Andalucía.  |
| <b>Responsables de la Medida</b> | Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>Delegación de Educación.<br>Centros educativos de Fuentes de Andalucía.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.<br>Otros agentes clave.   |
| <b>Horizonte temporal</b>        | En los cursos escolares de los años de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |



|                           |   |
|---------------------------|---|
| Indicadores de procesos   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li></ul>  |
| Indicadores de resultados | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número final de productos resultantes.</li><li>• Grado de satisfacción del profesorado, por sexo.</li></ul> |
| Indicadores de impactos   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de aplicación de los materiales de apoyo.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>  |



### 8.2.2. Encuentro: Jóvenes contra la violencia de género.

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Objetivos</b>                 | Generar un espacio de encuentro entre jóvenes de Fuentes de Andalucía para incidir en la sensibilización y actuación frente a las agresiones machistas y que se conviertan en agentes de cambio en su entorno.   |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida recogida en el Área de Intervención 2: Prevención del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía, consiste en organizar un Encuentro entre las personas jóvenes fontaniegas, dentro de la programación de actividades de la Delegación de Juventud.</p> <p>Este espacio de dinamización servirá para trabajar la importancia de la prevención y la detección y actuación frente a la violencia ejercida contra las mujeres, incidiendo en las características de la población juvenil y adolescente. Además, en dicho Encuentro se difundirán los recursos para el afrontamiento de la violencia de género existentes en el Municipio y las personas participantes podrán exponer sus dudas frente a este tipo de situaciones de manera participativa y cercana a su realidad.</p> <p>La Medida será implementada durante el mes de noviembre y se convocará a la juventud de Fuentes de Andalucía a través de los medios de comunicación locales, las redes sociales del CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija, la Delegación de Juventud y ASIFUENTES.</p> |
| <b>Público objetivo</b>          | Jóvenes de Fuentes de Andalucía.   |
| <b>Responsables de la Medida</b> | CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>Delegación de Nuevas Tecnologías.<br>Delegación de Juventud.<br>Medios de comunicación locales.<br>ASIFUENTES.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.   |
| <b>Horizonte temporal</b>        | Durante el mes de noviembre en los años de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |



|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <p>Indicadores de procesos</p>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas encargadas de implementar la Medida, por sexo.</li><li>• Número de acciones previstas dentro de la Medida.</li><li>• Número de plazas ofertadas.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li></ul>   |
| <p>Indicadores de resultados</p> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables.</li><li>• Número final de personas encargadas de cada acción, por sexo.</li><li>• Número final de acciones implementadas.</li><li>• Número final de jóvenes participantes, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción de las personas participantes en el Encuentro, por sexo.</li><li>• Grado de cumplimiento de la Medida.</li></ul> |
| <p>Indicadores de impactos</p>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Comparativa del grado de participación de la juventud en el Encuentro, por sexo y año de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>  |



| 8.2.3. Taller: Aplicaciones contra las violencias machistas. |  |
|--|--|
| Objetivos  | Realizar una acción de sensibilización y prevención con jóvenes de Fuentes de Andalucía sobre el uso de los dispositivos móviles.  |
| Desarrollo técnico   | <p>La Medida se encuadra en el Área de Intervención 2: Prevención del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía y tiene por objetivo sensibilizar a la juventud fontañiega para que hagan un buen uso de los dispositivos móviles y así prevenir riesgos que incluye la violencia de género.</p> <p>El Taller se incluirá dentro de la programación del Centro Juvenil de Fuentes de Andalucía, tendrá una duración de seis horas y recogerá, entre otros, los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción a la violencia de género 3.0.</li><li>• Principales riesgos en la Red.</li><li>• Aplicaciones para detectar y para denunciar.</li><li>• Análisis de casos prácticos.</li></ul> <p>Una vez realizado el Taller las personas participantes podrán evaluarlo a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p> |
| Público objetivo   | Jóvenes de Fuentes de Andalucía.   |
| Responsables de la Medida                                    | Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>Delegación de Juventud.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |
| Horizonte temporal   | Cuarto trimestre de los años de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |
| Indicadores de procesos                                      | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de ponentes, por sexo.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li><li>• Número de plazas ofertadas.</li></ul>   |



|                           |   |
|---------------------------|---|
|                           | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de solicitudes, por sexo.</li></ul>  |
| Indicadores de resultados | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número final de asistentes al Taller, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción de las personas asistentes, por sexo.</li></ul> |
| Indicadores de impactos   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de sensibilización alcanzado por parte de las personas asistentes, por sexo.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>   |



#### 8.2.4. Taller: Prevención de violencia de género en mayores.

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Objetivos</b>                 | Llevar a cabo una actividad de sensibilización y formación relacionada con la violencia de género en mayores en el municipio de Fuentos de Andalucía.  |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida se encuadra en el Área de Intervención 2: Prevención del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentos de Andalucía y tiene por objetivo realizar un Taller en el que se analicen las distintas manifestaciones que puede presentar la violencia de género en mujeres mayores.</p> <p>El Taller formará parte de las actividades en torno a la efeméride del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, tendrá una duración de tres horas y girará cada año en torno a los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Violencias cotidianas: micro y macromachismos en nuestras relaciones.</li><li>• Violencia económica, cuando el amor puede ser una estafa.</li><li>• Violencia vicaria, o la violencia de género a través de la otredad.</li><li>• Saliendo de la violencia de género a cualquier edad.</li></ul> <p>Una vez realizado el Taller las personas participantes podrán evaluarlo a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p> |
| <b>Público objetivo</b>          | Asociación de Mujeres y ciudadanía en general de Fuentos de Andalucía.   |
| <b>Responsables de la Medida</b> | Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |
| <b>Horizonte temporal</b>        | Cuarto trimestre de los años de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de ponentes, por sexo.</li></ul>  |



|                           |   |
|---------------------------|---|
|                           | <ul style="list-style-type: none"><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li><li>• Número de plazas ofertadas.</li><li>• Número de solicitudes, por sexo.</li></ul>   |
| Indicadores de resultados | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número final de asistentes al Taller, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción de las personas asistentes, por sexo.</li></ul> |
| Indicadores de impactos   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de sensibilización alcanzado por parte de las personas asistentes, por sexo.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>   |





| 8.2.5. GRUSE y masculinidades. |  |
|--------------------------------|--|
| Objetivos                      | Promover la sensibilización sobre igualdad de género y el bienestar emocional de los hombres del municipio de Fuentos de Andalucía, a través de la participación en los Grupos Socioeducativos en Atención Primaria.   |
| Desarrollo técnico             | <p>La Medida está recogida en el Área de Intervención 2: Prevención del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentos de Andalucía y consiste en establecer Grupos Socioeducativos en Atención Primaria dirigidos a hombres desde el ámbito sanitario, que promuevan los códigos igualitarios en sus relaciones personales.</p> <p>Estos grupos permitirán a los participantes construir un espacio amable en su entorno, que facilite un cuestionamiento de los procesos de construcción identitaria de la masculinidad tradicional promocióne masculinidades alternativas e igualitarias.</p> <p>En los GRUSE, de carácter anual, dirigidos a hombres de Fuentos de Andalucía, se tratarán temas como la deconstrucción de la masculinidad hegemónica, las relaciones no violentas, la asunción de la cultura del riesgo y su impacto en la salud masculina o la corresponsabilidad en los cuidados.</p> |
| Público objetivo               | Hombres de Fuentos de Andalucía.   |
| Responsables de la Medida      | Centro de Salud de Fuentos de Andalucía.<br>Delegación de Igualdad y LGTBI.<br>Delegación de Servicios Sociales.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentos de Andalucía.  |
| Horizonte temporal             | Tercer trimestre de los años 2022, 2023, 2024 y 2025.  |
| Indicadores de procesos        | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas encargadas de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de plazas ofertadas.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li></ul>  |



|                           |  |
|---------------------------|--|
| Indicadores de resultados | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de solicitudes.</li><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas encargadas de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de usuarios participantes en la Medida.</li><li>• Grado de satisfacción alcanzado por los participantes en la Medida.</li><li>• Grado de cumplimiento de la Medida.</li></ul> |
| Indicadores de impactos   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de sensibilización alcanzado en materia de igualdad y violencia de género por parte de los participantes.</li><li>• Grado de mejora de la calidad de vida de las mujeres participantes en los GRUSE.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>  |



### 8.2.6. Campañas de prevención de agresiones machistas en fiestas populares.

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Objetivos</b>                 | Sensibilizar a la ciudadanía de Fuentes de Andalucía, haciendo especial hincapié entre la población joven, en la prevención y actuación frente a las agresiones machistas en fiestas.   |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida recogida en el Área de Intervención 2: Prevención del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía, consiste en promover entre la ciudadanía fontañega la importancia del consentimiento en las relaciones afectivo-sexuales y la prevención y actuación frente a las agresiones machistas, incidiendo en la población juvenil y adolescente.</p> <p>La Campaña contendrá, como mínimo, los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Creación de imagen y slogan de la Campaña.</li><li>• Diseño y maquetación de productos con la imagen de la Campaña.</li><li>• Difusión en soporte físico y virtual.</li></ul> <p>La Medida será implementada especialmente durante la celebración de las fiestas populares de carnaval y feria, para lo que se crearán mensajes dirigidos a las chicas y chicos del Municipios, poniendo el foco en los jóvenes y hombres fontañegos.</p> <p>Esta Campaña será difundida, entre otros medios, a través de la página web del Ayuntamiento y los medios de comunicación locales, para un mayor alcance.</p> |
| <b>Público objetivo</b>          | Ciudadanía fontañega, especialmente jóvenes.  |
| <b>Responsables de la Medida</b> | CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>Delegación de Nuevas Tecnologías.<br>Delegación de Festejos Populares.<br>Delegación de Turismo.<br>Medios de comunicación locales.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.   |
| <b>Horizonte temporal</b>        | Durante las fiestas populares locales en los años de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |



|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas encargadas de implementar la Medida, por sexo.</li><li>• Número de acciones previstas dentro de la Medida.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li></ul>   |
| <b>Indicadores de resultados</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables.</li><li>• Número final de personas encargadas de cada acción, por sexo.</li><li>• Número final de acciones implementadas.</li><li>• Grado de consecución de la Medida.</li></ul>  |
| <b>Indicadores de impactos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de conocimiento por parte de la ciudadanía fontañiega de la Campaña, por sexo.</li><li>• Número de agresiones machistas en fiestas populares del Municipio por año de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul> |



### 8.2.7. Taller: Autodefensa feminista.

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Objetivos</b>                 | Implementar una acción formativa que dé a conocer herramientas prácticas para la mejora de la seguridad y autonomía personal de las mujeres de Fuentos de Andalucía.   |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida recogida en el Área de Intervención 2: Prevención del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentos de Andalucía, consiste en promover las mujeres jóvenes y adultas del Municipio una serie de conocimientos teóricos y prácticos que puedan ayudarles a identificar y responder ante situaciones que puedan reconocer como peligrosas o de riesgo para ellas, aumentando así el empoderamiento individual y colectivo.</p> <p>Los contenidos de esta Medida que tendrá formato de Taller, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conceptos básicos: autoestima, autonomía y empoderamiento personal.</li><li>• Deconstruyendo la imagen de dependencia de las mujeres desde la óptica feminista.</li><li>• Herramientas prácticas para la mejora de la autoestima y el empoderamiento de las mujeres.</li><li>• Pautas para dar respuesta y reaccionar ante circunstancias complejas en cuanto a seguridad.</li><li>• El método Wen – Do.</li><li>• Ejercicios prácticos de autodefensa feminista.</li></ul> <p>Este Taller tendrá una duración de doce horas y podrá contar con el asesoramiento del Área de Igualdad y Diversidad. Una vez finalizado, las participantes podrán evaluarlo a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p> |
| <b>Público objetivo</b>          | Mujeres de Fuentos de Andalucía.   |
| <b>Responsables de la Medida</b> | CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentos de Andalucía.   |



|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Horizonte temporal</b>        | Primer trimestre en los años de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas encargadas de implementar la Medida, por sexo.</li><li>• Número de plazas ofertadas.</li><li>• Número de personas ponentes, por sexo.</li><li>• Número de solicitudes.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li></ul> |
| <b>Indicadores de resultados</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas encargadas de la Medida, por sexo.</li><li>• Número final de participantes en el Taller.</li><li>• Grado de satisfacción de las participantes en el Taller.</li></ul>   |
| <b>Indicadores de impactos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de formación adquirido por las participantes al Taller.</li><li>• Grado de seguridad alcanzado por parte de las participantes al Taller.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>   |



### **8.3. Formación**

**8.3.1. Formación a la Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.**

**8.3.2. Formación y actualización de la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género.**

**8.3.3. Programa formativo sobre violencia de género para profesionales.**

8.3.3.1. Factores de vulnerabilidad ante la violencia de género en mujeres de ámbito rural.

8.3.3.2. Violencia de género desde una perspectiva interseccional.

8.3.3.3. Formación en materia de violencia de género para Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

8.3.3.4. Prevención y afrontamiento del acoso sexual y por razón de sexo.

**8.3.4. Curso: Genera tu empleo.**



### 8.3.1. Formación a la Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Objetivos</b>                 | Formar en las competencias necesarias para realizar sus funciones a la Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentos de Andalucía.  |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida está contemplada en el Área de Intervención 3: Formación del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentos de Andalucía y tiene como fin formar a las personas que componen la Comisión de Coordinación de dicho Plan para un correcto ejercicio de sus cometidos a la hora de planificar, realizar el seguimiento y evaluar las distintas medidas contenidas en este Plan.</p> <p>Los contenidos de la acción formativa de ocho horas de duración, girarán en torno en los siguientes bloques temáticos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción a la igualdad y a la violencia de género.</li><li>• Políticas públicas contra la violencia de género.</li><li>• El I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentos de Andalucía.</li><li>• Funciones de la Comisión: planificación, seguimiento y evaluación del Plan.</li></ul> <p>Una vez realizada la formación, las personas participantes podrán evaluarla a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p> |
| <b>Público objetivo</b>          | Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |
| <b>Responsables de la Medida</b> | Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |
| <b>Horizonte temporal</b>        | Cuarto trimestre de 2021.  |
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de ponentes de la formación, por sexo.</li></ul>  |





|                           |   |
|---------------------------|---|
|                           | <ul style="list-style-type: none"><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li></ul>  |
| Indicadores de resultados | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de participantes en la formación, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción de las personas participantes, por sexo.</li></ul> |
| Indicadores de impactos   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de formación alcanzado por las personas componentes de la Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>   |



### 8.3.2. Formación y actualización de la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género.

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Objetivos</b>                 | Actualizar los conocimientos en materia de violencias machistas de las personas que componen la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.  |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida está contemplada en el Área de Intervención 3: Formación del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía y tiene por finalidad formar a la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género del Municipio y actualizar sus conocimientos acerca de las violencias machistas.</p> <p>La acción formativa de cinco horas de duración, versará sobre los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.</li><li>• Nuevas formas de violencia de género.</li><li>• Violencia de género 3.0.</li><li>• Habilidades en la acogida y abordaje de casos de violencia de género.</li></ul> <p>Una vez realizada la formación, las personas participantes podrán evaluarla a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p> |
| <b>Público objetivo</b>          | Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género.  |
| <b>Responsables de la Medida</b> | Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |
| <b>Horizonte temporal</b>        | Primer trimestre de 2022.   |
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de ponentes de la formación, por sexo.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li></ul>  |



|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <p>Indicadores de resultados</p> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de participantes en la formación, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción de las personas participantes, por sexo.</li></ul> |
| <p>Indicadores de impactos</p>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de formación alcanzado por las personas componentes de la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>   |



### 8.3.3. Programa formativo sobre violencia de género para profesionales.

#### 8.3.3.1. Factores de vulnerabilidad ante la violencia de género en mujeres de ámbito rural.

|                           |   |
|---------------------------|---|
| <b>Objetivos</b>          | Realizar una acción formativa sobre los elementos de vulnerabilidad que pueden presentar las mujeres pertenecientes al ámbito rural dirigida a profesionales del municipio de Fuentos de Andalucía.   |
| <b>Desarrollo técnico</b> | <p>La Medida se encuadra en el Programa formativo sobre violencia de género para profesionales del Área de Intervención 3: Formación del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentos de Andalucía.</p> <p>La Medida tiene por objeto formar a profesionales de Fuentos de Andalucía sobre las principales causas de vulnerabilidad ante las violencias machistas en el medio rural.</p> <p>Para la consecución de la Medida se llevará a cabo un Seminario de tres horas de duración que constará de los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción a la violencia de género.</li><li>• Variables y descriptores de las violencias machistas en el ámbito rural.</li><li>• Indicadores de violencia de género en mujeres mayores.</li><li>• Habilidades y recursos para el abordaje de casos.</li></ul> <p>Una vez realizado el Seminario las personas participantes podrán evaluarlo a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p> |
| <b>Público objetivo</b>   | <p>Personal técnico del Ayuntamiento.</p> <p>Personal sociosanitario del Municipio.</p> <p>Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.</p> <p>Delegación de Servicios Sociales.</p> <p>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.</p> <p>Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género.</p> <p>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.</p> <p>Otros agentes clave.</p>  |



|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Responsables de la Medida</b> | Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |
| <b>Horizonte temporal</b>        | Tercer trimestre de 2022.   |
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de ponentes, por sexo.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li><li>• Número de plazas ofertadas.</li><li>• Número de solicitudes, por sexo de la persona solicitante.</li></ul> |
| <b>Indicadores de resultados</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número final de asistentes al Seminario, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción de las personas asistentes, por sexo.</li></ul>  |
| <b>Indicadores de impactos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de formación alcanzado por parte de las personas asistentes, por sexo.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>   |



### 8.3.3.2. Violencia de género desde una perspectiva interseccional.

|                           |  |
|---------------------------|--|
| <b>Objetivos</b>          | Implementar una acción formativa orientada a profesionales del municipio de Fuentos de Andalucía sobre cómo utilizar la herramienta de la interseccionalidad en relación a la violencia de género.   |
| <b>Desarrollo técnico</b> | <p>La Medida se encuadra en el Programa formativo sobre violencia de género para profesionales del Área de Intervención 3: Formación del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentos de Andalucía.</p> <p>La Medida persigue el objetivo de formar a profesionales de Fuentos de Andalucía sobre cómo utilizar la perspectiva interseccional en el abordaje de la violencia de género.</p> <p>Para alcanzar el objetivo citado, se llevará a cabo un Seminario de tres horas de duración vertebrado en los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción a la interseccionalidad.</li><li>• La aplicación de la perspectiva interseccional a la violencia de género.</li><li>• La atención a la diversidad: diversidad funcional y cognitiva, mayores, migrantes, diversidad sexo – genérica, entre otras.</li><li>• Análisis de casos prácticos.</li></ul> <p>Una vez realizado el Seminario las personas participantes podrán evaluarlo a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p> |
| <b>Público objetivo</b>   | Personal técnico del Ayuntamiento.<br>Personal sociosanitario del Municipio.<br>Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>Delegación de Servicios Sociales.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.<br>Otros agentes clave.  |



|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Responsables de la Medida</b> | Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |
| <b>Horizonte temporal</b>        | Tercer trimestre de 2023.   |
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de ponentes, por sexo.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li><li>• Número de plazas ofertadas.</li><li>• Número de solicitudes, por sexo de la persona solicitante.</li></ul> |
| <b>Indicadores de resultados</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número final de asistentes al Seminario, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción de las personas asistentes, por sexo.</li></ul>  |
| <b>Indicadores de impactos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de formación alcanzado por parte de las personas asistentes, por sexo.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>   |



### 8.3.3.3. Formación en materia de violencia de género para Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Objetivos</b>                 | Llevar a cabo una acción formativa dirigida a actualizar los conocimientos sobre violencia de género de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del municipio de Fuentes de Andalucía.  |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida se encuadra en el Programa formativo sobre violencia de género para profesionales del Área de Intervención 3: Formación del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.</p> <p>La Medida tiene como finalidad la actualización de los conocimientos previos sobre violencia de género de las personas integrantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de Fuentes de Andalucía.</p> <p>Para alcanzar la Medida se llevará a cabo un Seminario de tres horas de duración que contendrá los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción a las nuevas formas que adopta la violencia de género.</li><li>• Violencia de género 3.0. y ciberdelincuencia de género.</li><li>• Recursos y herramientas eficientes para el abordaje de casos.</li><li>• Análisis de casos prácticos.</li></ul> <p>Una vez realizado el Seminario las personas participantes podrán evaluarlo a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p> |
| <b>Público objetivo</b>          | Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.<br>Otros agentes clave.  |
| <b>Responsables de la Medida</b> | Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |
| <b>Horizonte temporal</b>        | Tercer trimestre de 2024.  |
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li></ul>  |





|                           |  |
|---------------------------|--|
|                           | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de ponentes, por sexo.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li><li>• Número de plazas ofertadas.</li><li>• Número de solicitudes, por sexo de la persona solicitante.</li></ul>  |
| Indicadores de resultados | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número final de asistentes al Seminario, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción de las personas asistentes, por sexo.</li></ul> |
| Indicadores de impactos   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de formación alcanzado por parte de las personas asistentes, por sexo.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>  |



### 8.3.3.4. Prevención y afrontamiento del acoso sexual y por razón de sexo.

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Objetivos</b>                 | Implementar una acción formativa sobre el acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral dirigida al empresariado de Fuentos de Andalucía.  |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida se encuadra en el Programa formativo sobre violencia de género para profesionales del Área de Intervención 3: Formación del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentos de Andalucía.</p> <p>La Medida tiene como propósito formar al empresariado, representantes sindicales y otros agentes clave del Municipio para la prevención y el afrontamiento de casos de acoso sexual y por razón de sexo en el entorno laboral.</p> <p>Para la consecución de la Medida se llevará a cabo un Seminario de tres horas de duración que abarcará los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción al acoso sexual y por razón de sexo.</li><li>• Marco normativo del acoso sexual y por razón de sexo.</li><li>• Protocolos y recursos ante los posibles casos de acoso sexual y por razón de sexo.</li><li>• Análisis de casos prácticos.</li></ul> <p>Una vez realizado el Seminario las personas participantes podrán evaluarlo a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p> |
| <b>Público objetivo</b>          | Empresariado del Municipio.<br>Representantes sindicales.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.<br>Otros agentes clave.  |
| <b>Responsables de la Medida</b> | Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |
| <b>Horizonte temporal</b>        | Cuarto trimestre de 2025.  |



|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de ponentes, por sexo.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li><li>• Número de plazas ofertadas.</li><li>• Número de solicitudes, por sexo de la persona solicitante.</li></ul> |
| <b>Indicadores de resultados</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número final de asistentes al Seminario, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción de las personas asistentes, por sexo.</li></ul>  |
| <b>Indicadores de impactos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de formación alcanzado por parte de las personas asistentes, por sexo.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>   |



| 8.3.4. Curso: Genera tu empleo. |  |
|---------------------------------|--|
| Objetivos                       | Implementar una acción formativa dirigida a fomentar la independencia laboral y económica de las mujeres de Fuentes de Andalucía.  |
| Desarrollo técnico              | <p>La Medida pertenece al Área de Intervención 3: Formación del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía, cuya finalidad es fomentar el conocimiento de las fontaniegas en materia laboral, incidiendo en las posibilidades existentes en el Municipio de crear sus propias oportunidades de empleo.</p> <p>Los contenidos básicos de este Curso de treinta horas son, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mercado laboral actual y modelos empresariales.</li><li>• Motivación al emprendimiento.</li><li>• Plan de empresa y marca.</li><li>• Técnicas de <i>marketing</i> e identidad digital.</li><li>• Igualdad y conciliación en la empresa.</li><li>• Recursos y herramientas prácticas.</li></ul> <p>Una vez recibido el Curso, las participantes podrán valorarlo de manera anónima a través de un cuestionario.</p> |
| Público objetivo                | Mujeres de Fuentes de Andalucía.   |
| Responsables de la Medida       | Delegación de Igualdad y LGTBI.<br>Delegación de Empleo, Promoción Económica y Comercio.<br>Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |
| Horizonte temporal              | Cuarto trimestre de 2023 y 2025.   |
| Indicadores de procesos         | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas responsables de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de personas ponentes, por sexo.</li></ul>  |



|                           |  |
|---------------------------|--|
|                           | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de plazas ofertadas para implementar la Medida.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li></ul>  |
| Indicadores de resultados | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas responsables de la Medida, por sexo.</li><li>• Número final de personas ponentes, por sexo.</li><li>• Número final de participantes que reciben el Curso.</li><li>• Grado de satisfacción de las participantes que reciben el Curso.</li></ul> |
| Indicadores de impactos   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de formación adquirida por las participantes.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>   |



## 8.4. Detección

8.4.1. Punto de información, prevención y detección de violencias machistas en jóvenes.

8.4.2. Creación de la Red Centinela.

8.4.3. Instauración de la Red Ciudadana contra la Violencia de Género.

8.4.4. Programa para la detección y prevención de la violencia de género.

8.4.4.1. Seminario: Indicadores de violencia de género en jóvenes.

8.4.4.2. Seminario: Indicadores para la detección de violencia machista en mayores.

8.4.4.3. Seminario: Prevención y detección de violencia de género en mujeres con diversidad.

8.4.4.4. Seminario: Masculinidades no violentas.

8.4.5. Estudio: La seguridad en el Municipio de Fuentes de Andalucía desde un enfoque de género.

8.4.6. Mejora de la seguridad en el Municipio de Fuentes de Andalucía.

8.4.7. Taller: Relaciones no tóxicas.

8.4.8. Taller: Relaciones y consentimiento.



### 8.4.1. Punto de información, prevención y detección de violencias machistas en jóvenes.

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Objetivos</b>                 | Impulsar el conocimiento en materia de prevención y detección de violencia de género entre la juventud de Fuentes de Andalucía.   |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida se contempla en el Área de Intervención 4: Detección del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía, y propone establecer un Punto de información dirigido a la juventud fontaniega, de forma que pueda disponer de mayor información relativa a la prevención y actuación ante posibles casos de violencia de género, así como plantear sus dudas y preguntas.</p> <p>Para implementar la Medida, se establecerá un Punto de información dentro del Punto Joven en el Centro juvenil de Fuentes de Andalucía, atendido por una persona experta en violencia de género y específicamente formada en el abordaje de la violencia sexual. Además, esta persona conocerá y dispondrá del Protocolo de Coordinación Interinstitucional en materia de Violencia de Género y la Guía de Recursos en materia de igualdad y violencia de género de Fuentes de Andalucía.</p> |
| <b>Público objetivo</b>          | Jóvenes y ciudadanía en general de Fuentes de Andalucía.  |
| <b>Responsables de la Medida</b> | Delegación de Igualdad y LGTBI.<br>Delegación de Juventud.<br>Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |
| <b>Horizonte temporal</b>        | Cuarto trimestre de 2022 y durante los años de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número previsto de acciones para llevar a cabo la Medida.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li></ul>  |
| <b>Indicadores de resultados</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número final de responsables de la Medida.</li></ul>   |



## I Plan Local contra la Violencia de Género

### Fuentes de Andalucía

|                         |   |
|-------------------------|---|
|                         | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de cumplimiento de la Medida.</li></ul>   |
| Indicadores de impactos | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de satisfacción de las y los adolescentes que acudan a este Punto de información, por sexo.</li><li>• Número de jóvenes que hacen uso del Punto de información por año de implementación del I Plan Local contra la Violencia de Género, por sexo.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul> |





### 8.4.2. Creación de la Red Centinela.

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Objetivos</b>                 | Crear una red formada por agentes clave para la detección, prevención y afrontamiento de posibles casos de violencia de género en contextos educativos.  |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida está reflejada en el Área de Intervención 4: Detección del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía y se configura como una red de vigilancia, "Red Centinela", para la observación e intervención en posibles casos de violencia machista en el contexto educativo.</p> <p>El fin último de la "Red Centinela" es la prevención, detección y afrontamiento de posibles casos de violencia machista que pudieran ocurrir en el ámbito educativo y estará formada por las personas responsables de coeducación, las alumnas y alumnos formados previamente en género, familias del alumnado y otros agentes clave.</p> |
| <b>Público objetivo</b>          | Alumnado del Instituto de Enseñanza Secundaria.  |
| <b>Responsables de la Medida</b> | Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género.<br>Profesorado responsable de coeducación.<br>Alumnado formado en género.<br>AMPA.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |
| <b>Horizonte temporal</b>        | Durante los cursos escolares de los años de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número previsto de actuaciones para llevar a cabo la Medida.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la correcta implementación de la Medida.</li></ul>  |



|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicadores de resultados</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número final de actuaciones para llevar a cabo la Medida.</li><li>• Grado de ejecución de la Medida.</li></ul> |
| <b>Indicadores de impactos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de casos de violencia de género detectados por la Red Centinela al cabo de un curso escolar.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>   |



### 8.4.3. Instauración de la Red Ciudadana contra la Violencia de Género.

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Objetivos</b>                 | Reforzar la detección precoz de los posibles casos de violencia de género que puedan existir en Fuentes de Andalucía.  |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida se encuadra en el Área de Intervención 4: Detección del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía, y plantea generar una Red Ciudadana que sirva de mecanismo facilitador en la detección y acompañamiento de los posibles casos de mujeres que sufran diferentes manifestaciones de violencia de género en el Municipio.</p> <p>Con el fin de implementar esta Medida se solicitará el compromiso y la colaboración del tejido asociativo de Fuentes de Andalucía, con especial interés en ASIFUENTES y en AMFU, los centros educativos, el Centro de Día y entidades privadas del Municipio.</p> <p>La Medida se llevará a cabo mediante el establecimiento de una persona de referencia en cada una de estas organizaciones, que disponga de formación en la atención a víctimas de violencia de género y conocimiento del Protocolo de Coordinación Interinstitucional en materia de Violencia de Género y de la Guía de Recursos en materia de igualdad y violencia de género.</p> <p>Para obtener un mayor alcance en la eficacia de esta Red Ciudadana contra la Violencia de Género, se difundirá su existencia a través de los medios de comunicación locales, con el apoyo de la Delegación de Nuevas Tecnologías.</p> |
| <b>Público objetivo</b>          | Mujeres en situación de violencia de género de Fuentes de Andalucía.   |
| <b>Responsables de la Medida</b> | Delegación de Igualdad y LGTBI.<br>Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género.<br>Tejido asociativo de Fuentes de Andalucía.<br>Centro de Día del Municipio.<br>Delegación de Educación.<br>Centros educativos de Fuentes de Andalucía.<br>Delegación de Nuevas Tecnologías.<br>Medios de comunicación locales.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |



|                           |  |
|---------------------------|--|
| Horizonte temporal        | Cuarto trimestre de 2022 y durante los años de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |
| Indicadores de procesos   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número previsto de acciones para llevar a cabo la Medida.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li></ul> |
| Indicadores de resultados | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Grado de cumplimiento de la Medida.</li></ul>  |
| Indicadores de impactos   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de personas que hacen uso de la Red Ciudadana contra la Violencia de Género, por año de implementación del I Plan Local contra la Violencia de Género, por sexo.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>                                   |



#### 8.4.4. Programa para la detección y prevención de la violencia de género.

##### 8.4.4.1. Seminario: Indicadores de violencia de género en jóvenes.

|                           |  |
|---------------------------|--|
| <b>Objetivos</b>          | Formar a profesionales y otras agencias de socialización de Fuentes de Andalucía para la detección de indicadores de violencia de género en jóvenes.   |
| <b>Desarrollo técnico</b> | <p>La Medida se encuadra en el programa para la detección y prevención de la violencia de género del Área de Intervención 4: Detección del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.</p> <p>La Medida tiene como finalidad dotar de herramientas prácticas a profesionales de distintas disciplinas, así como a las familias del Municipio, para la detección de indicadores de violencia de género en jóvenes.</p> <p>Para la consecución de la Medida se llevará a cabo un Seminario de tres horas de duración que abarcará los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción a la violencia de género en jóvenes.</li><li>• Caracterización de las violencias machistas en edades tempranas.</li><li>• Principales indicadores de violencia de género en jóvenes.</li><li>• Habilidades y recursos para la detección y el afrontamiento.</li></ul> <p>Una vez realizado el Seminario las personas participantes podrán evaluarlo a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p> |
| <b>Público objetivo</b>   | Profesorado.<br>Familias.<br>Personal sociosanitario.<br>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.<br>Delegación de Juventud.<br>Delegación de Servicios Sociales.<br>Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.  |



## I Plan Local contra la Violencia de Género

### Fuentes de Andalucía

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
|                                  | <p>Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género.</p> <p>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.</p>   |
| <b>Responsables de la Medida</b> | <p>Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.</p> <p>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.</p> <p>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.</p>   |
| <b>Horizonte temporal</b>        | <p>Segundo trimestre de 2022.</p>   |
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de ponentes, por sexo.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li><li>• Número de plazas ofertadas.</li><li>• Número de solicitudes, por sexo de la persona solicitante.</li></ul> |
| <b>Indicadores de resultados</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número final de asistentes al Seminario, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción de las personas asistentes, por sexo.</li></ul>  |
| <b>Indicadores de impactos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de formación alcanzado por parte de las personas asistentes, por sexo.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>   |



| <b>8.4.4.2. Seminario: Indicadores para la detección de violencia machista en mayores.</b> |  |
|--|--|
| <b>Objetivos</b>   | Dotar de formación a profesionales de Fuentos de Andalucía para la detección de violencias machistas en mujeres mayores.   |
| <b>Desarrollo técnico</b>  | <p>La Medida se encuadra en el programa para la detección y prevención de la violencia de género del Área de Intervención 4: Detección del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentos de Andalucía.</p> <p>La Medida persigue formar a profesionales que puedan tener contacto con mujeres mayores para capacitarles en la detección de posibles casos de violencia de género en mujeres en este segmento de edad del municipio de Fuentos de Andalucía.</p> <p>Para la implementación de la Medida se realizará un Seminario de tres horas de duración que incluirá los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción y caracterización de la violencia de género en mayores.</li><li>• Dificultades para la detección de violencia de género en mujeres mayores.</li><li>• Principales indicadores de violencia de género en mayores.</li><li>• Habilidades y recursos para la detección y el afrontamiento.</li></ul> <p>Una vez realizado el Seminario las personas participantes podrán evaluarlo a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p> |
| <b>Público objetivo</b>  | Personal sociosanitario.<br>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.<br>Delegación de Servicios Sociales.<br>Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.<br>Otros agentes clave.  |
| <b>Responsables de la Medida</b>   | Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |



|                           |   |
|---------------------------|---|
| Horizonte temporal        | Segundo trimestre de 2023.  |
| Indicadores de procesos   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de ponentes, por sexo.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li><li>• Número de plazas ofertadas.</li><li>• Número de solicitudes, por sexo de la persona solicitante.</li></ul> |
| Indicadores de resultados | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número final de asistentes al Seminario, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción de las personas asistentes, por sexo.</li></ul>  |
| Indicadores de impactos   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de formación alcanzado por parte de las personas asistentes, por sexo.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>   |





### 8.4.4.3. Seminario: Prevención y detección de violencia de género en mujeres con diversidad.

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Objetivos</b>                 | Formar a profesionales y familias de Fuentes de Andalucía para la prevención y detección de violencia de género en mujeres con diversidad.   |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida se encuadra en el programa para la detección y prevención de la violencia de género del Área de Intervención 4: Detección del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.</p> <p>La Medida consiste en proporcionar herramientas a las familias y a profesionales para la prevención y detección de signos de maltrato en mujeres con diversidad funcional y / o cognitiva.</p> <p>Para alcanzar el objetivo propuesto por la Medida se realizará un Seminario de tres horas de duración que comprenderá los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción a la violencia de género en mujeres con diversidad.</li><li>• Obstáculos para la detección de violencia de género en mujeres con diversidad.</li><li>• Indicadores de violencia de género en mujeres con diversidad.</li><li>• Habilidades y recursos para la detección y el afrontamiento.</li></ul> <p>Una vez realizado el Seminario las personas participantes podrán evaluarlo a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p> |
| <b>Público objetivo</b>          | Familias.<br>Personal sociosanitario.<br>Delegación de Servicios Sociales.<br>Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.<br>Otros agentes clave.  |
| <b>Responsables de la Medida</b> | Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.   |



## I Plan Local contra la Violencia de Género

### Fuentes de Andalucía

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
|                                  | Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |
| <b>Horizonte temporal</b>        | Segundo trimestre de 2024.  |
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de ponentes, por sexo.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li><li>• Número de plazas ofertadas.</li><li>• Número de solicitudes, por sexo de la persona solicitante.</li></ul> |
| <b>Indicadores de resultados</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número final de asistentes al Seminario, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción de las personas asistentes, por sexo.</li></ul>  |
| <b>Indicadores de impactos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de formación alcanzado por parte de las personas asistentes, por sexo.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>   |



| <b>8.4.4.4. Seminario: Masculinidades no violentas.</b> |   |
|---|---|
| <b>Objetivos</b>  | Realizar una acción formativa relacionada con las masculinidades no violentas en el municipio de Fuentes de Andalucía.  |
| <b>Desarrollo técnico</b>                               | <p>La Medida se encuadra en el programa para la detección y prevención de la violencia de género del Área de Intervención 4: Detección del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.</p> <p>La Medida establece la implementación de un Seminario sobre el cuestionamiento de la masculinidad hegemónica que sustenta y legitima la violencia hacia las mujeres.</p> <p>Con el fin de lograr el objetivo planteado por la Medida, se realizará un Seminario de tres horas de duración que comprenderá los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción a la tradicional socialización de género.</li><li>• Masculinidad tradicional vs. Masculinidades alternativas.</li><li>• La detección y deconstrucción de la violencia sustentada por la masculinidad tradicional.</li><li>• Masculinidades plurales, proigualitarias y no violentas.</li></ul> <p>Una vez realizado el Seminario las personas participantes podrán evaluarlo a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p> |
| <b>Público objetivo</b>                                 | Ciudadanía en general de Fuentes de Andalucía, haciendo especial hincapié en los hombres del Municipio.   |
| <b>Responsables de la Medida</b>                        | Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |
| <b>Horizonte temporal</b>                               | Segundo trimestre de 2025.  |
| <b>Indicadores de procesos</b>                          | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de ponentes, por sexo.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li></ul>  |



|                           |  |
|---------------------------|--|
|                           | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de plazas ofertadas.</li><li>• Número de solicitudes, por sexo de la persona solicitante.</li></ul>   |
| Indicadores de resultados | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número final de asistentes al Seminario, por sexo.</li><li>• Grado de satisfacción de las personas asistentes, por sexo.</li></ul> |
| Indicadores de impactos   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de formación alcanzado por parte de las personas asistentes, por sexo.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>  |



### 8.4.5. Estudio: La seguridad en el Municipio de Fuentes de Andalucía desde un enfoque de género.

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Objetivos</b>                 | Implementar un estudio evaluativo con enfoque de género acerca de la seguridad en Fuentes de Andalucía.   |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida se recoge en el Área de Intervención 4: Detección del I Plan Local contra la Violencia de Género en Fuentes de Andalucía, y plantea el estudio y la valoración de los distintos espacios urbanos del Municipio desde la perspectiva de género.</p> <p>El estudio se realizará desde una perspectiva multidisciplinar, aplicando la mirada de género en aspectos como la ordenación urbanística, el transporte público, la conexión entre las zonas del Municipio y la iluminación, entre otros.</p> <p>Los resultados que emanen del estudio y evaluación servirán de base para establecer una serie de propuestas de mejora de la seguridad de Fuentes de Andalucía, especialmente para las fontaniegas.</p> <p>Para la elaboración del Estudio se podrá contar con el asesoramiento experto del personal de la Delegación de Igualdad y LGTBI, utilizando para ello encuestas dirigidas a la ciudadanía y la consulta y la colaboración de Delegaciones clave.</p> |
| <b>Responsables de la Medida</b> | <p>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.</p> <p>Delegación de Urbanismo y Obras Públicas.</p> <p>Delegación de Seguridad Ciudadana y Movilidad.</p> <p>Delegación de Juventud.</p> <p>Policía Local.</p> <p>Delegación de Igualdad y LGTBI.</p> <p>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.</p>   |
| <b>Horizonte temporal</b>        | Segundo semestre de 2024.   |
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de acciones para llevar a cabo la Medida.</li><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li></ul>   |



|                           |  |
|---------------------------|--|
|                           | <ul style="list-style-type: none"><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li></ul>   |
| Indicadores de resultados | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de acciones para llevar a cabo la Medida.</li><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Grado de cumplimiento de los objetivos de la Medida.</li><li>• Número de productos resultantes.</li></ul> |
| Indicadores de impactos   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de mejora en el conocimiento de la seguridad de Fuentes de Andalucía de mujeres y hombres.</li><li>• Número de medidas correctoras en el ámbito de la seguridad en Fuentes de Andalucía.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>  |



#### 8.4.6. Mejora de la seguridad en el Municipio de Fuentes de Andalucía.

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Objetivos</b>                 | Promover la construcción de un Municipio más amable y seguro para el conjunto de la población fontaniega.  |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida se recoge en el Área de Intervención 4: Detección del I Plan Local contra la Violencia de Género en Fuentes de Andalucía, y consiste en aplicar las medidas emanadas del Estudio La seguridad en el Municipio de Fuentes de Andalucía desde un enfoque de género.</p> <p>De esta forma, en base a las conclusiones obtenidas en dicho Estudio y los déficits en materia de seguridad detectados, se implementarán las medidas destinadas a mejorar la seguridad de Fuentes de Andalucía para las personas que residen en el Municipio, de forma que puedan disfrutar de un entorno amable y de calidad sin brechas de género.</p> |
| <b>Público objetivo</b>          | Ciudadanía de Fuentes de Andalucía.  |
| <b>Responsables de la Medida</b> | Delegación de Urbanismo y Obras Públicas.<br>Delegación de Seguridad Ciudadana y Movilidad.<br>Delegación de Urbanismo y Obras Públicas.<br>Policía Local.<br>Delegación de Igualdad y LGTBI.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |
| <b>Horizonte temporal</b>        | Segundo semestre de 2025.  |
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de acciones para llevar a cabo la Medida.</li><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li></ul>   |
| <b>Indicadores de resultados</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li></ul>  |



|                         |   |
|-------------------------|---|
|                         | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de acciones realizadas para implementar la Medida.</li><li>• Grado de cumplimiento de los objetivos de la Medida.</li></ul>  |
| Indicadores de impactos | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de mejora en la percepción de la seguridad de Fuentes de Andalucía, por sexo de la persona entrevistada.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul> |





| 8.4.7. Taller: Relaciones no tóxicas. |   |
|---------------------------------------|---|
| <b>Objetivos</b>                      | Llevar a cabo una actividad informativa y preventiva con chicas jóvenes de Fuentos de Andalucía para la detección de signos tóxicos en sus relaciones.  |
| <b>Desarrollo técnico</b>             | <p>La Medida se encuadra en el Área de Intervención 4: Detección del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentos de Andalucía y tiene por objetivo capacitar a las jóvenes fontaniegas para la detección de indicadores de maltrato en sus relaciones con los chicos.</p> <p>La Medida propone llevar a cabo un Taller teórico – práctico donde las chicas sean protagonistas a lo largo de toda su implementación y con contenidos dinámicos e íntimamente conectados con su realidad.</p> <p>El Taller se encuadrará dentro de la programación del Centro Juvenil de Fuentos de Andalucía, tendrá una duración de diez horas y contará, entre otros, con los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción al sistema sexo - género.</li><li>• Desmontando mitos en torno al amor romántico.</li><li>• Indicadores de maltrato en mi relación de pareja.</li><li>• Construyendo relaciones sanas y sin sexismo.</li></ul> <p>Una vez realizado el Taller las chicas participantes podrán evaluarlo a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p> |
| <b>Público objetivo</b>               | Chicas jóvenes de Fuentos de Andalucía.   |
| <b>Responsables de la Medida</b>      | Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>Delegación de Juventud.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |
| <b>Horizonte temporal</b>             | Primer trimestre de 2022 y 2024.  |
| <b>Indicadores de procesos</b>        | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li></ul>   |



|                           |  |
|---------------------------|--|
|                           | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de ponentes, por sexo.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li><li>• Número de plazas ofertadas.</li><li>• Número de solicitudes.</li></ul>  |
| Indicadores de resultados | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número final de asistentes al Taller.</li><li>• Grado de satisfacción de las asistentes.</li></ul> |
| Indicadores de impactos   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de sensibilización alcanzado por parte de las asistentes.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>   |



| 8.4.8. Taller: Relaciones y consentimiento. |   |
|---|---|
| <b>Objetivos</b>                            | Realizar una acción informativa y preventiva con chicos jóvenes de Fuentos de Andalucía para el establecimiento de relaciones basadas en el consentimiento.   |
| <b>Desarrollo técnico</b>                   | <p>La Medida se encuadra en el Área de Intervención 4: Detección del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentos de Andalucía y tiene por objetivo sensibilizar a los jóvenes fontaniegos para mantener relaciones basadas en el respeto mutuo y el consentimiento.</p> <p>La Medida propone llevar a cabo un Taller teórico – práctico donde los chicos sean protagonistas a lo largo de toda su implementación y con contenidos dinámicos e íntimamente conectados con su realidad.</p> <p>El Taller se incluirá dentro de la programación del Centro Juvenil de Fuentos de Andalucía, tendrá una duración de diez horas y se ajustará, entre otros, a los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción al sistema sexo - género.</li><li>• Desmontando la cultura del porno y la violación.</li><li>• Otras formas de ser hombre son posibles.</li><li>• Construyendo relaciones sanas y sin sexismo.</li></ul> <p>Una vez realizado el Taller los chicos participantes podrán evaluarlo a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p> |
| <b>Público objetivo</b>                     | Chicos jóvenes de Fuentos de Andalucía.   |
| <b>Responsables de la Medida</b>            | Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>Delegación de Juventud.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |
| <b>Horizonte temporal</b>                   | Primer trimestre de 2023 y 2025.  |
| <b>Indicadores de procesos</b>              | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li></ul>   |



|                           |  |
|---------------------------|--|
|                           | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de ponentes, por sexo.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li><li>• Número de plazas ofertadas.</li><li>• Número de solicitudes.</li></ul>  |
| Indicadores de resultados | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número final de asistentes al Taller.</li><li>• Grado de satisfacción de los asistentes.</li></ul> |
| Indicadores de impactos   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de sensibilización alcanzado por parte de los asistentes.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>   |



## 8.5. Atención

- 8.5.1. Teléfono local de atención a la violencia de género.
- 8.5.2. Creación de un puesto técnico en la Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.
- 8.5.3. GRUSE y víctimas de violencia de género.
- 8.5.4. Traducción de la Guía de Recursos en materia de igualdad y violencia de género.
- 8.5.5. Actualización y Difusión de la Guía de Recursos en materia de igualdad y violencia de género.
- 8.5.6. Atención especializada en orientación sociolaboral.
- 8.5.7. Creación del Punto de Encuentro Familiar.
- 8.5.8. Convenio del Ayuntamiento con el servicio de taxi.
- 8.5.9. Reubicación de la Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.



| 8.5.1. Teléfono local de atención a la violencia de género. |   |
|---|---|
| <b>Objetivos</b>  | Promover el acercamiento de las mujeres en situación de violencia de género de Fuentes de Andalucía a los servicios y recursos del Municipio.   |
| <b>Desarrollo técnico</b>                                   | <p>La Medida se incluye en el Área de Intervención 5: Atención del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía y pretende facilitar la proximidad de las víctimas de violencia machista a las Instituciones, facilitando el anonimato y la rapidez en la atención directa en el propio Municipio.</p> <p>Para ello, esta Medida propone el establecimiento de un teléfono anónimo local, de forma que las mujeres que quieran realizar alguna consulta o solicitud, dispongan de un número directo anónimo, que esté atendido por personal del CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.</p> <p>Con el fin de difundir la existencia del teléfono local de atención a la violencia de género, se llevará a cabo una campaña de difusión entre la ciudadanía, con el apoyo de la Delegación de Derecho a la Información, Comunicación y Nuevas Tecnologías.</p> |
| <b>Público objetivo</b>                                     | Mujeres en situación de violencia de género.  |
| <b>Responsables de la Medida</b>                            | CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Delegación de Nuevas Tecnologías.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |
| <b>Horizonte temporal</b>                                   | Segundo trimestre de 2022 y hasta el fin de la implementación del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |
| <b>Indicadores de procesos</b>                              | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número previsto de acciones para implementar la Medida.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li></ul>  |
| <b>Indicadores de resultados</b>                            | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li></ul>   |



|                         |  |
|-------------------------|--|
|                         | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de acciones llevadas a cabo para la implementación de la Medida.</li><li>• Grado de ejecución de la Medida.</li></ul>   |
| Indicadores de impactos | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de llamadas recibidas tras la implementación de la Medida, por sexo de la persona que realiza la llamada.</li><li>• Grado de conocimiento de la ciudadanía de la existencia del teléfono local de atención, por sexo de la persona entrevistada.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul> |



### 8.5.2. Creación de un puesto técnico en la Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Objetivos</b>                 | Incorporar personal técnico a la Delegación de Igualdad y LGTBI del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.  |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida se incluye dentro del Área de Intervención 5: Atención del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía, y consiste en crear un puesto técnico para que la Delegación de Igualdad y LGTBI, que actualmente carece de personal propio, disponga de personal específico.</p> <p>El perfil de la persona que ocupe este puesto será de tipo técnico del ámbito social y deberá disponer de formación específica en materia de igualdad de trato y de oportunidades de mujeres y hombres, así como en prevención y atención a las diferentes manifestaciones de la violencia de género.</p> <p>Las funciones de dicho puesto serían entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinación y seguimiento de la implementación del I Plan Local contra la Violencia de Género.</li><li>• Coordinación de los servicios disponibles en la Delegación de Igualdad y LGTBI.</li><li>• Desarrollo de las actividades propuestas por la Delegación de la Delegación de Igualdad y LGTBI.</li><li>• Apoyo al CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija en sus funciones.</li><li>• Asesoramiento y acompañamiento a mujeres en situación de violencia, sirviendo de nexo entre todas las agencias.</li></ul> |
| <b>Responsables de la Medida</b> | Alcaldía.<br>Delegación de Igualdad y LGTBI.<br>Delegación de Recursos Humanos.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.   |
| <b>Horizonte temporal</b>        | Primer trimestre de 2023.  |
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li></ul>  |





|                           |   |
|---------------------------|---|
|                           | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número previsto de acciones para implementar la Medida.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li></ul>  |
| Indicadores de resultados | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de acciones llevadas a cabo para la ejecución de la Medida.</li><li>• Grado de cumplimiento de los objetivos de la Medida.</li></ul> |
| Indicadores de impactos   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de mejora de los servicios prestados por la Delegación de Igualdad y LGTBI.</li><li>• Grado de mejora en la implementación del I Plan Local contra la Violencia de Género.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>                                     |



### 8.5.3. GRUSE y víctimas de violencia de género.

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Objetivos</b>                 | Promover el bienestar y la salud mental de las mujeres del municipio de Fuentes de Andalucía, a través de la participación en los Grupos Socioeducativos en Atención Primaria.  |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida se contempla en el Área de Intervención 5: Atención del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía y consiste en establecer Grupos Socioeducativos en Atención Primaria dirigidos a mujeres desde el ámbito sanitario, que faciliten la potenciación de sus habilidades personales incidiendo en los determinantes de género asociados al malestar que puedan sentir.</p> <p>Estos grupos permiten a las participantes encontrar un espacio comunitario amable, disponible en su entorno, que promueve y facilita su capacidad de afrontamiento ante las dificultades diarias.</p> <p>En los GRUSE dirigidos a mujeres que sufran o hayan sufrido violencia de género, se ahondará en temas como el empoderamiento femenino y se propondrán referentes de mujeres que han finalizado una relación de violencia de género, entre otros aspectos. Dichos grupos se constituirán con un carácter anual.</p> |
| <b>Público objetivo</b>          | Mujeres que han sufrido o sufren violencia de género de Fuentes de Andalucía.   |
| <b>Responsables de la Medida</b> | Centro de Salud de Fuentes de Andalucía.<br>Delegación de Igualdad y LGTBI.<br>Delegación de Servicios Sociales.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.   |
| <b>Horizonte temporal</b>        | Segundo trimestre de los años 2022, 2023, 2024 y 2025.  |
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas encargadas de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de plazas ofertadas.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li></ul>   |



|                           |  |
|---------------------------|--|
| Indicadores de resultados | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de solicitudes.</li><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas encargadas de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de usuarias participantes en la Medida.</li><li>• Grado de satisfacción alcanzado por las participantes en la Medida.</li><li>• Grado de cumplimiento de la Medida.</li></ul> |
| Indicadores de impactos   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de mejora de la calidad de vida de las mujeres participantes en los GRUSE.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>  |



#### 8.5.4. Traducción de la Guía de Recursos en materia de igualdad y violencia de género.

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Objetivos</b>                 | Facilitar el acceso y lectura la Guía de Recursos en materia de igualdad y violencia de género entre las personas residentes en Fuentes de Andalucía.   |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida recogida en el Área de Intervención 5: Atención del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía consiste en traducir a otros idiomas distintos al castellano, al menos árabe e inglés, la información recogida en la Guía de Recursos en materia de igualdad y violencia de género.</p> <p>La ejecución de esta Medida además, incluirá su difusión entre los servicios del Ayuntamiento, los centros educativos, el tejido asociativo y el Centro de Salud, entre otros, facilitando así entre la ciudadanía un mayor conocimiento de esta Guía.</p> <p>Con el fin de implementar la Medida, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Plan de comunicación.</li><li>• Difusión por medio del correo electrónico y en formato impreso entre quienes intervienen con mujeres en situación de violencia de género.</li><li>• Divulgación a través de la página web del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.</li></ul> <p>Con el fin de implementar la Medida, se solicitará la colaboración de la Delegación de Derecho a la Información, Comunicación y Nuevas Tecnologías.</p> |
| <b>Público objetivo</b>          | Ciudadanía de Fuentes de Andalucía.   |
| <b>Responsables de la Medida</b> | CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género.<br>Delegación de Nuevas Tecnologías.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |
| <b>Horizonte temporal</b>        | Tercer trimestre de 2024.   |



|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número previsto de acciones para implementar la Medida.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li></ul>                       |
| <b>Indicadores de resultados</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de acciones llevadas a cabo para la ejecución de la Medida.</li><li>• Grado de cumplimiento de los objetivos de la Medida.</li></ul>          |
| <b>Indicadores de impactos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de conocimiento de las versiones diferentes al castellano de la Guía de Recursos en materia de igualdad y violencia de género, por sexo de la persona entrevistada.</li><li>• Número de ejemplares editados de la Guía.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul> |



### 8.5.5. Actualización y difusión de la Guía de Recursos en materia de igualdad y violencia de género.

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Objetivos</b>                 | Revisar y divulgar la Guía de Recursos en materia de igualdad y violencia de género entre la población fontaniega.  |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida recogida en el Área de Intervención 5: Atención del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía persigue mantener actualizada la información recogida en la Guía de Recursos en materia de igualdad y violencia de género, y difundirla entre la ciudadanía.</p> <p>Dicha divulgación se llevará a cabo en los centros educativos del Municipio, los servicios del Ayuntamiento, el centro de salud, el tejido asociativo y otros espacios de Fuentes de Andalucía que puedan facilitar dicho objetivo.</p> <p>Para implementar la Medida, se llevarán a cabo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Revisión y modificación, en su caso, de los datos que incluye la Guía de Recursos.</li><li>• Plan de comunicación.</li><li>• Difusión a través del correo electrónico y en formato impreso entre quienes intervienen con mujeres en situación de violencia de género.</li><li>• Divulgación a través de la página web del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.</li></ul> <p>Con el fin de implementar la Medida, se solicitará la colaboración de la Delegación de Derecho a la Información, Comunicación y Nuevas Tecnologías.</p> |
| <b>Público objetivo</b>          | Ciudadanía de Fuentes de Andalucía.   |
| <b>Responsables de la Medida</b> | CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género.<br>Delegación de Nuevas Tecnologías.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |
| <b>Horizonte temporal</b>        | Segundo trimestre de 2023 y de 2025.  |



|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número previsto de acciones para implementar la Medida.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li></ul>              |
| <b>Indicadores de resultados</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de acciones llevadas a cabo para la ejecución de la Medida.</li><li>• Grado de cumplimiento de los objetivos de la Medida.</li></ul> |
| <b>Indicadores de impactos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de conocimiento de la Guía de Recursos en materia de igualdad y violencia de género, por sexo de la persona entrevistada.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>  |



| 8.5.6. Atención especializada en orientación sociolaboral a mujeres. |  |
|--|--|
| Objetivos  | Fomentar el empoderamiento y la independencia económica de las mujeres de Fuentes de Andalucía.  |
| Desarrollo técnico   | <p>La Medida se contempla en el Área de Intervención 5: Atención del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía y consiste en establecer un Servicio de Atención especializada en orientación sociolaboral a mujeres del Municipio.</p> <p>Este Servicio trabajará con ellas a través de la elaboración de itinerarios personalizados de inserción, y teniendo en cuenta las características propias del Municipio y las posibilidades que ofrece en materia de empleo.</p> <p>El fin de la Medida es promover el empoderamiento de las fontaniegas, favoreciendo el autoempleo y la independencia económica, como factor protector frente a la violencia de género.</p> <p>Para implementar la Medida se creará la figura de orientador / a sociolaboral dentro del Centro Municipal de Información a la Mujer de la Mancomunidad de Écija. Se llevarán a cabo charlas y encuentros con empresarias de Fuentes de Andalucía y con mujeres que hayan establecido cooperativas de proximidad, que puedan aportarles su visión del mundo empresarial y apoyar a las mujeres que quieran iniciar un nuevo proyecto.</p> |
| Público objetivo   | Mujeres de Fuentes de Andalucía.   |
| Responsables de la Medida  | CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.   |
| Horizonte temporal   | A partir del tercer trimestre de 2022 y durante el periodo de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |
| Indicadores de procesos  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número previsto de acciones para llevar a cabo la Medida.</li></ul>  |





## I Plan Local contra la Violencia de Género

### Fuentes de Andalucía

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicadores de resultados</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de acciones llevadas a cabo para implementar la Medida.</li><li>• Número de usuarias participantes de las acciones incluidas en esta Medida.</li><li>• Grado de cumplimiento de la Medida.</li></ul>   |
| <b>Indicadores de impactos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de mejora de las competencias en materia de empleo en las participantes de la Medida.</li><li>• Grado de empleabilidad alcanzado por las participantes al finalizar el período de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul> |



| <b>8.5.7. Creación del Punto de Encuentro Familiar.</b> |   |
|---|---|
| <b>Objetivos</b>  | Mejorar la implantación de políticas públicas de igualdad y de prevención de los casos de violencia de género, en el caso de existir menores, en el municipio de Fuentes de Andalucía.  |
| <b>Desarrollo técnico</b>                               | <p>La Medida incluida en el Área de Intervención 5: Atención del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía, propone el establecimiento de un Punto de Encuentro Familiar en el Municipio, de forma que facilite el encuentro de las personas progenitoras con las hijas e hijos en situación de divorcio, separación u otros supuestos de interrupción familiar cuando exista un alto grado de conflicto.</p> <p>De esta forma, con la implementación de la Medida, las personas que residen en Fuentes de Andalucía, no tendrían que desplazarse hasta Sevilla cuando existe este tipo de situaciones. En este sentido y con la misma finalidad, el Punto de Encuentro Familiar podría ser utilizado por quienes viven en municipios cercanos a Fuentes de Andalucía.</p> |
| <b>Público objetivo</b>                                 | Residentes en Fuentes de Andalucía y municipios aledaños.   |
| <b>Responsables de la Medida</b>                        | Alcaldía.<br>Delegación de Igualdad y LGTBI.<br>Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |
| <b>Horizonte temporal</b>                               | Cuatro trimestre de 2022 hasta el fin de la vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |
| <b>Indicadores de procesos</b>                          | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número previsto de acciones para llevar a cabo la Medida.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li></ul>  |
| <b>Indicadores de resultados</b>                        | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número final de responsables de la Medida.</li></ul>   |



|                         |   |
|-------------------------|---|
|                         | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de cumplimiento de la Medida.</li></ul>   |
| Indicadores de impactos | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de satisfacción en la intervención con las familias que acuden a este Punto de Encuentro Familiar, por sexo de la persona encuestada.</li><li>• Número de familias que hacen uso del Punto de Encuentro Familiar por año de implementación del I Plan Local contra la Violencia de Género.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul> |



| <b>8.5.8. Convenio del Ayuntamiento con el servicio de taxi.</b> |  |
|--|--|
| <b>Objetivos</b>   | Favorecer el acompañamiento a mujeres fontañegas en situación de violencia de género a los recursos y servicios a los que tengan que dirigirse.  |
| <b>Desarrollo técnico</b>  | <p>La Medida incluida en el Área de Intervención 5: Atención del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentos de Andalucía, consiste en establecer un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el servicio municipal de taxi, que deberá ser aprobado por el Pleno.</p> <p>La implementación de la Medida proporcionaría un servicio de traslado en el caso de mujeres en situación de violencia que dispongan de pocos recursos a la hora de dirigirse a algún servicio o recurso de atención a víctimas o a realizar trámites judiciales relacionados con su situación.</p> |
| <b>Público objetivo</b>  | Mujeres que sufren violencia de género.  |
| <b>Responsables de la Medida</b>                                 | Alcaldía.<br>Colectivo de taxistas de Fuentos de Andalucía.<br>Delegación de Economía y Hacienda.<br>Delegación de Atención a la Ciudadanía y Transparencia.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |
| <b>Horizonte temporal</b>  | Tercer trimestre de 2022 hasta el fin de la vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |
| <b>Indicadores de procesos</b>                                   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número previsto de acciones para llevar a cabo la Medida.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li></ul>   |
| <b>Indicadores de resultados</b>                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Grado de ejecución de la Medida.</li></ul>   |



Indicadores de impactos

- Número de acompañamientos a mujeres en situación de violencia de género en el servicio de taxi al cabo de un año y durante la vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.
- Grado de satisfacción del servicio prestado por parte de las usuarias.
- Otros impactos directos / indirectos no previstos.



### 8.5.9. Reubicación de la Delegación de Igualdad de Género y LGTBI / CMIM.

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Objetivos</b>                 | Facilitar el acceso a la Delegación de Igualdad de Género y LGTBI y al CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija a la ciudadanía fontañega, en especial a las mujeres.  |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida incluida en el Área de Intervención 5: Atención del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía, dispone la modificación de la ubicación de la Delegación de Igualdad de Género y LGTBI y el CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija, en un espacio más visible, accesible para toda la ciudadanía y cercano a las dependencias de Servicios Sociales.</p> <p>La implementación de esta Medida proporcionará un mayor acercamiento y conocimiento de este Servicio por parte de la ciudadanía, puesto que al incorporarse a un espacio aledaño a Servicios Sociales, tendrá mayor visibilidad entre la población fontañega.</p> |
| <b>Público objetivo</b>          | Ciudadanía de Fuentes de Andalucía.  |
| <b>Responsables de la Medida</b> | Alcaldía.<br>Delegación de Recursos Humanos.<br>Delegación de Nuevas Tecnologías.<br>CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |
| <b>Horizonte temporal</b>        | Tercer trimestre de 2022 hasta el fin de la vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número previsto de acciones para llevar a cabo la Medida.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li></ul>   |



|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicadores de resultados</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Grado de ejecución de la Medida.</li></ul>   |
| <b>Indicadores de impactos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de conocimiento de la ciudadanía de la Delegación de Igualdad de Género y LGTBI y del CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija, por sexo de la persona entrevistada.</li><li>• Grado de mejora de la atención de la Delegación de Igualdad de Género y LGTBI y del CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija, por sexo de la persona entrevistada.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul> |



## 8.6. Coordinación

- 8.6.1. Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.
- 8.6.2. Elaboración de un documento interactivo común para todas las agencias implicadas en la intervención con mujeres en situación de violencia de género.
- 8.6.3. Estandarización de memorias.
- 8.6.4. Inclusión ítems sexo, edad, diversidad funcional en inscripciones, cuestionarios y memorias de las acciones desarrolladas en el I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.
- 8.6.5. Informe – memoria anual del I Plan Local contra la Violencia de Género.
- 8.6.6. Difusión del Protocolo de Coordinación Interinstitucional en materia de Violencia de Género.
- 8.6.7. Revisión del Protocolo de Coordinación Interinstitucional en materia de Violencia de Género.
- 8.6.8. Mejoras de la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género.
- 8.6.9. Compromiso político.
- 8.6.10. Aprobación del presupuesto anual para el desarrollo del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.





### 8.6.1. Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Objetivos</b>                 | Crear una comisión que coordine la planificación, seguimiento y evaluación del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentos de Andalucía.   |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida está recogida en el Área de Intervención 6: Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentos de Andalucía y consiste en la constitución de una comisión técnica interárea del Ayuntamiento de Fuentos de Andalucía para la coordinación de la implementación de este Plan.</p> <p>Esta Comisión de Coordinación del Plan se compondrá por personal técnico de cada una de las Áreas del Ayuntamiento y tendrá por objeto asumir la correcta ejecución de los distintos programas, proyectos y actividades que se contemplan en el I Plan Local contra la Violencia de Género, así como hacer un adecuado seguimiento de su implementación.</p> <p>La Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género recibirá un itinerario formativo en torno a temáticas relacionadas con la implementación de políticas públicas contra las violencias machistas.</p> <p>La Comisión de Coordinación tendrá reuniones periódicas con el objetivo de coordinar, planificar y realizar el adecuado seguimiento y evaluación continua del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentos de Andalucía.</p> |
| <b>Responsables de la Medida</b> | Todas las Áreas del Ayuntamiento.  |
| <b>Horizonte temporal</b>        | Cuarto trimestre de 2021.  |
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de responsables de la Medida.</li><li>• Número de acciones previstas para llevar a cabo la Medida.</li></ul>  |
| <b>Indicadores de resultados</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de acciones llevadas a cabo para implementar la Medida.</li><li>• Grado de ejecución de la Medida.</li></ul>   |



Indicadores de impactos

- Número de acciones puestas en marcha por la Comisión de Coordinación del Plan al cabo de un año.
- Número de reuniones realizadas por la Comisión de Coordinación del Plan al cabo de un año.
- Otros impactos directos / indirectos no previstos.



### 8.6.2. Documento interactivo común en la intervención con mujeres víctimas de violencia de género.

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Objetivos</b>                 | Aumentar la eficacia en las labores de coordinación en la atención integral a mujeres que sufren violencia de género en el municipio de Fuentes de Andalucía.   |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida se contempla en el Área de Intervención 6: Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía y consiste en la elaboración de un documento interactivo abierto a todas las agencias que intervienen con mujeres que sufren violencia de género en el Municipio, de forma que todas las partes puedan acceder y actualizar la información relativa a cada caso. El fin último de esta Medida es aumentar la eficacia en la atención a estas mujeres, evitando además su revictimización.</p> <p>Para llevar a cabo dicha Medida, se podrá utilizar la herramienta o aplicación informática que se considere más oportuna y práctica, según la opinión de las personas implicadas en su implementación.</p> |
| <b>Responsables de la Medida</b> | <p>Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género.<br/>Delegación de Nuevas Tecnologías.</p> <p>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.</p>   |
| <b>Horizonte temporal</b>        | A partir del primer trimestre de 2023 y durante los años de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de acciones para llevar a cabo la Medida.</li><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li></ul>  |
| <b>Indicadores de resultados</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de acciones para llevar a cabo la Medida.</li><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Grado de cumplimiento de los objetivos de la Medida.</li></ul>   |



Indicadores de  
impactos

- Grado de mejora en la coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.
- Otros impactos directos / indirectos no previstos.



### 8.6.3. Estandarización de memorias.

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Objetivos</b>                 | Realizar el adecuado seguimiento de la implementación del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.  |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida está reflejada en el Área de Intervención 6: Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía y propone una estandarización de las memorias para realizar un adecuado seguimiento y una evaluación continua de este Plan.</p> <p>De manera tentativa, los ítems que deben recoger las memorias son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Datos generales del proyecto, programa o actividad.</li><li>• Objetivos.</li><li>• Contenidos.</li><li>• Metodología.</li><li>• Recursos humanos y materiales.</li><li>• Población diana / receptora.</li><li>• Cumplimiento de objetivos.</li><li>• Incidencias.</li><li>• Valoración del proyecto, programa o actividad.</li></ul> <p>El sistema de organización será común para todas las personas y organizaciones implicadas en la implementación de este Plan y deberá ser económico y ágil.</p> <p>Por último, el sistema de seguimiento y evaluación se realizará a través del uso de los indicadores que están recogidos en cada una de las medidas que están incluidas en este I Plan Local contra la Violencia de Género.</p> |
| <b>Responsables de la Medida</b> | Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |
| <b>Horizonte temporal</b>        | Cuarto trimestre de 2021.  |
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de personas encargadas de la ejecución de la Medida, por sexo.</li></ul>   |



## I Plan Local contra la Violencia de Género

### Fuentes de Andalucía

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Indicadores de resultados</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de personas encargadas de la ejecución de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de productos resultantes.</li><li>• Grado de ejecución de la Medida.</li></ul>  |
| <b>Indicadores de impactos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de adecuación del seguimiento y de la evaluación continua de la ejecución del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul> |



#### 8.6.4. Inclusión ítems sexo, edad, diversidad funcional en inscripciones, cuestionarios y memorias de las acciones desarrolladas en el I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Objetivos</b>                 | Obtener información sobre el sexo, la edad y la existencia o no de diversidad funcional de las personas participantes en las distintas acciones que comprende el I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.  |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida está recogida en el Área de Intervención 6: Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía y consiste en visibilizar las presencias y ausencias de las personas que conforman el público objetivo de cada una de las medidas que configuran este Plan.</p> <p>Para llevar a cabo esa visibilización se recogerán los ítems pertinentes relativos al sexo, el tramo de edad y la posible existencia y tipo de diversidad funcional en los documentos relativos a inscripciones, cuestionarios de evaluación y memorias de las distintas medidas implementadas.</p> |
| <b>Responsables de la Medida</b> | Todas las delegaciones, entidades y agentes clave que desarrollen las diferentes medidas contempladas en este I Plan Local contra la Violencia de Género.   |
| <b>Horizonte temporal</b>        | Durante los años de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de formularios de inscripción a revisar.</li><li>• Número de cuestionarios de evaluación a revisar.</li><li>• Número previsto de personas que realizan la Medida, por sexo.</li><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li></ul>  |
| <b>Indicadores de resultados</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de formularios que incluyen los ítems sexo, edad y diversidad funcional.</li><li>• Número final de cuestionarios que incluyen los ítems sexo, edad y diversidad funcional.</li><li>• Número de memorias de actividades que incluyen los ítems sexo, edad y diversidad funcional, por año.</li><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas que realizan la Medida, por sexo.</li></ul>  |



|                         |  |
|-------------------------|--|
|                         | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de consecución de los objetivos propuestos en la Medida.</li></ul>   |
| Indicadores de impactos | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de mejora del conocimiento de la población de Fuentes de Andalucía.</li><li>• Mejora en el grado de adaptación de las políticas públicas contra la violencia de género de Fuentes de Andalucía.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul> |





### 8.6.5. Informe – memoria anual del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Objetivos</b>                 | Llevar a cabo un adecuado seguimiento de la implementación del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.   |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida recogida en el Área de Intervención 6: Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía consiste en la elaboración de un Informe - memoria de carácter anual, que contenga aquellas acciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía que promuevan la erradicación de la violencia de género en el Municipio.</p> <p>Esta Memoria dará cuenta de los logros alcanzados en la ejecución del Plan y servirá como garantía del compromiso adquirido por el Ayuntamiento fontaniego con la eliminación de las violencias machistas.</p> <p>Para llevar a cabo el Informe - memoria anual, la Comisión de Coordinación del Plan de encargará de compilar en un documento único las memorias de las medidas implementadas a lo largo de cada año de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.</p> |
| <b>Responsables de la Medida</b> | Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |
| <b>Horizonte temporal</b>        | Cuarto trimestre de los años 2022, 2023, 2024 y 2025.  |
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de personas encargadas de la ejecución de la Medida, por sexo.</li></ul>   |
| <b>Indicadores de resultados</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de personas encargadas de la ejecución de la Medida, por sexo.</li><li>• Grado de ejecución de la Medida.</li><li>• Número de productos resultantes.</li></ul>  |
| <b>Indicadores de impactos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de adecuación del seguimiento y de la evaluación continua de la implementación del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>  |



| <b>8.6.6. Difusión del Protocolo de Coordinación Interinstitucional en materia de Violencia de Género.</b> |   |
|--|---|
| <b>Objetivos</b>   | Divulgar el Protocolo de Coordinación Interinstitucional en materia de Violencia de Género, elaborado por la Unidad Comarcal de Apoyo en la Lucha contra la Violencia de Género del CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.   |
| <b>Desarrollo técnico</b>  | <p>Esta Medida está recogida en el Área de Intervención 6: Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía y consiste en dar a conocer el Protocolo de Coordinación Interinstitucional en materia de Violencia de Género.</p> <p>Para la difusión del Protocolo se llevarán a cabo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Plan de Comunicación del Protocolo.</li><li>• Difusión mediante el correo electrónico.</li><li>• Difusión del Protocolo en formato impreso.</li></ul> |
| <b>Público objetivo</b>  | Todas las agencias que intervienen con mujeres.   |
| <b>Responsables de la Medida</b>   | CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Delegación de Nuevas Tecnologías.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |
| <b>Horizonte temporal</b>  | Segundo trimestre de 2022.  |
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida, por sexo.</li><li>• Número previsto de acciones para la difusión del Protocolo.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la Medida.</li></ul>   |
| <b>Indicadores de resultados</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la ejecución de la Medida, por sexo.</li><li>• Número final de acciones realizadas para la difusión del Protocolo.</li></ul>  |



|                         |   |
|-------------------------|---|
|                         | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de cumplimiento de los objetivos de la Medida.</li></ul>  |
| Indicadores de impactos | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de conocimiento del Protocolo de Coordinación Interinstitucional en materia de Violencia de Género, por sexo de la persona entrevistada.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul> |



### 8.6.7. Revisión del Protocolo de Coordinación Interinstitucional en materia de Violencia de Género.

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Objetivos</b>                 | Actualización y mejora del Protocolo de Coordinación Interinstitucional en materia de Violencia de Género, elaborado por la Unidad Comarcal de Apoyo en la Lucha contra la Violencia de Género del CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.   |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida se recoge en el Área de Intervención 6: Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía y tiene por objeto la revisión y actualización de la información contenida en el Protocolo de Coordinación Interinstitucional en materia de Violencia de Género.</p> <p>De esta forma, la revisión, que se realizará de manera bianual, podrá asegurar que la información y los datos incluidos en este Protocolo se ajustan a la realidad y necesidades del Municipio.</p> |
| <b>Responsables de la Medida</b> | CMIM de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.<br>Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |
| <b>Horizonte temporal</b>        | Tercer trimestre de 2023 y de 2025.  |
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número previsto de acciones para implementar la Medida.</li></ul>  |
| <b>Indicadores de resultados</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Número de acciones llevadas a cabo para la ejecución de la Medida.</li><li>• Grado de ejecución de la Medida.</li></ul>  |
| <b>Indicadores de impactos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de mejora en la atención a mujeres en situación de violencia de género del Municipio.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>   |



I Plan Local contra la Violencia de Género

Fuentes de Andalucía



### 8.6.8. Mejoras de la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género.

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Objetivos</b>                 | Optimizar la coordinación interinstitucional en la atención integral a víctimas de violencia de género en el municipio de Fuentos de Andalucía.   |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida se contempla en el Área de Intervención 6: Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentos de Andalucía y consiste en mejorar algunos aspectos relacionados con la estructura y funciones de la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género, de forma que aumente su eficacia, repercutiendo positivamente en la intervención de las mujeres en situación de violencia de género en el Municipio.</p> <p>La implementación de la Medida supondrá las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Inclusión en la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género de una persona representante del Órgano Judicial, del ámbito educativo y de la Delegación de Juventud.</li><li>• Creación de grupos técnicos de trabajo conformados por personal técnico especializado en la intervención con víctimas de violencia de género y formación específica en la materia, que estudien y valoren cada uno de los casos que existan en el Municipio, de forma que propongan la derivación a los recursos más adecuados según la realidad de cada una de las mujeres. Se reunirán de forma periódica y harán un seguimiento de cada uno de los casos para evaluar su eficacia en la atención y protección a estas mujeres y proponer una nueva derivación o recurso, en el caso de que fuera necesario.</li><li>• Mejora de los cauces comunicativos entre las personas que forman parte de la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género.</li></ul> |
| <b>Responsables de la Medida</b> | Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |
| <b>Horizonte temporal</b>        | Durante los años de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |



|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de acciones para llevar a cabo la Medida.</li><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li></ul>   |
| <b>Indicadores de resultados</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de acciones para llevar a cabo la Medida.</li><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.</li><li>• Grado de cumplimiento de los objetivos de la Medida.</li></ul> |
| <b>Indicadores de impactos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de mejora en la atención y seguimiento de los casos de violencia de género en Fuentes de Andalucía.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>  |



| 8.6.9. Compromiso político.      |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Objetivos</b>                 | Asegurar la continuidad de las políticas públicas locales para la erradicación de las violencias debidas al género en Fuentes de Andalucía.  |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | <p>La Medida está recogida en el Área de Intervención 6: Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía y su objetivo es garantizar la estabilidad de las políticas públicas contra la violencia de género en el Municipio fontaniego.</p> <p>Para la consecución de esta Medida, es necesario instar a los cargos políticos que puedan sucederse en años venideros en el gobierno del Municipio a mantener este Plan, como herramienta imprescindible promotora de igualdad frente a las violencias machistas.</p> <p>Para llevar a cabo la Medida, se recogerá dicho compromiso entre las funciones del Área de Alcaldía, puesto que debe ser este Área quien vele por mantener el pacto del Consistorio contra la violencia de género.</p> |
| <b>Responsables de la Medida</b> | Alcaldía.<br>Delegación de Igualdad y LGTBI.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.   |
| <b>Horizonte temporal</b>        | Primer semestre de 2022.   |
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de personas encargadas de la Medida, por sexo.</li><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li></ul>   |
| <b>Indicadores de resultados</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de personas encargadas de la Medida, por sexo.</li><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Grado de cumplimiento de la Medida.</li></ul>   |
| <b>Indicadores de impactos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Continuidad del I Plan Local contra la Violencia de Género en sucesivas legislaturas.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul>   |





I Plan Local contra la Violencia de Género

Fuentes de Andalucía



### 8.6.10. Aprobación del presupuesto anual para el desarrollo I Plan Local contra la Violencia de Género.

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Objetivos</b>                 | Elaborar y aprobar un presupuesto específico para la implementación del I Plan Local contra la Violencia de Género del Ayuntamiento de Fuentos de Andalucía.   |
| <b>Desarrollo técnico</b>        | La Medida se recoge en el Área de Intervención 6: Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentos de Andalucía y consiste en la elaboración y aprobación por el pleno del Consistorio de un presupuesto con carácter anual para la adecuada ejecución de este Plan.       |
| <b>Responsables de la Medida</b> | Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Fuentos de Andalucía.<br>Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |
| <b>Horizonte temporal</b>        | Durante los años de vigencia del I Plan Local contra la Violencia de Género.   |
| <b>Indicadores de procesos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número previsto de responsables de la Medida.</li><li>• Número previsto de personas encargadas de la ejecución de la Medida, por sexo.</li><li>• Recursos puestos a disposición de la implementación de la Medida.</li></ul>                             |
| <b>Indicadores de resultados</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número final de responsables de la Medida.</li><li>• Número final de personas encargadas de la ejecución de la Medida, por sexo.</li><li>• Grado de ejecución de la Medida.</li></ul>  |
| <b>Indicadores de impactos</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de compromiso del Ayuntamiento de Fuentos de Andalucía con la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres y con la erradicación de la violencia de género.</li><li>• Otros impactos directos / indirectos no previstos.</li></ul> |



## **9. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CRONOGRAMA**

---

### **9.1. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Para realizar un adecuado seguimiento y una correcta evaluación del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentos de Andalucía, se ha construido un **sistema específico de indicadores, incluidos aquellos específicos de género**, que serán los encargados a lo largo de la implementación de este Plan, de aportar los datos necesarios para poder evaluar en qué medida se ha dado respuesta a la necesidad de prevenir y erradicar las violencias machistas en el Municipio.

Los indicadores, tanto **cuantitativos** como **cualitativos**, para el seguimiento y evaluación del I Plan Local contra la Violencia de Género se han catalogado en tres tipos: **procesos, resultados e impactos**.

Estos indicadores, establecidos para cada una de las medidas contempladas en el Plan, producirán una **información continua** a lo largo de su implementación y harán posible descubrir los cambios e impactos positivos hacia la igualdad de género y la eliminación de las violencias machistas en el Municipio.

Tras cuatro años, una vez implementado el I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentos de Andalucía, se dará lugar a la **evaluación final**. Para esta evaluación será recopilada la información recogida durante los años de vigencia del Plan a través de los indicadores de procesos, resultados e impactos. Así



mismo, para completar la evaluación final del Plan, se utilizarán **indicadores globales** que enunciarán el grado de ejecución de las medidas y programas reflejados en el mismo.

Los indicadores globales observarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Número de acciones contempladas en el Plan / Número final de acciones llevadas a cabo en el marco del Plan.
- Número de acciones contempladas en las que ha habido un aumento cuantitativo en su implementación.
- Número de acciones contempladas en las que ha habido una disminución cuantitativa en su implementación.
- Número de Delegaciones del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía que han intervenido en la implementación del Plan.
- Número de reuniones de la Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.
- Recursos puestos a disposición de la implementación del Plan.

Las principales **fuentes** para cumplimentar los indicadores de las medidas comprendidas en el I Plan Local contra la Violencia de Género en Fuentes de Andalucía son: inscripciones, cuestionarios de evaluación, memorias, encuestas, estadísticas, entrevistas, sondeos, sesiones de trabajo, actas, publicidad y notas de prensa, entre otras.



## 9.2. CRONOGRAMA



| 8.1. SENSIBILIZACIÓN   |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
|--|------|----|----|----|------|----|----|----|------|----|----|----|------|----|----|----|------|----|----|----|
|  | 2021 |    |    |    | 2022 |    |    |    | 2023 |    |    |    | 2024 |    |    |    | 2025 |    |    |    |
|  | 1º   | 2º | 3º | 4º | 1º   | 2º | 3º | 4º | 1º   | 2º | 3º | 4º | 1º   | 2º | 3º | 4º | 1º   | 2º | 3º | 4º |
| 8.1.1. Plan de comunicación del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.        |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.1.2. Campaña anual de sensibilización contra la violencia de género.                                     |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.1.3. Efeméride: 28 de mayo, Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres.                     |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.1.4. Efeméride: 23 de septiembre, Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas. |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.1.5. Efeméride: 21 de octubre, Día del posicionamiento de los hombres contra la violencia de género.     |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.1.6. Efeméride: 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.1.7. Campaña del juego y del juguete no sexista, no violento.  |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.1.8. Mensajes contra la violencia de género.   |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.1.9. Cápsulas informativas al alumnado del IES.  |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |



| 8.2. PREVENCIÓN   |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
|---|------|----|----|----|------|----|----|----|------|----|----|----|------|----|----|----|------|----|----|----|
|   | 2021 |    |    |    | 2022 |    |    |    | 2023 |    |    |    | 2024 |    |    |    | 2025 |    |    |    |
|   | 1º   | 2º | 3º | 4º | 1º   | 2º | 3º | 4º | 1º   | 2º | 3º | 4º | 1º   | 2º | 3º | 4º | 1º   | 2º | 3º | 4º |
| 8.2.1. Programa: Prevención de violencia de género en contextos educativos. |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.2.1.1. Cuentacuentos para la igualdad.                                    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.2.1.2. Taller: Juegos coeducativos.                                       |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.2.1.3. Taller: Conviviendo en igualdad.                                   |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.2.1.4. Taller: Educación emocional.                                       |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.2.1.5. Taller: Colaboramos.   |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.2.1.6. Taller: Resolvemos en igualdad.                                    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.2.1.7. Taller: Masculinidades.  |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.2.1.8. Taller: Cuidándonos.   |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.2.1.9. Taller: Influencers contra la violencia de género.                 |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.2.1.10. Taller: Educación afectivo - sexual.                              |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.2.1.11. Taller: Violencia de género y redes.                              |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.2.1.12. Taller: Diversidad afectivo – sexual y de géneros.                |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.2.1.13. Taller: Violencia de género sexual.                               |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.2.1.14. Taller: Relaciones sanas y en positivo.                           |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.2.1.15. Material de apoyo para el profesorado.                            |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.2.2. Encuentro: Jóvenes contra la violencia de género.                    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.2.3. Taller: Aplicaciones contra las violencias machistas.                |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |



| 8.2. PREVENCIÓN   |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
|---|------|----|----|----|------|----|----|----|------|----|----|----|------|----|----|----|------|----|----|----|
|   | 2021 |    |    |    | 2022 |    |    |    | 2023 |    |    |    | 2024 |    |    |    | 2025 |    |    |    |
|   | 1º   | 2º | 3º | 4º | 1º   | 2º | 3º | 4º | 1º   | 2º | 3º | 4º | 1º   | 2º | 3º | 4º | 1º   | 2º | 3º | 4º |
| 8.2.4. Taller: Prevención de violencia de género en mayores.                |      |    |    | ■  |      |    |    | ■  |      |    |    | ■  |      |    |    | ■  |      |    |    | ■  |
| 8.2.5. GRUSE y masculinidades.  |      |    |    |    |      |    | ■  |    |      |    | ■  |    |      |    | ■  |    |      |    | ■  |    |
| 8.2.6. Campañas de prevención de agresiones machistas en fiestas populares. |      |    |    | ■  | ■    | ■  | ■  | ■  | ■    | ■  | ■  | ■  | ■    | ■  | ■  | ■  | ■    | ■  | ■  | ■  |
| 8.2.7. Taller: Autodefensa feminista.                                       |      |    |    |    | ■    |    |    |    | ■    |    |    |    | ■    |    |    |    | ■    |    |    |    |





| 8.3. FORMACIÓN  |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
|---|------|----|----|----|------|----|----|----|------|----|----|----|------|----|----|----|------|----|----|----|
|   | 2021 |    |    |    | 2022 |    |    |    | 2023 |    |    |    | 2024 |    |    |    | 2025 |    |    |    |
|   | 1º   | 2º | 3º | 4º | 1º   | 2º | 3º | 4º | 1º   | 2º | 3º | 4º | 1º   | 2º | 3º | 4º | 1º   | 2º | 3º | 4º |
| 8.3.1. Formación a la Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.      |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.3.2. Formación y actualización de la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género. |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.3.3. Programa formativo sobre violencia de género para profesionales.                             |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.3.3.1. Factores de vulnerabilidad ante la violencia de género en mujeres de ámbito rural.         |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.3.3.2. Violencia de género desde una perspectiva interseccional.                                  |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.3.3.3. Formación en materia de violencia de género para Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.           |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.3.3.4. Prevención y afrontamiento del acoso sexual y por razón de sexo.                           |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.3.4. Curso: Genera tu empleo.   |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |



| 8.4. DETECCIÓN   |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
|--|------|----|----|----|------|----|----|----|------|----|----|----|------|----|----|----|------|----|----|----|
|  | 2021 |    |    |    | 2022 |    |    |    | 2023 |    |    |    | 2024 |    |    |    | 2025 |    |    |    |
|  | 1º   | 2º | 3º | 4º | 1º   | 2º | 3º | 4º | 1º   | 2º | 3º | 4º | 1º   | 2º | 3º | 4º | 1º   | 2º | 3º | 4º |
| 8.4.1. Punto de información, prevención y detección de violencias machistas en jóvenes.          |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.4.2. Creación de la Red Centinela.   |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.4.3. Instauración de la Red Ciudadana contra la Violencia de Género.                           |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.4.4. Programa para la detección y prevención de la violencia de género.                        |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.4.4.1. Seminario: Indicadores de violencia de género en jóvenes.                               |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.4.4.2. Seminario: Indicadores para la detección de violencia machista en mayores.              |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.4.4.3. Seminario: Prevención y detección de violencia de género en mujeres con diversidad.     |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.4.4.4. Seminario: Masculinidades no violentas.   |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.4.5. Estudio: La seguridad en el Municipio de Fuentes de Andalucía desde un enfoque de género. |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.4.6. Mejora de la seguridad en el Municipio de Fuentes de Andalucía.                           |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.4.7. Taller: Relaciones no tóxicas.  |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.4.8. Taller: Relaciones y consentimiento.  |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |



| 8.5. ATENCIÓN  |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
|--|------|----|----|----|------|----|----|----|------|----|----|----|------|----|----|----|------|----|----|----|
|  | 2021 |    |    |    | 2022 |    |    |    | 2023 |    |    |    | 2024 |    |    |    | 2025 |    |    |    |
|  | 1º   | 2º | 3º | 4º | 1º   | 2º | 3º | 4º | 1º   | 2º | 3º | 4º | 1º   | 2º | 3º | 4º | 1º   | 2º | 3º | 4º |
| 8.5.1. Teléfono local de atención a la violencia de género.  |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.5.2. Creación de un puesto técnico en la Delegación de Igualdad de Género y LGTBI.                 |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.5.3. GRUSE y víctimas de violencia de género.  |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.5.4. Traducción de la Guía de Recursos en materia de igualdad y violencia de género.               |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.5.5. Actualización y difusión de la Guía de Recursos en materia de igualdad y violencia de género. |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.5.6. Atención especializada en orientación sociolaboral a mujeres.                                 |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.5.7. Creación del Punto de Encuentro Familiar.   |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.5.8. Convenio del Ayuntamiento con el servicio de taxi.  |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.5.9. Reubicación de la Delegación de Igualdad de Género y LGTBI / CMIM.                            |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |



| 8.6. COORDINACIÓN  |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
|--|------|----|----|----|------|----|----|----|------|----|----|----|------|----|----|----|------|----|----|----|
|  | 2021 |    |    |    | 2022 |    |    |    | 2023 |    |    |    | 2024 |    |    |    | 2025 |    |    |    |
|  | 1º   | 2º | 3º | 4º | 1º   | 2º | 3º | 4º | 1º   | 2º | 3º | 4º | 1º   | 2º | 3º | 4º | 1º   | 2º | 3º | 4º |
| 8.6.1. Comisión de Coordinación del I Plan Local contra la Violencia de Género.  |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.6.2. Documento interactivo común en la intervención con mujeres víctimas de violencia de género.   |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.6.3. Estandarización de memorias.  |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.6.4. Inclusión ítems sexo, edad, diversidad funcional en inscripciones, cuestionarios y memorias de las acciones desarrolladas en el I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía. |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.6.5. Informe – memoria anual del I Plan Local contra la Violencia de Género de Fuentes de Andalucía.   |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.6.6. Difusión del Protocolo de Coordinación Interinstitucional en materia de Violencia de Género.  |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.6.7. Revisión del Protocolo de Coordinación Interinstitucional en materia de Violencia de Género.  |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.6.8. Mejoras de la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género.  |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.6.9. Compromiso político.  |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| 8.6.10. Aprobación del presupuesto anual para el desarrollo I Plan Local contra la Violencia de Género.  |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |



## 10. GLOSARIO

---

- **Acciones positivas.**

Son las estrategias destinadas a establecer la igualdad de oportunidades por medio de medidas que permitan contrarrestar o corregir aquellas discriminaciones que son el resultado de prácticas o sistemas sociales.

- **Acoso por razón de sexo.**

Cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo (Ley Orgánica de Igualdad 3/2007 Art.7.2.).

- **Acoso sexual.**

Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo (Ley Orgánica de Igualdad 3/2007 Art.7.1.).

- **Análisis de género.**

El género como categoría de análisis sirve para interpretar cómo las relaciones entre hombres y mujeres dependen de las construcciones culturales y sociales, vinculadas a los roles que tradicionalmente les han sido asignados.



- **Atributos.**

Son aquellas características de la población no susceptibles de ser medidas numéricamente. La observación de un atributo da lugar a diversas modalidades.

- **Brecha de género.**

Diferencia entre las tasas masculina y femenina en diferentes variables. Por lo general, se calcula restando a la tasa femenina, la tasa masculina (tasa femenina - tasa masculina), por lo que los valores positivos nos indican que la categoría analizada tiene mayor presencia de mujeres, y los valores negativos, por el contrario, que existe una mayor presencia de hombres en la categoría analizada. Cuanto menor sea la brecha, más cercana estará la categoría analizada a la igualdad.

- **Brecha salarial.**

Diferencia porcentual entre los salarios medios de hombres y mujeres. Según la definición de la Oficina Europea de Estadística, Eurostat, la brecha de género no ajustada a las características individuales que pueden explicar las diferencias salariales entre hombres y mujeres, es la diferencia entre el salario bruto por hora de los hombres y el de las mujeres, expresado como porcentaje del salario bruto por hora de los hombres. Eurostat lo calcula únicamente para la población asalariada que trabaja en unidades de 10 y más de plantilla, y en la ganancia por hora incluye los pagos por horas extraordinarias realizadas, pero excluye las gratificaciones extraordinarias.



- **Comisión Interinstitucional en Materia de Violencia de Género.**

Es un órgano compuesto por profesionales de instituciones públicas, asociaciones y entidades que trabajan con el Ayuntamiento en la acogida y atención integral de las mujeres que sufren o han sufrido violencia de género. Sus funciones principales son las de conocer y coordinar los recursos y actuaciones que se ejecutan por cada entidad. Además de realizar el seguimiento y evaluación de los protocolos municipales de atención a mujeres así como la detección de necesidades y propuestas de mejoras de actuación para la asistencia integral.

- **Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género.**

Es un órgano colegiado cuya función primordial es trabajar la prevención de los malos tratos, así como de actuar y dar respuesta rápida, coordinada y eficaz a los casos que se produzcan en el territorio o entidad donde se constituya.

Para el correcto funcionamiento de las Comisiones Locales de Seguimiento es necesario que cada una de ellas tenga firmado, por todas las personas que las conforman, un Protocolo de Coordinación de las actuaciones encaminadas a la prevención y tratamiento de la violencia de género.

- **Conciliación de la vida laboral, personal y familiar.**

Estrategia dirigida a obtener la compatibilidad de los diferentes aspectos de un proyecto de vida, articulando de una manera adecuada el desempeño laboral, el ámbito familiar y el resto de actividades, dimensiones o esferas a las que se denomina ámbito personal. Es, en definitiva, la posibilidad que tienen las



personas de hacer compatibles intereses, obligaciones y necesidades consideradas desde una visión integral.

- **Corresponsabilidad.**

En relación con la conciliación, se habla de corresponsabilidad entre hombres y mujeres en lo referente a compartir responsabilidades en el ámbito familiar y doméstico en un reparto equilibrado de las tareas del hogar, el cuidado de personas dependientes y los espacios de educación y trabajo. También son corresponsables las agencias sociales y económicas en el desarrollo de políticas, programas y medidas dirigidas a conseguir la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

- **Cuestionario.**

Es un instrumento de investigación de recogida de datos mediante el cual se formulan una serie de preguntas a las personas objeto de estudio.

- **Datos desagregados por sexo.**

Conlleva la recogida y desglose de datos y de información estadística por sexo, lo que permite un análisis cuantitativo de cualquier cuestión, teniendo en cuenta las especificidades del género.

- **Diagnóstico de igualdad.**

El diagnóstico sobre la situación en un territorio u Organismo en materia de igualdad entre mujeres y hombres consiste en un estudio de su estructura socioeconómica con el objetivo de saber el grado de cumplimiento del principio de igualdad. Este estudio aborda las diferencias sobre las condiciones, las





necesidades, los índices de participación, el acceso a los recursos, el control de activos, el poder de toma de decisiones, etc., entre hombres y mujeres debidas a los roles que tradicionalmente les han sido asignados, y debe incluir información acerca de los recursos que dispone el territorio u Organismo analizado para plantear el cambio necesario que obtenga la igualdad real.

Por su parte, el Diagnóstico en materia de violencia de género previo al diseño de un Plan Local contra la Violencia de Género consiste en el análisis con perspectiva de género de la situación diferenciada de hombres y mujeres de un grupo de población, así como del conjunto de las políticas públicas que se realizan desde las administraciones públicas dirigidas a dicho grupo de población y recogerá las conclusiones que marquen las líneas de trabajo del Plan Estratégico contra la Violencia de Género.

- **Discriminación directa por razón de sexo.**

Se considera discriminación directa por razón de sexo la situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable (Ley Orgánica de Igualdad 3/2007 Art. 6.1, BOE de 23 de marzo de 2007). Algunas mujeres ganan menos que los hombres en el desempeño del mismo trabajo, aunque este factor sólo explica una parte limitada de las diferencias salariales entre hombres y mujeres, debido a la efectividad de la legislación europea y nacional.



- **Discriminación indirecta por razón de sexo.**

Se considera discriminación indirecta por razón de sexo la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica, puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados.

- **Discriminación salarial.**

Es la parte de la diferencia salarial que no puede justificarse por razones distintas al sexo de la persona ocupada.

- **División sexual del trabajo.**

Reparto del trabajo, remunerado y no remunerado, en función de los roles de género asignados a las personas.

- **Equidad, igualdad, diferencia y desigualdad.**

Igualdad y equidad no son sinónimos, aunque se utilicen comúnmente de este modo. En el caso de la igualdad, implica recibir el mismo trato, sin considerar las diferencias, teniendo los mismos derechos, por ejemplo, ante la ley.

La equidad introduce el principio de justicia a la igualdad, pues considera las desigualdades que puedan afectar a las personas por una cuestión de discriminación histórica basada en las diferencias (de sexo, clase, raza, creencia...).



La equidad de género es “un principio de justicia emparentado con la idea de igualdad sustantiva y el reconocimiento de las diferencias sociales. Ambas dimensiones se conjugan para dar origen a un concepto que define la equidad como una igualdad en las diferencias, entrelazando la referencia a los imperativos éticos que obligan a una sociedad a ocuparse de las circunstancias y los contextos que provocan la desigualdad con el reconocimiento de la diversidad social, de tal forma que las personas puedan realizarse en sus propósitos de vida según sus diferencias. Por eso, la equidad incluye como parte de sus ejes el respeto y garantía de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades”.

- **Estereotipos de género.**

Criterios y opiniones preconcebidas que adjudican valores y conductas a las personas en función de su sexo y que determinan modelos de conducta.

Estos estereotipos de género actúan en la cultura empresarial, por una parte, en la creencia de que ciertas funciones laborales o empresariales las desempeñan mejor personas de un sexo que de otro. Y por otra parte, en la consideración de que los valores estereotipados atribuidos a los hombres tales como la competitividad, el riesgo, el espíritu de lucha y el liderazgo, son los más idóneos para el mundo empresarial.

- **Feminismo.**

Movimiento social y político que se inicia formalmente a finales del siglo XVIII y que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación, y explotación de que han sido y son objeto



por parte del colectivo de varones en el seno del patriarcado, bajo sus distintas fases históricas de modelo de producción, lo cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquella requiera.

- **Género.**

Concepto que hace referencia a las diferencias sociales (por oposición a las biológicas - sexo) entre hombres y mujeres y que han sido aprendidas, cambian con el tiempo y presentan grandes variaciones entre diversas culturas e incluso dentro de una misma cultura.

- **Género como categoría de análisis.**

El género, como categoría social, es una de las contribuciones teóricas más significativas del feminismo contemporáneo. Esta categoría analítica surgió para explicar las desigualdades entre hombres y mujeres, poniendo el énfasis en la noción de multiplicidad de identidades. Lo femenino y lo masculino se conforman a partir de una relación mutua, cultural e histórica.

El género es una categoría transdisciplinaria, que desarrolla un enfoque globalizador y remite a los rasgos y funciones psicológicas y socioculturales que se le atribuye a cada uno de los sexos en cada momento histórico y en cada sociedad. Las elaboraciones históricas de los géneros son sistemas de poder, con un discurso hegemónico y pueden dar cuenta de la existencia de los conflictos sociales.



El género constituye la categoría explicativa de la construcción social y simbólica histórico-cultural de los hombres y las mujeres sobre la base de la diferencia sexual. Marcela Lagarde plantea que “la categoría de género analiza la síntesis histórica que se da entre lo biológico, lo económico, lo social, lo jurídico, lo político, lo psicológico, lo cultural; implica al sexo pero no agota ahí sus explicaciones”.

- **Grupo focal.**

El grupo focal es una técnica de investigación cualitativa en la que el grupo es interrogado por la persona moderadora respondiendo individualmente a las preguntas de relevancia para la investigación. En el grupo focal cabe admitir una dinámica de debate sobre las temáticas abordadas. Esta técnica es especialmente útil para identificar las percepciones del grupo en cuanto a determinadas temáticas, así como detectar la frecuencia de las mismas.

- **Hembrismo.**

El término hembrismo indica la defensa de la superioridad de la mujer sobre el varón, y aparece por la necesidad de cubrir el hueco semántico que dejaría hablar de lo “contrario al machismo”. Se trata de una voz correctamente formada y que se emplea, por tanto, como par lingüístico de machismo.

Sin embargo, mientras que machismo designa tanto una actitud como una estructura social históricamente asentada, el hembrismo no se define como un sistema con existencia real, sino meramente como la actitud particular de algunas personas que abogan por la prevalencia de las mujeres sobre los hombres.



No obstante, muchos colectivos rechazan el término, pues entienden que se emplea de forma peyorativa para atacar los postulados feministas y que designa una realidad que no existe.

Conviene subrayar que la voz *hembrismo*, que está adquiriendo ese significado en los últimos tiempos, tiene otro menos usual y restringido a los campos de la psicología y la sociología. En concreto, algunos especialistas emplean esa voz para aludir a una exagerada actitud de sumisión, pasividad y resignación frente al hombre.

- **Igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.**

Situación en que todos los seres humanos son libres de desarrollar sus capacidades personales y de tomar decisiones, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales, y en la que se tienen en cuenta, valoran y potencian por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de hombres y mujeres. Igualdad de oportunidades significa garantizar que mujeres y hombres puedan participar en diferentes esferas (económica, política, participación social, de toma de decisiones, etc.) y actividades (educación, formación, empleo, etc.) sobre bases de igualdad.

Según la Ley Orgánica 3/2007, en su Artículo 3, la igualdad de trato y oportunidades es la “ausencia de toda discriminación directa o indirecta, por razón de sexo y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil”.



- **Igualdad efectiva.**

Existe cuando hay una ausencia real de barreras que limitan las oportunidades de una persona en función de su sexo. Supone que las mujeres no encuentren limitaciones que los hombres no tienen.

En la Constitución Española encontramos, en su artículo 9.2, el texto que insta a los poderes públicos a “promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en los que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.”

- **Impacto de género.**

Consiste en identificar y valorar los diferentes resultados y efectos de una norma o una política en uno y otro sexo, con objeto de evitar sus posibles efectos discriminatorios. Para ello, los informes de impacto de género analizan si las propuestas, en su puesta en práctica, afectarán de forma diferencial a mujeres y hombres. Este análisis del impacto de género facilita la adopción de propuestas para así neutralizar los posibles efectos discriminatorios que puedan conllevar y fomentar, de esta forma la igualdad real entre mujeres y hombres.

- **Indicador de género.**

Variable de análisis que describe la situación de mujeres y hombres en la sociedad. Esta herramienta de medida pretende recoger información sobre el estatus y actividades de las mujeres en relación a los hombres, es decir, permite detectar si existe una situación de desequilibrio entre ambos sexos y señala si



determinada intervención ha logrado los resultados previstos en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

▪ **Interseccionalidad.**

Teoría sociológica que examina cómo la interacción de diferentes categorías de discriminación, creadas social y culturalmente, contribuyen a una desigualdad sistemática. Según la interseccionalidad, los modelos tradicionales de opresión basados en el racismo, el género, la orientación sexual, la religión, la nacionalidad, la edad, la clase y la discapacidad, están relacionados entre sí creando un sistema de opresión que refleja la intersección de las diversas formas de discriminación. (Platero, 2013).

El concepto de interseccionalidad lo introduce Kimberlé Crenshaw en la Conferencia Mundial contra el Racismo en Sudáfrica en 2001, la cual consideró que había categorías como la raza y el género que interseccionaban e influían en la vida de las personas. Para ella, el racismo no tenía las mismas consecuencias sobre los hombres que sobre las mujeres negras y tampoco éstas vivían los efectos del sexismo de igual forma que las mujeres blancas. Partía de una estructura primaria donde se cruzaban con la raza y el género otros parámetros como la clase social, a las que, además, podían añadirse otras desigualdades como la condición de inmigrantes u orientación sexual.

▪ **Machismo.**

El machismo es la ideología que sostiene que por naturaleza los hombres son superiores a las mujeres, y se traduce en actitudes y maneras de pensar. Esta





ideología se ha reforzado y perpetuado a lo largo de la historia mediante el sistema patriarcal (ver "Patriarcado" en este Glosario).

▪ **Mainstreaming de género.**

Según la Comisión Europea (1996): "Es la integración de la perspectiva de género en todas las fases del proceso de las políticas: diseño, implementación, seguimiento y evaluación, con el objetivo de promover la igualdad entre mujeres y hombres. Significa evaluar cómo inciden las políticas en la vida y posición de mujeres y hombres responsabilizándose de su modificación si fuera necesario. Esta es la manera de hacer de la igualdad de género una realidad concreta en la vida de mujeres y hombres, creando espacios comunes tanto en las organizaciones como en las comunidades para contribuir a articular una visión compartida del desarrollo humano sostenible, transformándolo en una realidad".

Por su parte, las Naciones Unidas, desde el Consejo Económico y Social (1997) afirman: "*Mainstreaming* de género es un proceso para evaluar las implicaciones de las mujeres y de los hombres desde cualquier plan de acción, incluso la legislación, políticas o programas, en cualquier área y en todos los niveles. Es una estrategia en construcción que debe recoger las preocupaciones y experiencias de mujeres así como las de los hombres (...) para que las mujeres y hombres se beneficien igualmente, y la desigualdad no se perpetúe. La última meta de *mainstreaming* es lograr la igualdad de género".



- **Micromachismos.**

Amplio abanico de maniobras y estrategias para intentar mantener las relaciones de poder del hombre sobre la mujer, reafirmar o recuperar dicho dominio ante una mujer y / o resistir al aumento de poder de la mujer con quien se vincula. Se alejan mucho de la violencia física pero tienen, a la larga, sus mismos objetivos y efectos: garantizar el control sobre la mujer y perpetuar la distribución injusta para las mujeres de derechos y oportunidades.

Los micromachismos son microabusos y microviolencias que atentan contra la autonomía personal de las mujeres, mensajes que están por todos los lados, que parecen no tener importancia y que no afectan. Es una forma de discriminación oculta, invisible y sutil, casi imperceptible para quien la recibe. Se podría decir que es algo subliminal que le hace el juego al patriarcado.

- **Muestra o tamaño muestral.**

Es el número de observaciones que componen un estudio estadístico. En un análisis sociológico, se trata del subconjunto representativo de la población, de forma que las conclusiones obtenidas se generalizan a la población objeto del estudio.

- **Necesidades prácticas de género / intereses estratégicos de género.**

Las necesidades prácticas de género son aquellas que las mujeres - y los hombres - tienen como consecuencia de desempeñar los roles predeterminados socialmente, y de ser responsables de obligaciones sociales preestablecidas. En las mujeres están relacionadas básicamente con la familia inmediata y la comunidad local, y en los hombres con el mercado laboral y la participación



política. Las necesidades prácticas de género tienen que ver con las condiciones de vida, con situaciones de insatisfacción y de falta de recursos, y por ello, resultan fácilmente observables y cuantificables. Las políticas dirigidas específicamente a las mujeres compensan y reparan las necesidades prácticas de género de las mujeres.

Los intereses estratégicos de género son aquellos que surgen del análisis de la subordinación de las mujeres respecto de los hombres y están relacionados con las normas y tradiciones socioculturales que mantienen y reproducen las desigualdades de género: la división sexual del trabajo, las desigualdades en la incorporación y participación en el mercado laboral, la doble normatividad sexual, el concepto de familia y la doble valoración de la maternidad y la paternidad, la violencia de género como manifestación de poder y dominio sobre las mujeres, el acceso y el control de los recursos y los beneficios, la discriminación cultural de las mujeres y de los valores tradicionalmente considerados femeninos, el desigual acceso a la participación y al poder en la toma de decisiones en la vida familiar, social y política. Los intereses estratégicos de género están relacionados con la posición social de mujeres y hombres y son más difíciles de identificar y cuantificar.

- **Participación equilibrada de mujeres y hombres.**

Reparto entre mujeres y hombres en el acceso y la participación en todas las esferas de la vida que constituye una condición primordial para la igualdad. Se considera participación equilibrada aquella en la que la representación de un sexo no es inferior al 40% ni superior al 60% con respecto al otro sexo.



- **Paternidad responsable.**

Es la paternidad activa que, frente a la paternidad proveedora, implica a los hombres en la crianza y el cuidado de hijos e hijas, ejerciendo una corresponsabilidad efectiva y real del reparto de tareas en el ámbito doméstico y de los cuidados.

- **Patriarcado.**

El patriarcado es un sistema de organización social regido por unas relaciones jerárquicas donde los hombres tienen una posición de superioridad respecto a las mujeres en relación al acceso y uso de los recursos existentes. Por tanto, el patriarcado es una característica común a todas las sociedades e implica que, por una parte, los puestos clave en el ámbito político, económico, religioso y militar se encuentran, exclusiva o mayoritariamente, en manos de hombres. Y por otra parte, situaciones de dominación e incluso explotación de las mujeres.

- **Perspectiva / enfoque de género.**

Tomar en consideración y prestar atención a las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbito dado de una política o intervención.

- **Plan de Igualdad.**

Los planes de igualdad de las empresas son un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo. Los planes de igualdad fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces



de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados (Ley Orgánica de Igualdad 3/2007: Art. 46).

Por su parte, un Plan Estratégico de Igualdad, dirigido a la ciudadanía, es un Documento que recoge el conjunto de Medidas y Acciones Positivas que se incorporarán en las políticas públicas para la consecución de la igualdad de oportunidades entre las mujeres y hombres de un grupo de población (municipio, diputación, comunidad autónoma...).

- **Población, universo o colectivo.**

Es el conjunto de personas, objetos, animales, plantas, instituciones o entes en general que son portadores de una serie de características que nos interesa estudiar. Deben estar definidas con absoluta precisión de tal manera que siempre se pueda discernir si un elemento pertenece o no a la misma.

- **Roles de género.**

Papeles sociales atribuidos a hombres y mujeres como propios de su sexo. Tienen que ver con capacidades, valores, funciones, habilidades y tareas asignados en función de los estereotipos de género y son construidos cultural e históricamente; por lo tanto, son también modificables.

- **Segregación horizontal.**

En el mercado laboral, situación en la que a las mujeres se les fomenta y facilita el acceso a empleos o estudios que se presuponen típicamente femeninos, servicios o industrias de menor desarrollo, al tiempo que encuentran obstáculos y dificultades para asumir ocupaciones que, socialmente, se siguen



considerando masculinas, ligadas a la producción, la ciencia y los avances de las tecnologías.

Entre las causas que explican la segregación horizontal se encuentra la influencia de los estereotipos de género y roles de género, las dinámicas internas y externas del sistema educativo, etc..., puesto que marcan profundamente la vida de las mujeres y de los hombres, influyendo en sus opciones académicas y posteriormente profesionales, tal y como refleja la estructura ocupacional del mercado laboral.

- **Segregación vertical.**

Es aquella que establece límites a las posibilidades de ascenso laboral de las mujeres. A pesar de que se registra una democratización en el acceso a diversos puestos de trabajo por parte de las mujeres, los puestos relacionados con las posibilidades de decisión siguen siendo patrimonio de los hombres. Entre las causas se encuentra la escasa transparencia en las políticas de promoción de las empresas que responde a una endogamia que propicia, en muchas ocasiones, que sean los hombres los que ocupan los puestos de mayor valor en el mercado y, para ello, se dificulta a las mujeres el acceso a puestos de mayor responsabilidad.

- **Sexismo.**

El sexismo es la “discriminación de las personas por razón de sexo”. El sexismo se refuerza a través de la socialización diferenciada de mujeres y hombres, como fruto de las características que se atribuyen a uno u otro sexo atendiendo a las diferencias biológicas entre los sexos. El sexismo se transmite a través del



lenguaje visual y escrito, de construcciones culturales, sociales y, en general, desde todos los ámbitos de la sociedad. Por ejemplo, en el ámbito del deporte, encontramos la creencia generalizada de que algunas prácticas deportivas son más aptas para el público masculino porque haya que ejercer más fuerza, y otras para el femenino porque requieran una mayor expresión artística (boxeo / danza).

- **Sexismo encubierto.**

El sexismo encubierto lo provocan aquellas formas neutras que, enmascaradas desde la benevolencia, el respeto o el civismo, perpetúan las discriminaciones entre mujeres y hombres de manera sutil, siempre atendiendo a una lógica biológica que justificaría las características diferentes de mujeres y hombres.

- **Techo de cristal.**

Es un fenómeno específico derivado de la generalizada segregación vertical del mercado laboral. Se compone de una serie de elementos psicosociales que impiden que las mujeres, a pesar de tener la misma cualificación y méritos que sus compañeros, no accedan a los puestos de máxima responsabilidad.

- **Transversalidad.**

Supone la integración de la perspectiva de género en una actuación, considerando, los puntos de partida, prioridades y necesidades respectivas de mujeres y hombres, con vistas a promover la igualdad entre ambos sexos y teniendo en cuenta, desde la fase de planificación, sus efectos en las situaciones respectivas de unas y otros cuando se apliquen, supervisen y evalúen.



- **Variables.**

Son aquellas características de la población susceptibles de ser medidas numéricamente.

- **Violencia de género / machista.**

La violencia de género se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión. (Preámbulo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género).

- **Violencia física.**

Esta forma de violencia incluye "cualquier acto no accidental contra el cuerpo de una mujer con el resultado o riesgo de producirle una lesión física o un daño". La violencia física puede tener diversa intensidad, siendo ejercida a través de golpes, empujones, lanzar objetos a la mujer, echarla de casa, encerrarla, obligarla a tomar fármacos, alcohol u otras sustancias, amenazarla con armas... Esta es la forma de violencia más visible y la más conocida por la ciudadanía, a pesar de que no es la que más suele ocurrir.

- **Violencia psicológica.**

Esta manifestación de violencia incluye "toda conducta verbal, no verbal u omisión intencional que produzca en una mujer una desvalorización o un padecimiento por medio de amenazas, humillaciones, vejaciones, exigencias de obediencia o sumisión, coerción verbal, insultos, aislamiento o cualquier otra





limitación de su ámbito de libertad personal, con la intención de controlar y someter a la mujer”. Algunos ejemplos de este maltrato psicológico serían menospreciar sus opiniones, tomar decisiones por ella, humillarla, amenazarla con llevarse a las y los menores, y restringir su libertad de movimientos, entre otras. Este tipo de violencia no es tan evidente como la violencia física y a veces se justifica como forma manifestación del amor romántico, a pesar de las consecuencias en la estabilidad emocional de la mujer.

- **Violencia económica.**

La violencia económica está relacionada con “la privación intencionada y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y sus hijas e hijos, la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja, o la prohibición de trabajar fuera del hogar”. Algunos ejemplos de este tipo de violencia son: prohibir o restringir a la mujer en el uso de los recursos económicos familiares, usar el dinero como premio / castigo, ocultarle las propiedades y recursos económicos familiares, impedir que trabaje o estudie para mantener la dependencia económica, entre otras.

- **Violencia sexual.**

Esta manifestación de la violencia incluye “cualquier acto de naturaleza sexual no consentido por la mujer y forzado por el agresor. Incluye la exhibición, la observación, y la imposición por medio de violencia, de intimidación, de prevalencia o de manipulación emocional, para mantener relaciones sexuales, así como las humillaciones y vejaciones que se produzcan en este contexto”. Este tipo de violencia suele estar bastante silenciado por el sentimiento de



vergüenza o culpa que tienen muchas de sus víctimas, siendo una forma de violencia más encubierta que la física.

▪ **Violencia ambiental.**

La violencia ambiental se trata de “otra forma de violencia psicológica que atenta indirectamente contra la mujer utilizando todo aquello que quiere, ama, posee y tiene. Suelen ser conductas explosivas que generan miedo, sumisión y sufrimiento en la mujer víctima, aunque no se realicen sobre ella ni su cuerpo, sino sobre lo que le rodea y es importante para ella”. En esta forma de violencia el agresor utiliza objetos preciados por ella, para destruirlos, romperlos, tirarlos...para hacerle daño de forma indirecta.

▪ **Violencia social.**

Esta forma de violencia se basa en la “limitación, el control y la inducción al aislamiento social de la mujer. Se separa a la víctima de la familia y amistades, privándola de apoyo social y alejándola de su entorno habitual. En ocasiones se pone a la víctima en contra de su entorno, consiguiendo que o la víctima o el entorno decidan desvincularse”. Algunas manifestaciones de esta violencia son: aislar o controlar el contacto con familias y amistades de la mujer, y si lo permite, tiene que hacerse bajo sus condiciones, limitar o prohibir el acceso a la información, prohibirle expresar su opinión, entre otras.

▪ **Violencia vicaria.**

La violencia vicaria ocurre cuando el maltratador agrede a las hijas e hijos de la mujer, o a personas que están cercanas a ella, con el objetivo consciente de hacer daño de forma indirecta a la propia mujer. Las y los menores son utilizados



como un instrumento para ejercer su poder, siendo utilizados como mecanismo de control y coacción hacia la víctima. Ejemplos de este tipo de violencia son las agresiones físicas, las agresiones psicológicas, la privación de sus necesidades básicas, los abusos sexuales e incluso la muerte.